

Acta Sesión Ordinaria 07-2013

29 de enero del 2013

Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintinueve de enero del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Luis Ángel Zumbado Venegas (justificado).

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 05-2013 Y 06-2013.

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- Ratificación de acuerdos anteriores donde se solicita información sobre el estado de funcionamiento de las cámaras de vigilancia, nueva solicitud a la Alcaldía para que se haga todo lo necesario para fortalecer y operacionalizar la vigilancia a través de las cámaras en el cantón.

2- Análisis de la recomendación presentada en el oficio CAJ-015-2012 como dictamen de comisión y del AAA-019-2013 como aporte para el mismo tema del Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

3- Estudio y análisis del CGA-01-2013 sobre las recomendaciones con respecto al Estudio presentado por el CICAP y la propuesta de Plan Estratégico Municipal 2013-2017.

4- Informe sobre la actividad del sábado 19 de enero con las Municipalidades de Heredia.

5- Informe sobre el proceso de Control Interno.

Municipalidad de Belén

6- Estudio de las opciones y trámites para poder transmitir las sesiones del Concejo Municipal, como contribución de la rendición de cuentas e información oportuna del Gobierno Local de Belén. Asunto dejado en estudio en el Artículo 3 del Acta 68-2012, que dice: *“Trasladar a la Alcaldía para su respectiva tramitación, e informar que este Concejo Municipal recomienda y autoriza su firma una vez que se haya analizado jurídicamente.”*

IV. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

V. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VI. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°05-2013, celebrada el veintidós de enero del año dos mil trece.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Rasmbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Luz Marina Fuentes: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°05-2013, celebrada el veintidós de enero del año dos mil trece.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°06-2013, celebrada el veinticuatro de enero del año dos mil trece.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Rasmbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Luz Marina Fuentes: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°06-2013, celebrada el veinticuatro de enero del año dos mil trece.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Ratificación de acuerdos anteriores donde se solicita información sobre el estado de funcionamiento de las cámaras de vigilancia, nueva solicitud a la Alcaldía para que se haga todo lo necesario para fortalecer y operacionalizar la vigilancia a través de las cámaras en el cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acuerdos anteriores donde se solicita información sobre el estado de funcionamiento de las cámaras de vigilancia y solicitar de nuevo a la Alcaldía se informe y se continúe haciendo todo lo necesario para fortalecer y operacionalizar la vigilancia a través de las cámaras en el Cantón.

ARTÍCULO 4. Análisis de la recomendación presentada en el oficio CAJ-015-2012 como dictamen de comisión y del AAA-019-2013 como aporte para el mismo tema del Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

PRIMERO: Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4º, 13 inciso c) y 169 Del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades y la facultad de dictar un Reglamento que regule la organización y funcionamiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y la administración de las instalaciones deportivas municipales.

SEGUNDO: Que la Municipalidad de Belén a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación debe velar por la formulación e implementación de los programas recreativos y deportivos, la protección de las instalaciones deportivas municipales, así como por la verificación del cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa, como factor determinante del desarrollo integral del individuo y la comunidad Belemita en general.

TERCERO: Que el deporte y recreación son parte fundamental para la salud pública cantonal; que este proceso y su participación debe darse para beneficio de la familia como parte fundamental del desarrollo de la sociedad, de los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con necesidades especiales de la comunidad Belemita.

CUARTO: Que el deporte y la recreación forman parte del proceso de desarrollo pleno del individuo; que incentiva una sociedad más respetuosa, dinámica, disciplinada, saludable y solidaria.

QUINTO: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y las organizaciones deportivas y recreativas buscan contribuir al bienestar de la población a través de la recreación, al estímulo del trabajo en equipo de los deportes en la práctica deportiva competitiva; así como reconocer a las personas que realizan esfuerzos significativos para representar al Cantón como ejemplo de la superación personal o grupal.

SEXTO: Que ante la emisión del Código Municipal (Ley No. 7794 del 18 de mayo de 1998), y sus reformas contenidas en la Ley N° 8678 del 04 de diciembre del 2008, resulta necesario adecuar las disposiciones reglamentarias que regulan la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a las nuevas exigencias legales.

Municipalidad de Belén

SÉTIMO: Que ya el reglamento anterior cumplió más de ocho años y merece una adecuación basada en la experiencia acumulada.

OCTAVO: Que en consecuencia, el Concejo Municipal inspirado en los fundamentos que anteceden, emite el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

CAPÍTULO I DEFINICIONES Y SIGLAS

ARTÍCULO 1. Para la aplicación del presente Reglamento y la interpretación del mismo, se entiende por:

Adscrito: Órgano Colegiado de naturaleza pública con personería jurídica instrumental que forma parte de la estructura organizativa del municipio pero no así de su estructura jerárquica.

Adscripción. Persona Jurídica inscrita ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Alquiler: monto que se cobra por el arrendamiento de una instalación deportiva

Asamblea de Organizaciones Deportivas y Recreativas: Formada por los representantes de las Asociaciones deportivas o recreativas inscritas al CCDRB.

Asamblea de Organizaciones comunales: Formada por los representantes de las organizaciones comunales restantes inscritas al CCDRB.

Asamblea de Elección de los Comités Comunales: Formada por los representantes de las organizaciones 1) De desarrollo Comunal existente, 2) Organizaciones Deportivas y Recreativas informales, existentes en la comunidad.

Asociaciones Deportivas: Entes debidamente constituidos para el desarrollo del deporte o la recreación aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones. Con adscripción al Comité de Deportes.

Atleta: Persona que practica algún deporte

CCDRB o Comité Cantonal: Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Belén máxima autoridad en materia deportiva, formado por una Junta Directiva como autoridad máxima y representante; y la administración que se desprenda de ella.

Municipalidad de Belén

Convenio: Pacto, contrato o acuerdo entre personas, organizaciones, instituciones, que se desarrolla en función de un asunto específico.

Comisiones: Conjunto de al menos tres personas que atienden una actividad específica a juicio de la JD del Comité Cantonal, tales como Instalaciones Deportivas, Juegos Nacionales, Juegos Escolares, Médica, Adulto Mayor, sin perjuicio que se instalen otras a criterio del mencionado Comité Cantonal.

Comité Comunal: Comité Comunal de Deportes y Recreación nombrado en asamblea general convocada por el Junta Directiva, al menos, en cada uno de los tres distritos del Cantón de Belén, sin perjuicio de contar con representaciones de otras comunidades, en cumplimiento a este reglamento.

Delegado: Representante del Comité Cantonal con atribuciones en aspectos competitivos y disciplinarios según las disposiciones aplicables al efecto.

Deporte: Eventos reglados y normados en tiempo y distancia.

Deportista: Persona que practica algún deporte.

Entrenador: Persona con conocimiento técnico certificado por una institución acreditada en determinado deporte, encargado de dirigir atletas o equipos.

Equipo: Conjunto de personas que practican o ejecutan una misma disciplina deportiva.

Gobierno Local: Son los concejales de distritos, síndicos, regidores, vicealcaldes y Alcalde.

ICODER: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

Inscrito: Persona que se le reconoce, por estar anotado en una lista particular de elementos asociados o relacionados y sin que eso implique pertenencia.

JD o Junta Directiva: Máxima autoridad y jerarca superior en el CCDRB, conformada por 5 personas residentes en el Cantón: dos de nombramiento del Concejo Municipal, dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón y un miembro de las organizaciones comunales restantes.

Municipalidad: Municipalidad del Cantón de Belén, tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía.

Organización Comunal: Ente u Órgano debidamente constituido que cumple una finalidad u objetivo según su creación y constitución.

Organización Deportiva: Ente u Órgano legalmente constituido que cumple una finalidad u objetivo para la recreación y el deporte.

Municipalidad de Belén

Órgano: Instancia administrativa que carece de personería jurídica.

Recreación: Toda actividad que divierte o entretiene.

Tarifa: Monto que se cobra por un servicio prestado.

Residente: Persona que habita en el Cantón de Belén.

CAPÍTULO II DE LA NATURALEZA Y CONSTITUCIÓN JURÍDICA

ARTÍCULO 2. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación (en adelante CCDRB), es un órgano adscrito a la Municipalidad de Belén, es decir una dependencia municipal que se relaciona directamente al Concejo Municipal, el cual goza de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Personería de la cual dará fe la Secretaría Municipal mediante la certificación respectiva. Así mismo se tiene por cubierta con la mencionada personalidad jurídica instrumental la totalidad de programas deportivos y recreativos desarrollados por el Comité Cantonal, funciones que son propias de los gobiernos locales pero que en virtud de criterios de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso que se le asignaran a tales Comités, según su plan estratégico presentado al Concejo Municipal para su conocimiento.

En ese sentido se constituye como el órgano técnico superior encargado en el cantón de Belén, de desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. El CCDRB debe implementar las acciones y programas deportivos y recreativos para maximizar los recursos en bien de una mejor calidad de vida para la población del cantón de Belén; cumpliendo así las políticas, lineamientos, directrices y prioridades de la Municipalidad de Belén en todo su accionar, estimulando la participación con equidad y paridad; procurando que las familias Belemitas disfruten de todos los programas y actividades del CCDRB y sus comités comunales y Asociaciones Adscritas.

ARTÍCULO 3. El CCDRB coordinará con el Concejo Municipal lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. La Municipalidad deberá asignarle un mínimo de un tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales, que se distribuirá en un diez por ciento (10%) máximo para gastos administrativos y el resto para programas deportivos y recreativos. Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede

Municipalidad de Belén

y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines. Todo lo anterior de conformidad al Reglamento de Donaciones del CCDRB

Cuando sea necesario la suscripción de convenios públicos o privados deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 4. El domicilio legal del CCDRB será siempre el cantón de Belén, pudiendo variarse para casos excepcionales la representación o sede en forma temporal para eventos deportivos o recreativos, previo acuerdo tomado por mayoría de dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 5. El CCDRB en ejercicio de sus funciones y para el desempeño de las gestiones que deba efectuar, actuará de conformidad con las facultades que la Ley y este Reglamento le señalen. Cada funcionaria(o) y miembro desempeñará sus funciones de conformidad con las disposiciones de esa normativa y será responsable de cualquier actuación contraria a la misma.

CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 6. El CCDRB está constituido por la estructura organizativa que enseguida se detalla:

- a) Junta Directiva
- b) Secretaría de la Junta Directiva
- c) Administración y su Secretaría
- d) Área Técnica
- e) Área Administrativa financiera
- f) Las Comisiones que estime conveniente la Junta.
- g) Los Comités Comunales representantes de los distritos y comunidades.
- h) Las Asociaciones Recreativas y Deportivas adscritas al CCDRB.
- i) Las Organizaciones Comunales inscritas en la JD.

ARTÍCULO 7. El Plan de desarrollo en materia deportiva y recreativa, como también los respectivos convenios, planes anuales operativos, estratégicos y las modificaciones propuestas por la Junta Directiva se presentarán al Concejo Municipal, para su conocimiento. Toda la planificación o proyección del Deporte y la Recreación, debe ser presentada por la Junta Directiva ante el Concejo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 8. La Junta Directiva del CCDRB le corresponde la dirección y la organización, del Deportes y la Recreación en el Cantón de Belén para lo cual contará con una secretaria, un administrador y la estructura que estime conveniente de acuerdo a este Reglamento. La conformación de esa Junta Directiva, procurara respetar la equidad y paridad. Al tenor de lo dispuesto por los artículos 165 y 167 del Código Municipal. Están inhibidos para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal:

Municipalidad de Belén

1. Los concejales, y Regidores, el Alcalde, los Alcaldes Suplentes, el Tesorero (a), el Auditor y el Contador (a), sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive.
2. Personas que no residan en El Cantón de Belén.
3. Funcionarios del CCDRB.
4. Personas con procesos judiciales pendientes y sentencias judiciales en firme.

ARTÍCULO 9. A la Administración le corresponde ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva y tendrá a su cargo las áreas técnica y administrativo-financiera.

Estarán inhabilitados a ser nombrados funcionarios del CCDRB:

- a) Regidores, Alcalde y Alcaldes Suplentes y Concejales.
- b) Miembro de la Junta Directiva del CCDRB.

ARTÍCULO 10. Los Comités Comunales son parte integral y están adscritos al CCDRB según artículo 164 del Código Municipal. Se refiere a ellos el inciso g) artículo 6 de este reglamento, su conformación deberá respetar la equidad y paridad, se inhabilita a los miembros que sean:

- a) Miembros del Gobierno Local
- b) Funcionarios (as) del Comité Cantonal.
- c) Personas que no residan en el cantón.
- d) Miembros de Juntas Directivas de Asociaciones Adscritas

ARTÍCULO 11. Las Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón de Belén podrán adscribirse al CCDRB si cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos para ello en este reglamento; a saber:

- a) Personería Jurídica, Libros Legales al día; según la ley que ampare a la Asociación u organismo, documentos debidamente emitidos por un Contador Público autorizado.
- b) Cumplir con este reglamento.
- c) Procurar el beneficio de salud y recreación para las y los pobladores del cantón de Belén.
- d) Para mantener su condición de adscritas y formar parte de la organización del CCDRB de la Municipalidad de Belén; estipuladas en el inciso h) artículo 6; se refiere a las organizaciones belemitas deportivas y recreativas con personería jurídica vigente, debidamente adscritas a la JD. Los miembros de su Junta Directiva, procurarán respetar la equidad y paridad.

ARTÍCULO 12. Las Asociaciones Recreativas y Deportivas Adscritas deberán entregar, sobre el trabajo, programación, proyecto o actividad que realizan para el CCDRB; informes a la Junta Directiva del CCDRB y cumplir con todo lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, su respectivo Reglamento y el Reglamento del CCDRB.

CAPÍTULO IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB

ARTÍCULO 13. La Junta Directiva es la máxima autoridad del CCDRB y es la encargada de su gobierno y dirección. Estará integrada por cinco miembros procurando respetar la paridad y equidad

Municipalidad de Belén

de género, quienes, una vez juramentados por el Concejo Municipal, nombrarán entre su seno: Presidente, Vicepresidente y tres Vocales.

ARTÍCULO 14. La Junta Directiva del CCDRB estará integrada por cinco personas residentes en el cantón, nombrados para tal efecto, con quince días hábiles de antelación al vencimiento del período de Junta Directiva saliente, de la siguiente forma:

- a) Dos personas nombradas por el Concejo Municipal, procurando que sean un hombre y una mujer.
- b) Dos miembros de las organizaciones o asociaciones deportivas y recreativas del cantón, adscritas al CCDRB procurando que sean un hombre y una mujer.
- c) Una persona de las organizaciones comunales restantes.

Los miembros a que se refiere el inciso a), serán de nombramiento directo del Concejo Municipal, según condiciones dispuestas en el Código Municipal. Los miembros del inciso b), serán elegidos por la Asamblea de Organizaciones Deportivas y Recreativas convocada por la Junta Directiva saliente para tal efecto, debiendo realizar la convocatoria con un mínimo de treinta días hábiles previos a la mencionada asamblea. Esta asamblea la conformarán las Asociaciones u organizaciones Deportivas y Recreativas adscritas al CCDRB con personería jurídica vigente; la lista de estas asociaciones debe estar definida treinta días naturales previos, como mínimo, a la fecha de la Asamblea. Tendrá derecho a voto el presidente o vicepresidente de cada Asociación según personería jurídica vigente a esa fecha. La elección de los dos miembros representantes de la Asamblea se realizará por la mayoría simple de los presentes, procurando respetar la equidad y paridad de género, salvo imposibilidad material para hacerlo.

El miembro del inciso c), será elegido o elegida por Asamblea convocada por la Junta Directiva del Comité Cantonal de las ONG y organizaciones inscritas del CCDRB. Esta asamblea la conformarán las asociaciones o organizaciones comunales con personería jurídica vigente, inscritas al citado CCDRB y registradas por la Junta Directiva; la lista de estas asociaciones debe estar definida treinta días naturales previos, como mínimo, a la fecha de la Asamblea. Tendrá derecho a un voto del presidente o vicepresidente de cada Asociación según personería jurídica vigente a esa fecha. La Junta Directiva del CCDRB establecerá una comisión electoral formada por: una persona designada por el Concejo Municipal, una persona por la Junta Directiva del CCDRB saliente y un profesional de la Dirección Jurídica.

ARTÍCULO 15. Funciones de la Junta Directiva del CCDRB:

- a) Prever, planificar, ejecutar, coordinar y controlar todo el accionar del CCDRB.
- b) Proponer al Concejo Municipal las prioridades, alcances y políticas deportivas o recreativas del cantón.
- c) Velar porque los recursos asignados por la Municipalidad de Belén sean dirigidos en forma prioritaria de las personas residentes en el Cantón.
- d) Establecer y mantener actualizadas su estructura administrativa y organizativa.

Municipalidad de Belén

- e) Implementar las estrategias y políticas generales de acción, una vez que sean conocidas por el Concejo Municipal.
- f) Elaborar y proponer al Concejo Municipal los informes y planes anuales; sus ajustes en coherencia con las políticas deportivas y recreativas para su conocimiento.
- g) Aprobar los convenios respetando los lineamientos establecidos por la Corporación Municipal y la normativa vigente. Toda vinculación no contemplada dentro de las facultades o competencias del CCDRB con terceros debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.
- h) Comprometer los fondos y autorizar los egresos referentes a todos los procesos sean licitatorios, convenios; además de recaudar y presupuestar todos los recursos ingresados por alquileres.
- i) Elegir y juramentar a los miembros de las Comisiones.
- j) Juramentar a los miembros electos de los Comités Comunales.
- k) Proponer al Concejo la construcción de infraestructura deportiva, en coordinación con la Comisión de Instalaciones Deportivas, para lo cual se debe observar lo establecido en la normativa vigente.
- l) Evaluar el impacto y el desarrollo de los programas recreativos y deportivos que se implementan en el cantón o en los que se participa representando a Belén.
- m) Divulgar y promocionar todas las actividades recreativas y deportivas que se realizan en el cantón.
- n) Preparar un informe semestral de labores con liquidación presupuestaria y presentarlo al Concejo Municipal para su conocimiento, a más tardar el último día hábil de los meses de julio y enero de cada año, certificado y emitido por un Contador Público Autorizado, todo conforme a las NIC y NIIF.
- o) Rendir ante el Concejo Municipal semestralmente los Estados Financieros y anualmente informes de ingresos y egresos de los recursos que el CCDRB ha autorizado, gestionado, donado, recibido o administrado; estos en el mes de julio y enero de cada año.
- p) Nombrar y remover en su oportunidad al Administrador (a), de acuerdo a la legislación vigente sin perjuicio de lo que se regule más adelante.
- q) Designación anual del o de la atleta, entrenador (a) o dirigente distinguido (a) del cantón.
- r) Proponer al Concejo Municipal con la asesoría del Departamento de Recursos Humanos y el Departamento Legal de la Municipalidad de Belén las actualizaciones de los Manuales de Organización y de Clases de Puestos; así como del Manual de organización de este Comité; y velar por su cumplimiento y coherencia.
- s) Actualizar las listas de asociaciones, organizaciones, fundaciones y otras formas de Sociedad civil organizada con personería jurídica vigente; tanto de las adscritas deportivas y recreativa como el resto inscritas de la Sociedad Civil del Cantón y adscritas al C.C.D.R.B.

ARTÍCULO 16. Los miembros de la Junta Directiva del CCDRB pueden asociarse libremente pero debe recordarse en todo momento los alcances de la Ley de Control Interno, así como el Deber de Probidad, previsto en el artículo 3 del la Ley contra la Corrupción Ley 8292 del 4 de setiembre del 2012 y el Enriquecimiento Ilícito Ley 8422 del 6 de octubre del 2004. Por lo tanto no podrán como personas físicas o representantes legales:

- a) Celebrar contratos ni convenios con el CCDRB, ni con sus órganos adscritos que reciban fondos públicos.

Municipalidad de Belén

- b) Intervenir en la discusión y votación de los asuntos en que tengan interés directo a nivel personal de su cónyuge o alguno de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o de afinidad.
- c) Ser irrespetuosos con sus otros u otras compañeras.
- d) Formar parte de la Junta Directiva de una Asociación Adscrita.

ARTÍCULO 17. Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos dos años y podrán ser reelectos y no devengarán dieta ni remuneración alguna proveniente de las arcas municipales, según artículo 168 del Código Municipal.

CAPÍTULO V DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 18. El Presidente (a), con la asistencia de la Secretaría, tiene las funciones que se detallan a continuación:

- a) Preparar el orden del día para las sesiones.
- b) Presidir y dirigir las sesiones de Junta Directiva.
- c) Dar y regular la palabra y la participación equitativa de las y los participantes
- d) Garantizar el respeto mutuo de entre las y los miembros de la Junta; las y los funcionarios del Comité, dentro de las reuniones, sesiones o actos públicos.
- e) Velar por el cumplimiento de este reglamento.
- f) Firmar junto con la secretaria del comité, las actas de las sesiones de Junta Directiva, los informes y otros documentos relevantes a consideración de la Junta.
- g) Convocar con 24 horas de anticipación a las sesiones extraordinarias indicando los puntos de agenda, conforme con las disposiciones de este Reglamento.
- h) Hacer llegar a cada miembro de la Junta Directiva con 48 horas de anticipación a la Sesión, y debe incorporar el Acta Anterior, el orden del día y la documentación correspondiente a la sesión.
- i) Representar judicial y extrajudicialmente al Comité Cantonal.
- j) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del Comité Cantonal.
- k) Suscribir los convenios aprobados que celebre el Comité Cantonal, siguiendo los lineamientos y políticas de la Corporación Municipal.
- l) Firmar conjuntamente con el Administrador, los cheques de las cuentas del Comité Cantonal.
- m) Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, o no se concrete al tema de discusión o se exceda en sus expresiones.
- n) Cualquier otra que le señale el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 19. Son funciones del Vicepresidente, (a) las que se detallan enseguida:

- a) Sustituir al Presidente (a) en ausencia de éste con los mismos deberes y obligaciones.
- b) Respetar el orden del día para las sesiones.
- c) Participar activa, propositiva y de manera respetuosa en las sesiones y reuniones de Junta Directiva.
- d) Garantizar el respeto mutuo de entre los miembros de la Junta y los funcionarios del Comité, dentro de las reuniones, sesiones o actos públicos.
- e) Velar por el cumplimiento de este reglamento.

Municipalidad de Belén

- f) Presentar propuestas e iniciativas.
- g) Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones, objetivos, contratos, convenios, lineamientos y políticas de la Corporación Municipal y del CCDRB.
- h) Cualquier otra función que la Junta le asigne o el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 20. Son funciones de 1º, 2º y 3º vocal, las que se detallan seguidamente:

- a) Sustituir al Vicepresidente, en estricto orden preferente, con los mismos deberes y atribuciones.
- b) Respetar el orden del día para las sesiones.
- c) Participar activa, propositiva y de manera respetuosa en las sesiones y reuniones de Junta Directiva.
- d) Garantizar el respeto mutuo de entre los miembros de la Junta y los funcionarios del Comité, dentro de las reuniones, sesiones o actos públicos.
- e) Velar por el cumplimiento de este reglamento.
- f) Presentar propuestas e iniciativas.
- g) Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones, objetivos, contratos, convenios, lineamientos y políticas de la Corporación Municipal y del CCDRB.
- h) Cualquier otra función que la Junta le asigne o el ordenamiento jurídico.

CAPÍTULO VI DE LAS REUNIONES Y SESIONES

ARTÍCULO 21. La Junta Directiva de CCDRB sesionará siempre en forma ordinaria y pública, una vez a la semana. Solo las cinco personas electas tendrán voz y voto. Asistirán a las sesiones obligatoriamente sus miembros, la Secretaría que tomará el acta y la Administración. El Asistente o Administrador estará presente en las sesiones para conocer las inquietudes de la JD y recibir instrucciones. Podrán estar presentes otros funcionarios cuando así sean convocados por la Junta Directiva de CCDRB.

ARTÍCULO 22. En la primera sesión, que se celebrará al menos cinco días naturales después de la fecha de su juramentación por el Concejo Municipal, los miembros de la Junta Directiva del CCDRB se reunirán y mediante votación se designarán los cargos a que se refiere el artículo 13 del presente Reglamento; comunicando inmediata y formalmente al Concejo Municipal con un informe de dicha elección.

ARTÍCULO 23. Los integrantes de la Junta Directiva del CCDRB en la sesión inmediatamente posterior a la sesión donde se eligieron los cargos, por conveniencia y criterio de la mayoría simple de estos, definirán el día, lugar y hora de las sesiones semanales ordinarias. Extraordinariamente se reunirán cuando sean convocados por el Presidente o a petición de tres miembros de la Junta Directiva. Para las sesiones semanales no será necesaria una convocatoria específica porque al acordarse por mayoría queda oficializado. La convocatoria extraordinaria deberá hacerse con veinticuatro horas de anticipación por lo menos y señalándose el objeto de la sesión. En sesiones extraordinarias sólo se conocerá lo incluido en la convocatoria.

Municipalidad de Belén

ARTÍCULO 24. Para que sean válidas las sesiones deberán iniciarse a más tardar quince minutos después de la hora señalada para tal efecto. En caso de falta de quórum se hará constar la asistencia de los presentes, para los efectos de los artículos 23 y 24 de este Reglamento.

ARTÍCULO 25. El quórum para sesionar estará integrado por la mitad más uno del total de las y los miembros de la Junta Directiva del CCDRB. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes, salvo si este Reglamento señala un mayor número de votos. Cuando en una votación se produzca un empate, se votará de nuevo en el mismo acto o la sesión ordinaria inmediata siguiente y de empatar otra vez, el asunto se tendrá por desechado.

ARTÍCULO 26. Todo miembro deberá, comunicar en forma escrita, las razones de su inasistencia a las sesiones, a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes de celebrada la sesión, en la oficina de la Junta Directiva del CCDRB o por correo electrónico; caso contrario, será catalogada la inasistencia como injustificada y sancionable.

ARTÍCULO 27. Se pierde la condición de miembro de la Junta Directiva cuando incurra al menos una de las siguientes causas:

- a) Ausencia injustificada continúa a las sesiones por más de dos meses.
- b) Resultar electo o electa como Regidor (a) tanto propietario como suplente, Vicealcalde o Alcalde de Municipalidad de Belén.
- c) Ser contratado para desempeñar cualquier actividad económicamente remunerada, recibir cualquier clase de estipendio o pago de parte del Comité Cantonal y/o la Municipalidad de Belén; directa o indirectamente.
- d) Por enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio del cargo.
- e) Por inhabilitación judicial.
- f) Por renuncia voluntaria.
- g) Por infringir este reglamento.

ARTÍCULO 28. Cuando algún miembro del CCDRB incurra en cualquiera de las causales indicadas en el artículo 27 anterior, se seguirá el siguiente procedimiento: Las causales a), b), c), e) f) y g) de dicho artículo, son de mera constatación, por lo que la Junta Directiva del CCDRB tomará un acuerdo, en el que solicitará la información al órgano o ente competente de la Administración Pública, para acreditar la causal respectiva. Para el trámite de las causales contempladas en los incisos e) y g) del artículo 27 anterior, La Junta Directiva del CCDRB debe instruir un procedimiento ordinario administrativo de tipo disciplinario y/o civil, de conformidad con lo previsto en el Libro Segundo (Del Procedimiento Administrativo) de la Ley General de la Administración Pública. Una vez acreditada y comprobada la causal, la Junta Directiva del CCDRB deberá comunicarlo al Concejo Municipal de Belén, indicando las razones para hacer efectiva la sustitución.

El Concejo Municipal solicitará que de inmediato se reponga el miembro separado aplicando lo que dispone el presente Reglamento. La comisión electoral deberá entrar en función inmediatamente cuando esta sea requerida.

Municipalidad de Belén

ARTÍCULO 29. Corresponde a la JD del CCDRB conocer en sus sesiones, los proyectos, planes, estudios y conflictos relacionados con el mismo, los que deben ser presentados para su conocimiento en forma escrita. Los miembros pueden acoger mociones de particulares, que se relacionen con la recreación y el deporte, para que sean conocidas por el JD del CCDRB en las sesiones que se celebren.

ARTÍCULO 30. Las determinaciones o decisiones que tome la Junta Directiva del CCDRB, por mayoría simple, se denominarán acuerdos. Estos acuerdos serán tramitados y comunicados por la Secretaría y deberán ser ejecutados por la Administración.

ARTÍCULO 31. La Presidencia es la encargada de conceder la palabra y mantener el mutuo respeto en las sesiones, dará la palabra siguiendo el orden en que ésta se solicite, salvo moción de orden que se presente, caso en el cual se dará la palabra al proponente de la moción y a cualquier otro miembro que la apoye y luego a los miembros que se opongan.

ARTÍCULO 32. Los miembros de Junta Directiva del CCDRB tienen la facultad de ejercer recursos de revisión o apelación, en contra de los acuerdos que adopten o las decisiones o resoluciones que emita la Presidencia respectivamente:

a) Recurso de revisión: Antes de la aprobación del acta, cualquier miembro de Junta Directiva podrá plantear recurso de revisión en contra de un acuerdo tomado por ese órgano colegiado, salvo respecto de los acuerdos aprobados definitivamente. El recurso se presentará por escrito, y para aceptar el recurso de revisión y declararlo con lugar, se necesita la misma mayoría que requirió el acuerdo para ser aprobado.

b) Recurso de apelación: Contra las decisiones o resoluciones de la Presidencia, el miembro de Junta Directiva podrá apelar ante este órgano colegiado dicho acto. La presentación del recurso será por escrito y de deberá resolverse por mayoría simple de los integrantes de la misma.

c) Ningún acuerdo, decisión o resolución que haya sido recurrida surtirá efectos, mientras no haya sido resuelto el recurso, sea éste revisión o apelación en forma definitiva por la Junta Directiva. En todo caso en lo que resulte aplicable se utilizarán las disposiciones previstas en el Título VI, Capítulos I y II del Código Municipal.

CAPÍTULO VII

RECURSOS QUE PUEDE INTERPONER EL ADMINISTRADO (A) EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL ADMINISTRADOR O LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 33. Los actos del Administrador tendrán los recursos de revocatoria ante esa dependencia y apelación ante la Junta Directiva, pudiendo interponerse uno o ambos conjuntamente, dentro del quinto día hábil después de notificado, podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y no suspenderán su ejecución, sin perjuicio de que el Administrador o la Junta Directiva al resolver el recurso respectivo, pueda disponer en forma fundamentada alguna

Municipalidad de Belén

medida cautelar. En materia laboral o de empleo público, lo que resuelva la Junta Directiva agota la vía administrativa.

ARTÍCULO 34. Contra lo que resuelva la Junta Directiva, excepto materia laboral o de empleo público, cabrán los recursos de revocatoria ante ese órgano y apelación ante el Concejo Municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día hábil después de notificado. Los recursos podrán estar fundamentados en razones de ilegalidad o inoportunidad del acto y no suspenderán su ejecución, sin perjuicio de que la Junta Directiva o el Concejo Municipal pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. Lo relativo a la impugnación de lo que resuelva el Concejo Municipal, se regirá por lo dispuesto en el artículo 162 del Código Municipal.

ARTÍCULO 35. Contra todo acto emanado por la Administración o por la Junta Directiva del CCDRB, y de materia no laboral o de empleo público, cabra recurso extraordinario de revisión cuando no se hayan establecido, oportunamente, los recursos regulados en los artículos anteriores, siempre que no hayan transcurrido cinco años después de dictado y este no haya agotado totalmente sus efectos, a fin de que no surta ni siga surtiendo efectos. El recurso se interpondrá ante la Junta Directiva, la cual lo acogerá si el acto es absolutamente nulo, previo cumplimiento del procedimiento ordinario administrativo regulado en los artículos 173 y 308 de la Ley General de Administración Pública. Contra lo resuelto son procedentes los recursos de revocatoria y/o apelación en subsidio, los cuales se deben interponer dentro del quinto día ante la Junta Directiva. Este órgano resolverá la revocatoria y la apelación la resolverá el Concejo Municipal. A su vez lo que resuelva el Concejo Municipal se regirá por lo que dispone el artículo 163 del Código Municipal.

CAPÍTULO VIII DE LAS ACTAS

ARTÍCULO 36. Todos los órganos adscritos y que conforman el CCDRB a que se refiere este Reglamento deberán llevar un libro de Actas donde consten en forma sucinta los acuerdos y demás incidencias que éstos traten. Los libros contables, de actas y legales debidamente foliados deberán estar al día, así como las personerías jurídicas. La JD de CCDRB y los Comités Comunales, forman parte integral de esta misma organización.

ARTÍCULO 37. El proyecto de acta de la Junta Directiva del CCDRB de cada sesión deberá entregarse a sus miembros, a más tardar 48 horas antes de la sesión en que serán discutidas y aprobadas. Una vez aprobada el acta podrá ser incorporada y firmada en el libro de Actas. La persona asignada de la Secretaría, para tal fin, será el responsable de levantar las actas, en ellas se harán constar los acuerdos tomados y sucintamente las deliberaciones habidas. En las funciones de la Secretaría tendrá prioridad las funciones que le asigne la Junta Directiva, así como todas las responsabilidades atinentes a la convocatoria de sesiones, confección de actas, comunicación, notificación y seguimiento según acuerdos.

ARTÍCULO 38. Las actas de la Junta Directiva del CCDRB deberán ser aprobadas en la sesión inmediata posterior, salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se

Municipalidad de Belén

pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. Antes de la aprobación del acta cualquier miembro podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los definitivamente aprobados conforme a este Reglamento. Para acordar la revisión se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

ARTÍCULO 39. Las actas aprobadas, deberán llevar obligatoriamente las firmas del Presidente y de la persona asignada al Sub-proceso Secretarial del CCDRB. El libro de actas será autorizado por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, las hojas serán selladas y foliadas por ésta.

CAPÍTULO IX ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 40. El CCDRB es una dependencia municipal en línea directa con el Concejo Municipal y vinculación administrativa con el resto de la institución. La estructura interna organizativa del CCDRB cuenta con una Junta Directiva como máxima autoridad para su gobierno y dirección, para el cumplimiento de dichas tareas y bajo la dirección de la Junta, se tendrá la Secretaría y la Administración. La Estructura organizativa estará bajo la responsabilidad de la Junta Directiva, pero contará con todo el apoyo y ayuda para el funcionamiento del personal de la Secretaría y la Administración.

ARTÍCULO 41. La Secretaría, a través del Secretario (a), garantizará la asistencia secretarial, manejo de correspondencia, comunicación efectiva de los acuerdos y demás disposiciones de la Junta Directiva y sobre el particular le corresponderá entre otras, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de Secretaría de la Junta Directiva, vigilando cuidadosamente la toma de actas, la comunicación de las mismas, la calendarización de las actividades de la Junta procurando coordinación interna; el fiel cumplimiento de los acuerdos y del marco jurídico aplicable.
- b) Gestionar, tramitar, responder la correspondencia.
- c) Cooperar en el desarrollo permanente del proceso de planificación institucional.
- d) Rendir informes a la Junta Directiva, ó cuando ésta se lo solicite.
- e) Asistir a los miembros de la Junta Directiva en sus funciones internas.
- f) Archivar, custodiar los documentos y mantener actualizada las listas de las asociaciones adscritas y organizaciones inscritas.
- g) Vigilar el cumplimiento de este reglamento y las políticas adoptadas por el Comité Cantonal para el logro de sus fines.
- h) Cualquiera otra que le asigne la Junta Directiva.

ARTÍCULO 42. La Administración cuenta con un administrador (a) y dos áreas de trabajo, la primera denominada Técnica y la segunda Administrativa y Financiera. El Área Técnica es la estructura que le corresponde el ejercicio de la competencia sustancial del CCDRB; estará conformada por los subprocesos: Deportivo, Recreación, Medicina y Salud. Área Administrativa y Financiera está conformada por los procesos Administrativo y Financiero para efectos de control interno el proceso

Municipalidad de Belén

Administrativo estará integrado por los subprocesos de Secretaría, Recursos Humanos y Tesorería. El proceso Financiero estará integrado por los subprocesos de Presupuestación, Contabilidad, y Adquisición de Bienes y Servicios. La Administración, a través del Administrador (a), subordinado directo a la Junta Directiva; garantizará la fiel ejecución de los acuerdos y demás disposiciones de la Junta Directiva y sobre el particular le corresponderá entre otras, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Cumplir fielmente los acuerdos de la JD.
- b) Ejercer las funciones inherentes a la condición de Administrador, vigilando el respeto a la organización, el funcionamiento, la coordinación, la ejecución de los acuerdos y del marco jurídico aplicable.
- c) Garantizar el desarrollo permanente del proceso de planificación institucional.
- d) Informar semanalmente a la Junta Directiva respecto a su gestión, ó cuando ésta se lo solicite de todo el quehacer y actividades del área técnica y administrativa financiera.
- e) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva.
- f) Firmar los cheques junto al Presidente (a) de la Junta Directiva.
- g) Presentar en junio de cada año el Plan Anual de Trabajo, con sus actividades, obras e inversión, que contemple el presupuesto ordinario y/o extraordinario a la Junta Directiva del CCDRB.
- h) Nombrar y remover a las y los funcionarios del CCDRB, conforme al marco jurídico aplicable e informar a la Junta Directiva del CCDRB.
- i) Fiscalizar la ejecución de las distintas contrataciones administrativas llevadas a cabo por el Comité Cantonal.
- j) Vigilar el cumplimiento de las políticas, directrices, lineamientos y planes de la Junta Directiva del CCDRB; para el logro de sus fines.
- k) Asumir la responsabilidad directa por la apropiada generación, tamaño y funcionamiento del sistema administrativo.
- l) Cualquiera otra que le asigne la Junta Directiva.

CAPÍTULO X DE LOS COMITÉS COMUNALES

ARTÍCULO 43. Los Comités Comunales serán los órganos de enlace entre el CCDRB y la comunidad, el distrito respectivo o barrio, estarán integrados por cinco miembros residentes del distrito o comunidad correspondiente; respetando la paridad y equidad de género; que serán nombrados en Asamblea General, convocada para tal efecto por la Junta Directiva del CCDRB. La asamblea general estará conformada por dos representantes (un hombre y una mujer) de cada una de las organizaciones deportivas, recreativas y de desarrollo comunal existentes en el distrito y que se encuentren inscritas o adscritas al Comité Cantonal con personería jurídica vigente.

ARTICULO 44. Los integrantes la JD de los Comités Comunales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de dieciocho años.
- b) No desempeñar el cargo de Regidores, Vicealcaldes o Alcalde, sea suplente o propietario

Municipalidad de Belén

- c) No ser tesorero, ni auditor, ni contador, ni miembro de la JD del CCDRB de la Municipalidad de Belén.
- d) Ser persona de reconocida solvencia moral.
- e) Probar ser vecinos del distrito, haber vivido al menos una año en el cantón de Belén.
- f) No tener dependencia económica, salario u otra remuneración con la Municipalidad, ni el Comité CCDRB

ARTÍCULO 45. La elección de las y los miembros de la JD del Comité Comunal se realizará a través de una Asamblea convocada por la JD del CCDRB, los asambleístas procederán a la elección de los puestos de la JD del Comité Comunal de entre las personas propuestas en dicha asamblea, ya sean de los presentes o externos a la misma.

ARTÍCULO 46. Los miembros de la JD del Comité Comunal pierden esa condición en los siguientes casos:

- a) Por no cumplir con los requisitos contenidos en este Reglamento.
- b) Cuando concurren las causales previstas en el Artículo 27 de este Reglamento.
- c) Por renunciar al puesto o destitución del mismo, para lo cual debe cumplirse el debido proceso.
- d) Por ser miembro simultáneamente de más de un Comité Comunal, o de la JD del CCDRB.
- e) Por infringir este reglamento, todo o en parte, previo cumplimiento del debido proceso, especialmente el artículo 16.

ARTÍCULO 47. Son funciones de los Comités Comunales:

- a) Fomentar la recreación y la práctica del deporte en la comunidad, mediante la organización de actividades.
- b) Desarrollar en coordinación con el área técnica del Comité Cantonal, la actividad recreativa y deportiva de la comunidad.
- c) Administrar y mantener las instalaciones deportivas y recreativas, a solicitud de la JD del CCDRB
- d) Participar en las actividades programadas por el CCDRB.
- e) Delegar actividades a comisiones específicas.

ARTÍCULO 48. En caso de renuncia o destitución de una o uno de los miembros del Comité Comunal, la sustitución se realizará de la siguiente forma:

- a) El sustituto o sustituta desempeñará el cargo correspondiente, por el tiempo que falte para completar el período en que fue nombrado el o la titular.
- b) Ante la renuncia o destitución de uno a dos miembros la Junta Directiva del Comité Comunal podrá nombrar los sustitutos directamente, comunicándole a la Junta Directiva del CCDRB para su respectiva juramentación.
- c) Ante la renuncia o destitución de más de dos miembros, la JD del Comité Cantonal deberá convocar a una asamblea de acuerdo al artículo 42 de este Reglamento y de la Comunidad correspondiente para conformar la totalidad del nuevo Comité Comunal.

Municipalidad de Belén

ARTÍCULO 49. Los Comités Comunales deberán reunirse en sesión pública, cada ocho días ordinariamente y extraordinariamente cuando lo requieran. El CCDRB debe capacitar a los miembros de los Comités Comunales en relación con el orden del manejo de correspondencia, actas, dineros, proyectos, planes, políticas, entre otros.

ARTÍCULO 50. Los Comités Comunales deberán llevar un archivo administrativo en el que consten los informes referentes a su gestión, los cuales podrán ser solicitados por el CCDRB en cualquier momento.

ARTÍCULO 51. Cuando el Comité Comunal en coordinación con el área técnica del CCDRB realice torneos estará en la obligación de confeccionar su respectiva regulación que deberá ser aprobada previamente por la JD del CCDRB.

CAPÍTULO XI DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

ARTÍCULO 52. Las Organizaciones Deportivas y Recreativas aprobadas por el ICODER que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones en coordinación con el CCDRB procederán a prever, planificar, organizar, ejecutar, controlar, evaluar y coordinar los planes de iniciación deportiva, Juegos Nacionales y desarrollo deportivo de las distintas disciplinas deportivas y además coordinar con el subproceso de recreación los eventos recreativos. Las Organizaciones Deportivas y Recreativas, podrán solicitar la adscripción a la Junta Directiva del CCDRB una vez que hayan cumplido dos años de constituidas con domicilio legal por igual periodo en el Cantón de Belén, tengan la personería jurídica vigente. Además deberán certificar que han desarrollado programas deportivos o recreativos, en la comunidad y para los Belemitas, desde su constitución y estas se registrarán por la Ley de Asociaciones Deportivas.

ARTÍCULO 53. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46 inciso c) de este Reglamento, las organizaciones deportivas aprobadas en el ICODER e inscritas en el Registro de Asociaciones con domicilio legal en el Cantón de Belén también podrán administrar y mantener instalaciones o cualquier otro inmueble municipal; sean estas instalaciones deportivas o administrativas como oficinas y bodegas; a juicio de la JD del CCDRB, según convenio aprobado por de la JD de CCDRB. Los Comités Comunales, las Asociaciones recreativas y deportivas adscritas no pueden arrendar, ni alquilar las instalaciones deportivas o cualquier otro inmueble municipal al cuidado de ellos. Alquilar, rentar, arrendar o prestar; esto solo lo puede hacer la Junta Directiva del CCDRB, siguiendo este reglamento y la normativa vigente, registrando todo ingreso por este rubro, recaudando la suma y presupuestándola de nuevo.

Las organizaciones deportivas podrán devengar ingresos por el cobro de tarifas por servicios prestados dentro de las instalaciones deportivas, los cuales podrán ser utilizados para sus programas deportivos y recreativos

CAPÍTULO XII

DE LAS FINANZAS

ARTÍCULO 54. La Junta Directiva del CCDRB y su Administración, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, procurará hacer la distribución del presupuesto tomando en cuenta la cantidad de deportistas participantes residentes en el cantón de Belén y otros parámetros relativos al deporte y la recreación que considere convenientes en los diferentes programas, comités, asociaciones y actividades. Para ello se contará con los siguientes recursos:

- a) 3% de los ingresos anuales Municipales como mínimo para el funcionamiento general de CCDRB
- b) Lo que dispone la actual Ley de Patentes de Belén. (7.5%)
- c) 2.5% de la actual ley de patentes para instalaciones deportivas.
- d) Donaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las cuales podrán ser nacionales o extranjeros de acuerdo con la normativa vigente.
- e) Recursos otorgados mediante convenios nacionales o internacionales suscritos con organismos públicos y privados regulados por normativa vigente.
- f) Los ingresos provenientes por concepto de alquileres de instalaciones deportivas que ingresarán a la cuenta única del Comité de acuerdo con la normativa vigente y del presente reglamento.

ARTÍCULO 55. Para los efectos del CCDRB, el período de plan anual operativo y su respectivo presupuesto, inicia el 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 56. El presupuesto del CCDRB y sus distintos órganos, debe elaborarse reflejando las políticas, lineamientos y ordenamientos establecidos por la Corporación Municipalidad y el CCDRB. La distribución debe considerar la cantidad de residentes del cantón de Belén que participan. Tanto los Planes Estratégicos para su ejecución; proyectos propuestos y programas que se ejecutarán en el período que éste cubre; los gastos presupuestarios no pueden exceder los ingresos estimados.

ARTÍCULO 57. El presupuesto debe contener una estimación de ingresos, incluyendo una descripción clara y precisa de lo que se persigue hacer durante el año presupuestario, de acuerdo con las exigencias legales reglamentarias establecidas al efecto.

ARTÍCULO 58. Dicho presupuesto debe ser consecuente con lo establecido en el artículo 56 y 57 del presente reglamento, además debe reflejar las necesidades de las Asociaciones, los Comités Comunales, organizaciones comunales o deportivas y las comisiones que existan y de los munícipes, debiendo seguir el procedimiento reglamentario y la normativa específica correspondiente.

ARTÍCULO 59. Los recursos del CCDRB solamente se podrán destinar en obras, programas o actividades deportivas y recreativas, según los límites fijados por el Código Municipal y sus reformas.

ARTÍCULO 60. Todo directivo, funcionario, empleado o delegado del CCDRB y sus diferentes órganos, encargados de recibir, custodiar o pagar bienes o valores relacionados con el deporte y la

Municipalidad de Belén

recreación o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, serán responsables de ellos y de cualquier pérdida o deterioro que este sufra. Además responderán administrativa y civilmente por el desempeño de sus funciones, deberes y atribuciones asignados al cargo, cuando de su conducta medie dolo, culpa o negligencia, sin perjuicio de las responsabilidades penales. Para tal valoración, se tomarán en cuenta, entre otros los aspectos a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, (Ley número 8131 del cuatro de setiembre del 2001), Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito (Ley número 8422 del seis de octubre del dos mil cuatro), Ley de Control Interno (Ley No. 8292 de cuatro de setiembre del 2002).

CAPÍTULO XIII DE LAS INSTALACIONES

ARTÍCULO 61. El CCDRB será el responsable y administrador general de las instalaciones municipales deportivas y recreativas según lo dispuesto en la ley; además podrá conceder a las Organizaciones Deportivas aprobadas por el ICODER debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones con domicilio legal en el Cantón de Belén, Comités Comunales y Comisiones de Instalaciones Deportivas su administración y mantenimiento, sin que por esta razón ceda su responsabilidad, según convenios establecidos. El CCDRB podrá alquilar, arrendar o rentar y cobrar tarifas por servicios prestados

ARTÍCULO 62. Las instalaciones municipales deportivas y recreativas existentes deberán ser usadas exclusivamente para el deporte y la recreación. Las Comisiones de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Organizaciones deportivas deberán darle uso deportivo y recreativo con la participación a todos los grupos deportivos y recreativos organizados de la comunidad teniendo preferencia en tal uso los equipos o grupos que representen al distrito o al Cantón en campeonatos y representaciones oficiales. La programación que para tal efecto se le dé, será respaldada y se hará en forma periódica conforme con las necesidades y la aprobación de la Junta Directiva del CCDRB.

ARTÍCULO 63. El alquiler de instalaciones municipales deportivas y recreativas es de cobro obligatorio. Estos montos serán ajustados de acuerdo al índice de inflación fijado por el BCCR al menos una vez al año, una vez que sean aprobadas por la Junta Directiva del CCDRB y por el Concejo Municipal de Belén. El monto del alquiler es de cobro exclusivo por el CCDRB, recaudado en su totalidad por el CCDRB, ingresado y presupuestado por CCDRB; las sumas recaudadas deben destinarse al mantenimiento y mejoras de las mismas instalaciones, según lo establece el artículo 171 de Código Municipal. La responsabilidad de autorizar el alquiler y de recaudar le corresponde a la JD del CCDRB, por lo que se deberá documentar correcta y adecuadamente todo el proceso con la diligencia de la Administración del CCDRB.

ARTÍCULO 64. En las instalaciones municipales recreativas y deportivas está prohibido:

- a) El expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- b) El expendio, venta y consumo de cualquier tipo de droga o sustancias enervantes prohibidas por ley.

Municipalidad de Belén

- c) El uso de calzado inadecuado para las instalaciones.
- d) La realización de actividades que no se enmarquen dentro de la naturaleza propia del inmueble, o de las condiciones para la debida protección y conservación de la infraestructura existente.
- e) La realización de actividades contrarias a las políticas, lineamientos, ordenamientos, planes y programas de la Municipalidad de Belén.
- f) Utilizar indumentaria o implementos no conformes con las disposiciones específicas de la disciplina deportiva para la protección del inmueble o de la persona.
- g) El ingreso de todo tipo de mascotas, a excepción de las personas ciegas con sus perros guías.

ARTÍCULO 65. Para la realización de eventos o actividades no establecidas en el cronograma anual oficial aprobado por la Junta Directiva, dentro de las instalaciones municipalidades deportivas o en los alrededores de las mismas, debe contarse con la autorización escrita y la recaudación de la Junta Directiva del CCDRB. Para tal fin se podrá exigir un depósito de garantía en dinero efectivo, por un monto suficiente, para resarcir el pago de los eventuales daños que puedan ocasionarse al inmueble.

ARTÍCULO 66. Solo la Junta Directiva del CCDRB podrá autorizar la colocación de vallas publicitarias o rótulos y recaudará los ingresos a la caja común del CCDRB, respetando el Reglamento Municipal de Rótulos, en las instalaciones deportivas; siempre y cuando se obtenga beneficio económico por tal autorización y lo permita la normativa aplicable al caso. Tales rótulos no podrán hacer alusión a publicidad para bebidas alcohólicas, anuncio de cigarrillos o aquellos que por su contenido atenten contra las políticas municipales, los principios éticos y morales de la comunidad.

ARTÍCULO 67. Las instalaciones deportivas y recreativas existentes en instituciones educativas como gimnasios, plazas, pistas de atletismo, piscinas y otros que hayan sido construidas con fondos municipales públicos o por dependencias gubernamentales, podrán ponerse al servicio de las respectivas comunidades del cantón, según las regulaciones que rijan en cada caso, sin perjuicio de lo que establece la Ley 7800 y la Ley 7600.

CAPÍTULO XIV PERSONAL

ARTÍCULO 68. Para todo efecto legal se considerará al personal técnico y administrativo del CCDRB como funcionarios (as) municipales, por lo que le resultará aplicable el Título V del Código Municipal y demás disposiciones jurídicas correspondientes. La JD es el jerarca superior, órgano director y máxima autoridad del CCDRB y su administración.

ARTÍCULO 69. De igual forma resultan aplicables las demás disposiciones previstas en el ordenamiento jurídico relacionados a la jornada de trabajo, vacaciones, horario, obligaciones, prohibiciones, régimen disciplinario, derechos, incentivos salariales, entre otros. Para tal fin el CCDRB contará con la asesoría de la Dirección Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos; como dependencia que es de la Municipalidad de Belén, a solicitud de la Junta Directiva del CCDRB.

CAPÍTULO XV
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 70. Los miembros de la Junta Directiva del CCDRB no podrán formar parte o integrar las Juntas Directivas o Representaciones legales de los proveedores directos del CCDRB, ni de las Asociaciones Adscritas cuando estas vendan servicios al CCDRB, ni Comités Comunales por la doble representación; según la estructura organizativa contenida en este Reglamento.

ARTÍCULO 71. Los colores oficiales del deporte en el cantón de Belén son el blanco, rojo, pudiendo usar el amarillo sin perjuicio del diseño artístico y/o estética con los dos colores anteriores, como un complemento, ocupando un 20% como máximo.

ARTÍCULO 72. Cualquier reforma que se proponga a este Reglamento, deberá seguir el proceso establecido para todo reglamento municipal y ser fiel reflejo de las políticas institucionales de la Municipalidad de Belén, estas variaciones propuestas al Reglamento, tendrán que ponerse en conocimiento a la Junta Directiva del CCDRB para su análisis y recomendación, el que deberá brindar informe al Concejo en un plazo de 60 días hábiles para la respectiva aprobación del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 73. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, dice que se hicieron circular 2 propuestas y se someterá a votación.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, plantea que para aportar con mayor fundamento, tuvo una conversación con el Vicepresidente del CCDR de Alajuela. Me explicaba, por ejemplo, que ellos no tienen Convenios con Asociaciones, que el Comité se encarga de la contratación directa de los entrenadores. Después de revisar los documentos encontré que la propuesta AAA-019-2013 del Comité tiene errores, ejemplo en la numeración de los Artículos y dejan muy libres a las Asociaciones; esta propuesta no se puede votar así, hay que corregirla. Además aquí hay un asunto de fondo cuando el señor auditor nos ha dicho que no se puede dar a terceros un área pública para que lucren y en el caso del Polideportivo: son instalaciones municipales que se alimentan de fondos públicos, pero por ejemplo le cobran a los niños \$10 mil colones para poder participar en fútbol también se que hay un entrenador de atletismo que trae gente de Escazú a entrenar y les cobran. Eso no está bien, el Comité está perdiendo el norte porque ellos deben incentivar el deporte en los jóvenes para sacarlos de drogas, deben ser solidarios, además están perdiendo el control sobre el deporte en el Cantón, por ejemplo ¿cómo fiscalizan la labor de todos los entrenadores? Si solo unos son contratados por ellos y los padres en las asociaciones no siempre pueden asistir a todas las actividades porque trabajan. Otro ejemplo, es el entrenador de fútbol de Juegos Nacionales que debe entrenar mes a mes para ir a Juegos Nacionales y no va. La propuesta de la Comisión (CAJ_015_2012) se consensuó para cerrar algunos portillos, aplicar la ley de transparencia y enriquecimiento ilícito, porque utilizamos las instalaciones públicas y las están usufructuando los

Municipalidad de Belén

terceros. En este momento hay muchos belemitas que no están participando del deporte, pero del presepuestos se les entregan ¢400,0 millones de fondos públicos de todos los belemitas. Debemos tener mas de control en el uso de estas instalaciones y en los dineros que se recogen de los atletas, ¿ a donde van? La propuesta del Comité tiene errores que deben corregirse y que la hacen imposible de votar en este momento, aunque al principio diga que fue revisado por 3 abogados.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, afirma que la Presidenta pone sobre la mesa 2 propuestas, una propuesta que es de la Comisión y una propuesta que envía el Regidor Miguel Alfaro, la propuesta no ve personas ni intereses, es pensando ahora y en el futuro del Comité de Deportes en Belén, con el interés y la responsabilidad de que esto salga, la propuesta es responsable viendo a futuro, pero quiere dejar claro de los 73 artículos del Reglamento, tal vez hay algunos específicamente 4, que si es importante que queden, sino quedan que todos seamos testigos, después no digan que las cosas no se hicieron, en el Artículo 6 la Secretaria no puede ser un funcionario de la Administración, el Secretario de Junta Directiva debe ser aparte, no estamos viendo personas estamos viendo transparencia, en el Artículo 8 se debe agregar un inciso que diga que están inhibidos de formar parte del Comité personas que tengan sentencias judiciales en firme, en el Artículo 12 inciso a) al final habla de los informes de las Asociaciones se debe agregar que sean documentos emitidos por un C.P.A., y el Artículo 15 habla de los informes del Comité, que deben ser certificados y auditados por una auditoría externa, de acuerdo a las normas establecidas por la Contraloría General de la República. Esto porque el Comité maneja un presupuesto que cualquier Municipalidad se lo desearía y se debe velar que los recursos se gasten de la mejor manera.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cita que no es una propuesta del Regidor Miguel Alfaro, sino que ha sido trabajada junto con su persona y el Regidor Luis Zumbado, esta de acuerdo que se integren las observaciones que plantea el Regidor Desiderio Solano, se debe agregar en el Artículo 64 que se debe prohibir el ingreso de mascotas a las instalaciones deportivas, este Reglamento se ha leído ha habido tiempo de realizar observaciones, ni al deporte ni a la cultura debemos ponerles camisa de fuerza, ojalá todos los niños y jóvenes estén haciendo deporte para sacarlos de las drogas, es un Reglamento que puede ser modificado en cualquier momento, hay un montón de organizaciones paralizadas porque no hay Reglamento, durante muchas horas se reunió con los Regidores Miguel Alfaro y Luis Zumbado, están de acuerdo en incorporar las observaciones del Regidor Desiderio Solano, igual las Auditorías Externas que ha solicitado en reiteradas ocasiones la Regidora María Antonia Castro, propone someter a votación hoy la propuesta del Reglamento.

La Regidora Luz Marina Fuentes, describe que está de acuerdo en los 4 cambios que plantea el Regidor Desiderio Solano. Parece que aun hay dudas sobre los alcances de injerencia del Concejo Municipal hacia el Comité, hay dictámenes de la Procuraduría que hacen una clara interpretación del artículo 164 del código municipal : “ Los Comites Cantonales son órganos colegiados adscritos e integrados a la estructura administrativa municipal, no obstante, en virtud de la personalidad jurídica instrumental conferida por el legislador, están facultados para realizar, con independencia de la municipalidad a la que pertenecen, todos aquellos actos y/o contratos que requieran para el cumplimiento de sus fines, pero

Municipalidad de Belén

limitados al ámbito competencial de dicha personalidad, a saber, la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración”.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, menciona que se analizo el Código Municipal y criterios de la Contraloría, por eso presentan la propuesta, le parece de recibo las observaciones del Regidor Desiderio Solano, entiende las consultas de la Regidora María Antonia Castro, pero por ejemplo hay entrenadores que no pueden asistir porque no clasifican a Juegos Nacionales, pero todos quieren ir, igual la propuesta de la Comisión tiene errores en el Artículo 45, por ejemplo un miembro del Comité Comunal no puede firmar cheques como lo hace el Presidente del Comité de Deportes, propone que se apruebe la propuesta planteada junto con los Regidores Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado.

El Sindico Suplente Gaspar González, enumera que en el caso de las mascotas se debe dar la excepción de los perros guías.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, indica que aqui hay un error de procedimiento ya que en este momento hay una tercera propuesta que no está en agenda porque no la conocemos, hasta ahora se presenta. Propongo que esta nueva propuesta debe estudiarse y quedar en estudio para el próximo martes, me parece que no sería problema dejarla 8 días porque le gustaría ver como están quedando las asociaciones en esta nueva propuesta y como esta quedando lo de la auditoria externa. Sigo insistiendo, ¿quien va a pagar el cambio de la cancha sintetica de futbol que son mas de ¢150,0 millones? La Municipalidad o la asociacion.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, avala que con todo respeto se esta dando muchas largas al asunto, es preciso darle un apoyo a esta votación, en pro de la marcha del deporte en Belén y no tener tantas trabas, que se agilice.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, propone que hoy vamos a llegar a un feliz término, quiere reconocer el trabajo de la Regidora M^a Lorena Vargas, tenemos mas de 1 año, hemos aprendido demasiado, ha sido un ejercicio muy interesante y para el deporte del Cantón, hace años no se daba esto, todos hemos aprendido, todo se ha hecho con las mejores intenciones, pensando en el beneficio de todas las personas, reitera que todo se hizo con las mejores intenciones.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, presenta que la Comisión de Jurídicos analizo durante 2 años la propuesta de Reglamento el esfuerzo no es solamente suyo. Solicita suspender los comentarios y que conste en actas que el riesgo que se toma por saturar la sala de sesiones con tantas personas es muy peligroso, por eso hizo la referencia, gracias a Dios hoy no paso nada, pero tratemos de evitar esta acumulación de personas por seguridad.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA M^a Lorena Vargas: **PRIMERO:** Rechazar la propuesta de Reglamento presentada por la Presidenta Municipal. **SEGUNDO:** Aprobar la propuesta presentada por los Regidores Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado denominado “Reglamento para la Organización y

Municipalidad de Belén

Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén". **TERCERO:** Incorporar las observaciones que se han leído por parte del Regidor Desiderio Solano y que fueron entregadas por escrito. **CUARTO:** Someter a consulta pública por un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta en cumplimiento del Artículo 43 del Código Municipal.

ARTÍCULO 5. Estudio y análisis del CGA-01-2013 sobre las recomendaciones con respecto al Estudio presentado por el CICAP y la propuesta de Plan Estratégico Municipal 2013-2017.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL PARA 2013-2017

1. Filosofía y razón de ser de la Municipalidad de Belén

1.1 Misión:

Somos una institución autónoma territorial que promueve el desarrollo integral y equitativo, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, con el propósito de contribuir al bienestar de sus habitantes.

1.2 Visión:

Ser una institución que mediante un desarrollo integral, equitativo y equilibrado, garantice el bienestar de sus habitantes.

1.3 Valores:

- ⤴ Trabajo en equipo: Fomentar una cultura participativa e integradora de esfuerzos donde el resultado es el producto del aporte de todos.
- ⤴ Actitud de servicio: Ofrecer soluciones oportunas y eficaces a los usuarios internos y externos a la institución.
- ⤴ Honradez: Ser íntegro y honesto en cada una de las actividades que realizamos y estar siempre dispuestos a rendir cuentas de nuestros actos.
- ⤴ Solidaridad: Tener una actitud y disposición permanente orientada a las necesidades de la población.
- ⤴ Equidad: Garantizar un trato justo y equilibrado en la gestión institucional.

Municipalidad de Belén

- △ Responsabilidad: Cumplimiento de nuestros deberes y responsabilidad de forma oportuno y eficaz.
- △ Lealtad: Mantener una actitud de entrega; de respecto a la institución completa cumpliendo fielmente las políticas, lineamientos, directrices, acuerdos de la Municipalidad de Belén en franca protección del bienestar de la comunidad belemita.
- △ Transparencia

Políticas, premisas y principios fundamentales

Se establece oficial y formalmente el seguimientos de los acuerdos, lineamientos, políticas, directrices, priorizaciones y planes ya aprobados por Concejo Municipal como base fundamental e integral de este Plan Estratégico. Así como principio ordenador la alineación y vinculación programática del Plan del Señor Alcalde, el Plan Operativo Anual, los Planes Maestros, el Plan de Desarrollo Cantonal; en fin toda la planificación y políticas institucionales con este Plan Estratégico que debe ir incorporando los nuevos acuerdos, políticas y planes que apruebe el Concejo Municipal.

1. Participación Ciudadana:

Garantizar la participación propositiva y activa de la ciudadanía en el desarrollo del cantón de Belén.

2. Desarrollo Humano:

La acción institucional estará orientada prioritariamente a contribuir con una mejor calidad de vida de los habitantes del cantón y sostenibilidad.

3. Calidad:

Garantizar la excelencia de los servicios públicos y satisfacer las necesidades de los pobladores del cantón de Belén.

4. Desarrollo integral:

El desarrollo del cantón se dará en armonía con el ambiente y el bienestar de la población.

5. Eficiencia Administrativa:

Maximizar el uso de los recursos a través del incremento en la productividad y la racionalidad del gasto.

6. Igualdad de Oportunidades:

El quehacer institucional garantiza el acceso de toda la población en igualdad de condiciones y oportunidades, a los servicios que brinda la Municipalidad.

7. Información y Comunicación:

Municipalidad de Belén

Promover estrategias de información y comunicación tanto a lo interno como a lo externo, veraz y oportuna para la toma de decisiones y para crear opinión en la comunidad sobre el desarrollo de nuestro cantón y el quehacer municipal.

8. Transparencia:

Apertura a brindar de manera permanente el acceso necesario a la información y a la rendición de cuentas.

9. Desarrollo humano:

Promover un ambiente seguro que propicie además la salud mental y física, la promoción de oportunidades a partir del estímulo de nuevas formas de expresión, a través de la cultura, el arte, el deporte y la recreación, con la participación de la población.

10. Autonomía Municipal:

Respetar y hacer respetar la autonomía institucional estableciendo estrategias que la fortalezcan.

11. Innovación:

Crear y desarrollar procesos continuos de mejora que permita llevar a la Municipalidad a la satisfacción de las necesidades actuales y futuras del cantón

12. Integración:

Participar activamente en el desarrollo de proyectos e iniciativas regionales, nacionales e internacionales.

13. Justicia tributaria:

Promover la razonabilidad de los tributos y la adecuada retribución de los ingresos.

14. Estabilidad financiera:

Las decisiones institucionales deben garantizar el equilibrio entre lo económico y el desarrollo cantonal

Objetivo General

Garantizar a los habitantes del cantón el bienestar que les permita una mejor calidad de vida

1.4 Objetivos de cada área estratégica:

- Área estratégica No.1: Gestión ambiental
Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón
- Área estratégica No.2: Estímulo desarrollo local

Municipalidad de Belén

Fomentar la implementación de iniciativas que mejoren las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida en el cantón

- **Área estratégica No.3: Ordenamiento urbano y servicios públicos**
Implementar las acciones concretas que permitan una gestión efectiva del desarrollo sostenible territorial del cantón.
- **Área estratégica No.4: Mejoramiento institucional**
Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos con un enfoque dirigido al servicio de los habitantes del cantón y a la mejora continua.
- **Área estratégica No.5: Seguridad ciudadana y desarrollo humano**
Mejorar las condiciones de vida en el cantón

1.5 Proyectos de cada área estratégica:

A continuación se presentan los proyectos propuestos para el Plan Estratégico, a partir de los proyectos propuestos por el Concejo Municipal, los representantes comunales y los proyectos contemplados en el Plan de Gobierno del Alcalde, estos se desarrollaran agrupados en cinco áreas de desarrollo, sobre las cuales girará la labor municipal. Estos cinco áreas deben funcionar en forma sistémica y articulada en busca del bienestar de la ciudadanía, como si se tratara de una pieza para la producción.

Áreas Estratégicas de Desarrollo Cantonal



Municipalidad de Belén

2. Programación general del plan:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN															
PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO MUNICIPAL															
PERIODO 2013-2017															
ÁREA ESTRATÉGICA	PESO	PORCENTAJE ANUAL EJECUTAR POR AREA							COSTO PROYECTADO ANUAL POR AREA ESTRATEGICA						
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
1 Gestión Ambiental	25%	8%	6%	5%	5%	4%	3%	30%	80,000,000.00	166,000,000.00	163,000,000.00	166,000,000.00	105,500,000.00	77,000,000.00	757,500,000.00
2 Estimulo Desarrollo Local	15%	21%	27%	12%	17%	12%	12%	100%	21,700,000.00	30,045,000.00	25,349,500.00	27,884,450.00	30,672,895.00	33,740,184.50	169,392,029.50
3 Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos	25%	14%	9%	8%	6%	6%	6%	48%	588,600,000.00	1,816,475,000.00	1,429,290,000.00	1,744,865,000.00	2,084,317,000.00	1,252,599,500.00	8,916,146,500.00
4 Mejoramiento Institucional	15%	28%	31%	12%	12%	8%	8%	100%	449,630,965.30	526,193,445.67	3,173,867,147.69	1,192,291,016.69	226,211,727.31	236,874,561.50	5,805,068,864.16
5 Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano	20%	21%	22%	14%	14%	14%	14%	100%	418,039,298.35	438,848,227.60	358,345,551.15	392,413,730.65	425,398,771.55	646,131,367.45	2,679,176,946.75
% Y MONTO A EJECUTAR POR AÑO	100%	17%	17%	10%	10%	8%	8%	69%	1,557,970,263.65	2,977,561,673.27	5,149,852,198.84	3,523,454,197.34	2,872,100,393.86	2,246,345,613.45	18,327,284,340.41

1. Gestión ambiental

1.1 Objetivo general



Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón.

Objetivos específicos:

- Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal
- Implementar el Plan ProAgua, el Plan ProAire, el Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios del Cantón de Belén.
- Asegurar las áreas de protección y áreas verdes.
- Incorporar la promoción cultura ambiental como eje transversal.
- Coordinar acciones con las instituciones, ONG's, Federación de Municipalidades de Heredia, empresa y otros colaboradores para tener un desarrollo sostenible de la mano con el ambiente.

3. Planes, programas y proyectos:

ÁREA ESTRATÉGICA 1:GESTIÓN AMBIENTAL																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PES O	PORCENTAJE ANUAL A EJECUTAR							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			No.	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1.1.1	1.1.1.1 Control y Vigilancia de la Calidad del Aire del Cantón de Belén e implementación de acciones estratégicas de mejora Plan ProAire	10.0 %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1	1.1.1.2 Control de la Calidad del Agua Potable (Aguas Subterráneas.) Plan ProAgua	10.0 %	20 %	16 %	16 %	16 %	16 %	16 %	100%	60,000,000.00	65,000,000.00	65,000,000.00	70,000,000.00	70,000,000.00	72,000,000.00	402,000,000.00
1.1.1	1.1.1.3. Monitoreo y Vigilancia de los causes de los ríos Quebrada Seca, Bermúdez y río segundo e implementación de acciones	10.0 %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ÁREA ESTRATÉGICA 1:GESTIÓN AMBIENTAL																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PESO	PORCENTAJE ANUAL A EJECUTAR							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			No.	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017
	estrategias de mejora y coordinar acciones en la región															
1.1.1	1.1.1.4. Control y vigilancia del ruido en el cantón	5.0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1	1.1.1.5. Promover medidas de acción en cambio climático (Estrategia Nacional de Cambio Climático) Plan PorAire	10.0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	1.1.2.1 Elaborar e implementar un Plan municipal de gestión integral de residuos	10.0%	40%	18%	12%	10%	10%	10%	100%	12,000,000.00	5,000,000.00	4,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	30,000,000.00

ÁREA ESTRATÉGICA 1:GESTIÓN AMBIENTAL																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PES O	PORCENTAJE ANUAL A EJECUTAR							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
	sólidos.															
1.1.2	1.1.2.2 Apoyar programas de recolección y tratamiento de desechos sólidos a nivel cantonal.	5.0%	30%	25%	15%	10%	10%	10%	100%	8,000,000.00	6,000,000.00	4,000,000.00	3,000,000.00	2,500,000.00	2,000,000.00	25,500,000.00
1.1.2	1.1.2.3 Elaborar e implementar un plan de gestión ambiental institucional (PGAI-PLAMUR)	10.0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ÁREA ESTRATÉGICA 1:GESTIÓN AMBIENTAL

No. Objetivo específico	PROYECTOS	PES O	PORCENTAJE ANUAL A EJECUTAR							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
1.1.3	1.1.3.1 Ubicar las áreas de protección de ríos, nacientes y quebradas del cantón con el fin de promover acciones de protección de las mismas de conformidad con la legislación	6.0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3	1.1.3.2 Implementar en el cantón los pagos por servicios ambientales (PSA), con el fin de generar estrategias de mejoras	10.0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3	1.1.3.3 Adquirir y disponer de las áreas de protección del cantón según Plan Maestro de Agua Potable con el fin de regular y preservar el	5.0%	0%	30%	30%	30%	10%	0%	100%	0.00	90,000,000.00	90,000,000.00	90,000,000.00	30,000,000.00	0.00	300,000,000.00

ÁREA ESTRATÉGICA 1:GESTIÓN AMBIENTAL																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PESO	PORCENTAJE ANUAL A EJECUTAR							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
	recurso hídrico.															
1.1.3	1.1.3.4 Continuar desarrollando el programa de Arborización Urbano – Cantonal y reforestación de zonas de Protección y Áreas Verdes del Cantón de Belén.	2.0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	1.1.4.1 Continuar con el programa de educación y promoción ambiental en el cantón	2.0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ÁREA ESTRATÉGICA 1:GESTIÓN AMBIENTAL

No. Objetivo específico	PROYECTOS	PES O	PORCENTAJE ANUAL A EJECUTAR							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
1.1.4	1.1.4.2 Continuar realizando actividades ambientales con el fin de sensibilizar la protección del ambiente regionalmente	5.0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
% Y MONTO A EJECUTAR POR AÑO		100%	8%	6%	5%	5%	4%	3%	30%	80,000,000.00	166,000,000.00	163,000,000.00	166,000,000.00	105,500,000.00	77,000,000.00	757,500,000.00

1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal

1.1.1.1 Control y Vigilancia de la Calidad del Aire del Cantón de Belén e implementación de acciones estratégicas de mejora. Plan ProAire

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón Tomando en cuenta las iniciativas regionales.	-Políticas ambientales municipales y regionales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje	-Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial y plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas	Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal	- Control y vigilancia del aire, del agua, causes de ríos, del ruido y mitigación de emisiones de CO2	-Informes de resultados -Estrategias y acciones realizadas	- Apoyo político -Concientización y participación de la comunidad en la protección del ambiente - Excelente gestión ambiental de la municipalidad y la comunidad -Disposición de recursos
Resultados	1.1.1.1 Control y Vigilancia de la Calidad del Aire del Cantón de Belén e implementación de acciones estratégicas de mejora. Plan ProAire	-Análisis de los agentes contaminantes del aire - Establecimiento de los puntos críticos -Acciones de mejora emprendidas	-Resultados de las mediciones -Informes técnicos -Gestiones de mitigación ejecutadas	Apoyo político, disposición del personal y recursos, para el logro de lo propuesto

1.1.1.2 Plan ProAgua y Control de la Calidad del Agua Potable (Aguas Subterráneas.)

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón. Articulación del Plan ProAgua y el Plan ProAire	-Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje	-Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas	Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal y regional.	- Control y vigilancia del aire, del agua, causas de ríos, del ruido y mitigación de emisiones de CO2 -planes de Gestión de residuos sólidos y de gestión ambiental -Áreas de protección -Estrategias ambientales de mejora -Arborización -Campañas de Educación y sensibilización ambiental	-Planes elaborados e implementados -Estrategias realizadas -Informes de resultados -Acciones emprendidas	- Apoyo político -Concientización y participación de la comunidad en la protección del ambiente - Excelente gestión ambiental de la municipalidad y la comunidad -Disposición de recursos
Resultados	1.1.1.2 Control de la Calidad del Agua Potable (Aguas Subterráneas.)	-Mejorar la infraestructura de los sistemas de conducción, disposición y tratamiento del agua. - Garantizar la calidad del agua suministrada a la ciudadanía. -Reducir la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, bajo un esquema de protección del recurso hídrico y del ambiente	-Obras concluidos de manera satisfactoria. -Informes de resultados -Sistema de mejora continua -Resultados de los análisis -Encuestas de opinión	-Apoyo político -Financiamiento -Mecanismo de seguimiento y verificación periódico de cumplimiento de lo propuesto

1.1.1.3. Monitoreo y Vigilancia de los causes de los ríos Quebrada Seca-Burío, Bermúdez, Segundo y Virilla e implementación de acciones estrategias de mejora

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
--	-------------------	--	------------------------	--------------------------

Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	-Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje	-Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas	Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal	- Control y vigilancia del aire, del agua, causas de ríos, del ruido y mitigación de emisiones de CO2 -planes de Gestión de residuos sólidos y de gestión ambiental -Áreas de protección -Estrategias ambientales de mejora -Arborización -Campañas de Educación y sensibilización ambiental	-Planes elaborados e implementados -Estrategias realizadas -Informes de resultados -Acciones emprendidas	- Apoyo político -Concientización y participación de la comunidad en la protección del ambiente - Excelente gestión ambiental de la municipalidad y la comunidad -Disposición de recursos
Resultados	1.1.13. Monitoreo y Vigilancia de los causes de los ríos Quebrada Seca, Bermúdez, Segundo y Virilla e implementación de acciones estrategias de mejora.	-Análisis de los agentes contaminantes de los afluentes - Establecimiento de los puntos críticos -Acciones de mejora emprendidas	-Resultados de los análisis -Informes técnicos -Gestiones de mitigación ejecutadas	Apoyo político, disposición del personal y recursos, para el logro de lo propuesto

1.1.1.4. Control y vigilancia del ruido en el cantón

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón y la región.	-Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje	-Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas	Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las	- Control y vigilancia del aire, del agua, causas de ríos, del ruido y mitigación de	-Planes elaborados e implementados	- Apoyo político

	acciones estratégicas correctivas de competencia municipal y regional con la ayuda de la Federación de Municipalidades de Heredia	emisiones de CO2 -planes de Gestión de residuos sólidos y de gestión ambiental -Áreas de protección -Estrategias ambientales de mejora -Arborización -Campañas de Educación y sensibilización ambiental	-Estrategias realizadas -Informes de resultados -Acciones emprendidas	-Concientización y participación de la comunidad en la protección del ambiente - Excelente gestión ambiental de la municipalidad y la comunidad -Disposición de recursos
Resultados	1.1.1.4. Control y vigilancia del ruido en el cantón	- Establecimiento de los puntos a muestrear -Establecimiento de de estrategia de muestreo -Fase diagnóstica y establecimiento de mapa de ruido -Acciones de mejora emprendidas	-Resultados de los análisis -Informes técnicos -Gestiones de mitigación ejecutadas	Apoyo interinstitucional, disposición del personal y recursos, para el logro de lo propuesto

1.1.1.5. Promover medidas de acción en cambio climático en coordinación con los esfuerzos regionales (Estrategia Nacional de Cambio Climático)

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	-Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje	-Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas	Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal	- Control y vigilancia del aire, del agua, causas de ríos, del ruido y mitigación de emisiones de CO2 -planes de Gestión de residuos sólidos y de gestión ambiental -Áreas de protección -Estrategias ambientales de mejora -Arborización -Campañas de Educación y sensibilización ambiental	-Planes elaborados e implementados -Estrategias realizadas -Informes de resultados -Acciones emprendidas	- Apoyo político -Concientización y participación de la comunidad en la protección del ambiente - Excelente gestión ambiental de la municipalidad y la comunidad -Disposición de recursos
Resultados	1.1.1.5. Promover medidas de acción en cambio climático en	-Establecimiento de estrategia para implementar acciones en cambio climático	-Resultados de los balances	-Apoyo político

	coordinación con los esfuerzos regionales (Estrategia Nacional de Cambio Climático)	<ul style="list-style-type: none"> -Establecer un balance de situación de carbono para el cantón -Establecer un plan de mitigaciones de cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> -Informes técnicos de acciones ejecutadas -Gestiones de mitigación ejecutadas 	<ul style="list-style-type: none"> -Disposición del personal -Recursos
--	---	--	--	--

1.1.2 Implementar el Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios del Cantón de Belén.

1.1.2.1 Elaborar e implementar un Plan municipal de gestión integral de residuos sólidos.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	<ul style="list-style-type: none"> -Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje 	<ul style="list-style-type: none"> -Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político y de la comunidad -Convenios regionales y nacionales de cooperación -Disponibilidad de recursos -Disposición del personal municipal -Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.2 Implementar el Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios del Cantón de Belén.	<ul style="list-style-type: none"> -Plan municipal de gestión de residuos -Programas de recolección y tratamiento de residuos sólidos -Plan de gestión ambiental Institucional (PGAI-PLAMUR) 	<ul style="list-style-type: none"> -Planes elaborados e implementados -Programas implementados y evaluados -Informes de resultados -Acciones emprendidas 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político -Concientización y participación del personal -Excelente gestión ambiental de la municipalidad -Disponibilidad de recursos
Resultados	1.1.2.1 Elaborar e implementar un Plan municipal de gestión integral de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación del Plan de Residuos Sólidos del cantón. -Disminución de la generación de Residuos Sólidos, por medio de la recolección de residuos separados. -Mejoramiento de la percepción u opinión de los usuarios del servicio brindado en relación con la recolección y separación de Residuos Valorizables (Comercial y Residencial). 	<ul style="list-style-type: none"> -Plan de manejo integral de Residuos Sólidos aplicado -Divulgación hacia la comunidad -Resultado de encuestas de opinión -Evaluación periódica de los resultados -Implementación de acciones correctivas 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político -Financiamiento -Disponibilidad presupuestaria -Participación y voluntad ciudadana.

1.1.2.2 Apoyar programas de recolección y tratamiento de desechos sólidos a nivel cantonal

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
--	-------------------	--	------------------------	--------------------------

Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	-Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje	-Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas	Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.2 Implementar el Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios del Cantón de Belén.	-Plan municipal de gestión de residuos -Programas de recolección y tratamiento de residuos sólidos -Plan de gestión ambiental Institucional (PGAI-PLAMUR)	-Planes elaborados e implementados -Programas implementados y evaluados -Informes de resultados -Acciones emprendidas	- Apoyo político -Concientización y participación del personal -Excelente gestión ambiental de la municipalidad -Disposición de recursos
Resultados	1.1.2.2 Apoyar programas de recolección y tratamiento de desechos sólidos a nivel cantonal.	- Aplicación del Plan de Residuos Sólidos del cantón. -Mayor conocimiento y conciencia de la población en el tema de recolección y tratamiento de residuos sólidos. -Mejoramiento de la percepción u opinión de los usuarios del servicio brindado en relación con la recolección y separación de Residuos Valorizables.	-Nuevo plan aplicado -Divulgación hacia la población. -Resultado de encuestas de opinión -Evaluación periódica	-Apoyo político -Financiamiento -Participación y voluntad ciudadana.

1.1.2.3 Elaborar e implementar un plan de gestión ambiental institucional (PGAI-PLAMUR) que incluya el Plan ProAgua y ProAire en coordinación con los esfuerzos regionales.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	-Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje	-Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas	Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.2 Implementar el Programa de gestión Integral de Residuos	Plan municipal de gestión de residuos	-Planes elaborados e implementados	- Apoyo político

	Sólidos Ordinarios del Cantón de Belén.	Programas de recolección y tratamiento de residuos sólidos Plan de gestión ambiental Institucional (PGAI-PLAMUR)	-Programas implementados y evaluados -Informes de resultados -Acciones emprendidas	-Concientización y participación del personal -Excelente gestión ambiental de la municipalidad -Disposición de recursos
Resultados	1.1.2.3 Elaborar e implementar un plan de gestión ambiental institucional (PGAI-PLAMUR)	-Elaboración de una política de Gestión Ambiental Institucional -Elaboración de un diagnóstico e identificación de aspectos ambientales -Planificación y elaboración del plan. -Fase de implementación -Fase de seguimiento y control -Acciones de revisión y mejora	-Resultados de los análisis -Informes técnicos -Gestiones de mitigación ejecutadas	Apoyo político, disposición del personal y recursos, para el logro de lo propuesto

1.1.3 Asegurar las áreas de protección y áreas verdes.

1.1.3.1 Ubicar las áreas de protección de ríos, nacientes, pozos, fuentes y quebradas del cantón con el fin de promover acciones de protección de las mismas de conformidad con la legislación

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	-Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje	-Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas	Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.3 Asegurar las áreas de protección y áreas verdes.	Ubicar y adquirir áreas de protección Implementar pagos por servicios ambientales Continuar programa de Arborización	-Áreas ubicadas -Ingreso por servicios ambientales -Inventario de zonas cantonales arborizadas	- Apoyo político -Excelente gestión ambiental de la municipalidad -Disposición de recursos
Resultados	1.1.3.1 Ubicar las áreas de protección de ríos, nacientes y quebradas del cantón con el	-Elaboración de inventarios de ríos, quebradas, nacientes, pozos o afloramientos según ente rector	-Resultados de los análisis -Informes técnicos	-Apoyo político, -Disposición del personal

	fin de promover acciones de protección de las mismas de conformidad con la legislación	-Establecimiento de estrategias de diagnóstico -Fase de seguimiento y control -Acciones de revisión y mejora	-Gestiones de mitigación ejecutadas	-Recursos
--	--	--	-------------------------------------	-----------

1.1.3.2 Implementar en el cantón los pagos por servicios ambientales (PSA), con el fin de generar estrategias de mejoras

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	-Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje	-Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas	Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.3 Asegurar las áreas de protección y áreas verdes.	Ubicar y adquirir áreas de protección Implementar pagos por servicios ambientales Continuar programa de Arborización	-Áreas ubicadas y adquiridas -Ingreso por servicios ambientales - Inventario de zonas cantonales arborizadas	- Apoyo político -Excelente gestión ambiental de la municipalidad -Disposición de recursos
Resultados	1.1.3.2 Implementar en el cantón los pagos por servicios ambientales (PSA), con el fin de generar estrategias de mejoras	-Elaboración de estrategia para la asignación de fondos por el servicio ambiental hídrico -Identificación de áreas prioritarias y de actividades de conservación en el cantón. -Ejecución del plan de acción para negociación e implementación del servicio ambiental hídrico -Fase de seguimiento y control -Acciones de revisión y mejora	-Resultados de los análisis -Informes técnicos -Gestiones de mitigación ejecutadas	Apoyo político, Disposición del personal -Recursos

1.1.3.3 Adquisición de las áreas de protección del cantón, con el fin de regular y preservar el recurso hídrico con una visión regional o de cuencas.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
--	-------------------	--	------------------------	--------------------------

Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	<ul style="list-style-type: none"> -Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje 	<ul style="list-style-type: none"> -Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.3 Asegurar las áreas de protección y áreas verdes.	<ul style="list-style-type: none"> Ubicar y adquirir áreas de protección Implementar pagos por servicios ambientales Continuar programa de Arborización 	<ul style="list-style-type: none"> -Áreas ubicadas y adquiridas -Ingreso por servicios ambientales - Inventario de zonas cantonales arborizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo político -Excelente gestión ambiental de la municipalidad -Disposición de recursos
Resultados	1.1.3.3 Adquisición y disposición de las áreas de protección del cantón según Plan Maestro de Agua Potable con el fin de regular y preservar el recurso hídrico.	<ul style="list-style-type: none"> -Mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio brindado. -Disponer de un mecanismo de financiamiento y mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable en el cantón. 	<ul style="list-style-type: none"> -Aplicación de un sistema de evaluación y seguimiento de las mejoras y del buen aprovechamiento del recurso hídrico. 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político -Disponibilidad de recursos -Mecanismo de seguimiento y verificación periódico del cumplimiento de los objetivos y de los procesos establecidos.

1.1.3.4 Continuar desarrollando el programa de Arborización Urbano – Cantonal y reforestación de zonas de Protección y Áreas Verdes del Cantón de Belén

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	<ul style="list-style-type: none"> -Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje 	<ul style="list-style-type: none"> -Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico	1.1.3 Asegurar las áreas de	Ubicar y adquirir áreas de protección	-Áreas ubicadas y adquiridas	- Apoyo político

del proyecto	protección y áreas verdes.	Implementar pagos por servicios ambientales Continuar programa de Arborización	-Ingreso por servicios ambientales - Inventario de zonas cantonales arborizadas	-Excelente gestión ambiental de la municipalidad -Disposición de recursos
Resultados	1.1.3.4 Continuar desarrollando el programa de Arborización Urbano – Cantonal y reforestación de zonas de Protección y Áreas Verdes del Cantón de Belén.	-Identificación de áreas a arborizar -Elaboración de plan anual de arborización -Ejecución del plan -Acciones de revisión y mejora	-Informes técnicos -Áreas arborizadas	-Apoyo político, -Disposición del personal -Recursos

1.1.4. Incorporar la promoción ambiental como eje transversal.

1.1.4.1 Continuar con el programa de educación y promoción ambiental en el cantón

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	-Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje	-Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas	Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.4. Incorporar la promoción ambiental como eje transversal.	-Programa de educación y promoción ambiental -Ferias ambientales		-Apoyo político, de la comunidad, instituciones públicas y empresa privada -Disponibilidad de recursos -Disposición del personal municipal -Concientización general
Resultados	1.1.4.1 Continuar con el programa de educación y promoción ambiental en el cantón	-Establecimiento de estrategias de alfabetización ambiental -Fase de implementación de estrategias -Acciones de control y seguimiento	-Informes técnicos	-Apoyo político, -Disposición del personal -Recursos

1.1.4.2 Sensibilizar a la población sobre la necesidad de la protección del ambiente

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
--	-------------------	--	------------------------	--------------------------

Objetivo General	1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	-Políticas ambientales municipales -Ordenamiento territorial -Evaluación del impacto ambiental -Contaminación -Protección de flora y fauna -Educación ambiental -Paisaje	-Acuerdos del Concejo Municipal -Plan regulador, plan de desechos sólidos y de gestión ambiental institucional, así como los planes maestros del acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, plan vial -Informes de los análisis practicados -Capacitaciones impartidas	Apoyo político y de la comunidad Convenios regionales y nacionales de cooperación Disponibilidad de recursos Disposición del personal municipal Concientización general
Objetivo específico del proyecto	1.1.4. Incorporar la promoción ambiental como eje transversal.	-Programa de educación y promoción ambiental		-Apoyo político, de la comunidad, instituciones públicas y empresa privada -Disponibilidad de recursos -Disposición del personal municipal -Concientización general
Resultados	1.1.4.2 Sensibilizar sobre la necesidad de la protección del ambiente	-Organización y logística de plan de sensibilización y comunicación -Ejecución de actividades para la sensibilización -Acciones de control y seguimiento	-Informes	Apoyo político, disposición del personal Recursos

2. Estímulo al desarrollo local

2.1 Objetivo general:



Fomentar la implementación de iniciativas que mejoren las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida en el cantón

Objetivos específicos:

- Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita.
- Impulsar propuestas integrales y estratégicas, con la ayuda de la empresa privada y el apoyo de la sociedad civil para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita.

4. Planes, programas y proyectos:

ÁREA ESTRATÉGICA 2: ESTÍMULO ECONÓMICO LOCAL																
PERIODO 2013-2017																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
2.1.1	2.1.1.1 Promover la formación de las MIPYMES y el fortalecimiento de emprendimientos.	20,0%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	7.200.000,00	7.920.000,00	8.712.000,00	9.583.200,00	10.541.520,00	11.595.672,00	55.552.392,00
2.1.1	2.1.1.2 Fortalecer el Servicio de intermediación de empleo, diversificando la atención regular con el abordaje de juventud y personas con discapacidad.	20,0%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	2.750.000,00	3.025.000,00	3.327.500,00	3.660.250,00	4.026.275,00	4.428.902,50	21.217.927,50
2.1.1	2.1.1.3 Desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones de formación y empresas privadas.	10,0%	50%	0%	0%	50%	0%	0%	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	2.1.1.4 Fortalecer y ampliar el programa de becas para quienes desean regresar a la formación para el empleo.	5,0%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	2.1.2.1. Fortalecimiento de cámaras (industria, comercio, artesanos, etc.).	10,0%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	3.000.000,00	3.300.000,00	3.630.000,00	3.993.000,00	4.392.300,00	4.831.530,00	23.146.830,00
2.1.2	2.1.2.2. Diagnóstico de cadenas de valor en el cantón (encadenamientos y asociatividad).	7,5%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00

ÁREA ESTRATÉGICA 2: ESTÍMULO ECONÓMICO LOCAL																	
PERIODO 2013-2017																	
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL							
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	
2.1.2	2.1.2.3 Elaborar un plan que articule la Responsabilidad Social de las empresas radicadas en el cantón de Belén.	7,5%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.1.2	2.1.2.4 Feria anual de comercio, industria y turística belemita para emprendimientos y MIPYMES.	10,0%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	8.000.000,00	8.800.000,00	9.680.000,00	10.648.000,00	11.712.800,00	12.884.080,00	61.724.880,00	
2.1.2	2.1.2.5 Desarrollar un plan turístico en el cantón.	10,0%	50%	10%	10%	10%	10%	10%	100%	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	
% Y MONTO A EJECUTAR POR AÑO		100,0%	21%	27%	12%	17%	12%	12%	100%	21.700.000,00	30.045.000,00	25.349.500,00	27.884.450,00	30.672.895,00	33.740.184,50	169.392.029,50	

2.1.1 Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita.

2.1.1.1 Promover la formación de las MIPYMES y el fortalecimiento de emprendimientos.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	2.1 Fomentar el desarrollo de iniciativas económicas que mejoren las condiciones socioeconómicas del Cantón.	- Los Planes de trabajo del Área EEL cumplen con lineamientos de Agenda Estratégica Municipal y cuentan con recursos necesarios para su ejecución.	- Proyectos de intervención debidamente aprobados	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Objetivo del proyecto	2.1.1 Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita.	- MIPYMES intervenidas. - Gestión de Empleo Local. - Alianzas interinstitucionales.	- Plan de Desarrollo Económico Local. - Informes técnicos anuales. - Convenios aprobados.	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Resultados	2.1.1.1 Promover la formación de las MIPYMES y el fortalecimiento de emprendimientos.	- Plan de acción de formación anual para MIPYMES y emprendimientos.	- Registro de matrículas de cursos. - Informes técnicos anuales. - Alianzas con entidades competentes a la formación e intervención poblacional. - Metodología de intervención avalada a nivel nacional.	- Población identificada con los programas. - Apropriación de las personas emprendedoras y empresarias con el PDEL. - Alianza con instituciones como: INA, MEIC y afines.

2.1.1.2 Fortalecer el Servicio de intermediación de empleo, diversificando la atención regular con el abordaje de juventud y personas con discapacidad.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	2.1 Fomentar el desarrollo de iniciativas económicas que mejoren las condiciones socioeconómicas del Cantón.	- Los Planes de trabajo del Área EEL cumplen con lineamientos de Agenda Estratégica Municipal y cuentan con recursos necesarios para su ejecución.	- Proyectos de intervención debidamente aprobados	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Objetivo del proyecto	2.1.1 Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita.	- MIPYMES intervenidas. - Gestión de Empleo Local. - Alianzas interinstitucionales.	- Plan de Desarrollo Económico Local. - Informes técnicos anuales. - Convenios aprobados.	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Resultados	2.1.1.2 Fortalecer el Servicio de intermediación de empleo, diversificando la atención regular con el abordaje de juventud y personas con discapacidad.	- Servicio de Intermediación de Empleo en funcionamiento. - Metodología diferenciada para Juventud. - Metodología diferenciada para personas con Discapacidad.	- Convenio con Ministerio de Trabajo (MTSS) - Informes técnicos anuales del Servicio (oferentes inscritos, puestos solicitados, contrataciones confirmadas) - Metodología para Juventud institucionalizada. - Metodología para Pcd's	- Alianza estratégica entre MTSS y Municipalidad. - Sistematización de datos actualizada.

			institucionalizada.	
--	--	--	---------------------	--

2.1.1.3 Desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones de formación y empresas privadas

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	2.1 Fomentar el desarrollo de iniciativas económicas que mejoren las condiciones socioeconómicas del Cantón.	- Los Planes de trabajo del Área EEL cumplen con lineamientos de Agenda Estratégica Municipal y cuentan con recursos necesarios para su ejecución.	- Proyectos de intervención debidamente aprobados	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Objetivo del proyecto	2.1.1 Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita.	- MIPYMES intervenidas. - Gestión de Empleo Local. - Alianzas interinstitucionales.	- Plan de Desarrollo Económico Local. - Informes técnicos anuales. - Convenios aprobados.	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Resultados	2.1.1.3. Desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones de formación y empresas privadas.	- Propuestas de Convenios.	- Convenio con MTSS formalizado. - Convenio con MEIC formalizado.	- Anuencia de instituciones involucradas a trabajar de manera conjunta.

2.1.1.4 Fortalecer y ampliar el programa de becas para quienes desean regresar a la formación para el empleo.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	2.1 Fomentar el desarrollo de iniciativas económicas que mejoren las condiciones socioeconómicas del Cantón.	- Los Planes de trabajo del Área EEL cumplen con lineamientos de Agenda Estratégica Municipal y cuentan con recursos necesarios para su ejecución.	- Proyectos de intervención debidamente aprobados	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Objetivo del proyecto	2.1.1 Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita.	- MIPYMES intervenidas. - Gestión de Empleo Local. - Alianzas interinstitucionales.	- Plan de Desarrollo Económico Local. - Informes técnicos anuales. - Convenios aprobados.	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Resultados	2.1.1.4. Fortalecer y ampliar el programa de becas para quienes desean regresar a la formación para el empleo.	- Propuesta de Oferentes generada de Servicio de intermediación de empleo y emprendedurismo.	- Reporte de referencia de Oferentes potenciales para Programa de Becas.	- Reglamento de Becas permite beneficiar a población desertora de educación formal.

2.1.2 Impulsar propuestas estratégicas, con la empresa privada para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita.

2.1.2.1. Fortalecimiento de cámaras (industria, Comercio, Artesanos, etc.).

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes

Objetivo General	2.1 Fomentar el desarrollo de iniciativas económicas que mejoren las condiciones socioeconómicas del Cantón.	- Los Planes de trabajo del Área EEL cumplen con lineamientos de Agenda Estratégica Municipal y cuentan con recursos necesarios para su ejecución.	- Proyectos de intervención debidamente aprobados	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Objetivo del proyecto	2.1.2 Impulsar propuestas estratégicas con la empresa privada para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita, generando encadenamientos productivos y promoviendo la Responsabilidad Social Empresarial.	- Gestión de alianzas con sector empresarial. - Propuestas de Cadenas de Valor según sectores productivos. - Gestión de Proyectos de RSE	- Proyectos locales de RSE en empleo y emprendedurismo con intervención mixta (Gov. Local y empresa privada). - Informe de Cadenas de Valor por sectores productivos.	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Empresas involucradas comprometidas para abordaje de proyectos de manera conjunta.
Resultados	2.1.2.1. Fortalecimiento de cámaras (industria, Comercio, Artesanos, etc.).	- Intervención de ASAABE. - Coordinación de acciones con Cámara de Industria y Comercio belemita. - Fortalecimiento de la Competitividad de los Gremios.	- Evaluación anual del Proyecto. - Encuesta aplicada a miembros de ASAABE para evaluar la percepción del trabajo conjunto e identificar alternativas de mejora. - Bitácoras de sesiones de trabajo. - Sistematización de logros según organización.	- Apropiación de las Asociaciones con el proceso.

2.1.2.2. Diagnóstico de cadenas de valor en el cantón (encadenamientos y asociatividad).

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	Fomentar el desarrollo de iniciativas económicas que mejoren las condiciones socioeconómicas del Cantón.	- Los Planes de trabajo del Área EEL cumplen con lineamientos de Agenda Estratégica Municipal y cuentan con recursos necesarios para su ejecución.	- Proyectos de intervención debidamente aprobados	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Objetivo del proyecto:	2.1.2. Impulsar propuestas estratégicas con la empresa privada para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita, generando encadenamientos productivos y promoviendo la Responsabilidad Social Empresarial.	- Gestión de alianzas con sector empresarial. - Propuestas de Cadenas de Valor según sectores productivos. - Gestión de Proyectos de RSE	- Proyectos locales de RSE en empleo y emprendedurismo con intervención mixta (Gov. Local y empresa privada). - Informe de Cadenas de Valor por sectores productivos.	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Empresas involucradas comprometidas para abordaje de proyectos de manera conjunta.
Resultados	2.1.2.2. Diagnóstico para identificar las cadenas de valor en el Cantón (encadenamientos y asociatividad)	- Indicadores socioeconómicos. - Propuestas de Cadenas de Valor Cantonal según sectores productivos	- Diagnóstico realizado. - Informe técnico del diagnóstico. -Cadenas de Valor Cantonal identificadas.	- Aprobación del presupuesto para la contratación. - Entregable satisface los requerimientos

	Articulación y optimización de la productividad local.		-Sistematización de oportunidades de encadenamientos productivos a nivel local y regional.	solicitados.
--	--	--	--	--------------

2.1.2.3 Elaborar un plan que articule la Responsabilidad Social de las empresas radicadas en el cantón de Belén.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	2.1 Fomentar el desarrollo de iniciativas económicas que mejoren las condiciones socioeconómicas del Cantón.	- Los Planes de trabajo del Área EEL cumplen con lineamientos de Agenda Estratégica Municipal y cuentan con recursos necesarios para su ejecución.	- Proyectos de intervención debidamente aprobados	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Objetivo del proyecto:	2.1.2. Impulsar propuestas estratégicas con la empresa privada para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita, generando encadenamientos productivos y promoviendo la Responsabilidad Social Empresarial.	- Gestión de alianzas con sector empresarial. - Propuestas de Cadenas de Valor según sectores productivos. - Gestión de Proyectos de RSE	- Proyectos locales de RSE en empleo y emprendedurismo con intervención mixta (Gov. Local y empresa privada). - Informe de Cadenas de Valor por sectores productivos.	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Empresas involucradas comprometidas para abordaje de proyectos de manera conjunta.
Resultados	2.1.2.3. Elaborar un plan que articule la Responsabilidad de las empresas radicadas en el cantón de Belén.	- Indicadores de variables socioeconómicas de Programas de RSE (empleabilidad y encadenamientos productivos). - Identificación de líneas de Proyectos de abordaje mixto (Gov. local y empresa privada).	- Encuentro Empresarial de RSE. - Líneas de acción específicas por organización involucrada.	- Anuencia de Sector Empresarial en participar con este Proyecto. - Organizaciones involucradas comprometidas al 100%.

2.1.2.4 Feria anual de comercio, industria y turística belemita para emprendimientos y MIPYMES.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	2.1 Fomentar el desarrollo de iniciativas económicas que mejoren las condiciones socioeconómicas del Cantón.	- Los Planes de trabajo del Área EEL cumplen con lineamientos de Agenda Estratégica Municipal y cuentan con recursos necesarios para su ejecución.	- Proyectos de intervención debidamente aprobados	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Objetivo del proyecto:	2.1.2. Impulsar propuestas estratégicas con la empresa privada para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita, generando	- Gestión de alianzas con sector empresarial. - Propuestas de Cadenas de Valor según sectores productivos. - Gestión de Proyectos de	- Proyectos locales de RSE en empleo y emprendedurismo con intervención mixta (Gov. Local y empresa privada). - Informe de Cadenas de	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Empresas involucradas comprometidas para abordaje de proyectos de

	encadenamientos productivos y promoviendo la Responsabilidad Social Empresarial.	RSE	Valor por sectores productivos.	manera conjunta.
Resultados	2.1.2.4 Feria anual de comercio, industria y turística belemita para emprendimientos y MIPYMES.	- Realización de la Feria con el aporte de las instituciones y organizaciones involucradas.	- Registro de expositores según tipo de empresas. - Programa de actividades. - Informe de la Feria.	- El Concejo Municipal apoya este Proyecto. - Apropiación del Proyecto entre las instituciones involucradas.

2.1.2.5 Desarrollar un plan turístico en el cantón.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	2.1 Fomentar el desarrollo de iniciativas económicas que mejoren las condiciones socioeconómicas del Cantón.	- Los Planes de trabajo del Área EEL cumplen con lineamientos de Agenda Estratégica Municipal y cuentan con recursos necesarios para su ejecución.	- Proyectos de intervención debidamente aprobados	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Gestión interinstitucional.
Objetivo del proyecto:	2.1.2. Impulsar propuestas estratégicas con la empresa privada para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita, generando encadenamientos productivos y promoviendo la Responsabilidad Social Empresarial.	- Gestión de alianzas con sector empresarial. - Propuestas de Cadenas de Valor según sectores productivos. - Gestión de Proyectos de RSE	- Proyectos locales de RSE en empleo y emprendedurismo con intervención mixta (Gob Local y empresa privada). - Informe de Cadenas de Valor por sectores productivos.	- Aval de la Alcaldía. - Aval del Concejo. - Gestión intramunicipal. - Empresas involucradas comprometidas para abordaje de proyectos de manera conjunta.
Resultados	2.1.2.5 Desarrollar un plan turístico en el cantón.	- Indicadores de desarrollo turístico dentro del Cantón - Líneas de Proyectos y actividades turísticas de abordaje mixto (Gob. local, empresa privada).	- Plan Turístico diseñado. - Bitácoras de reuniones con empresas relacionadas con Sector Turismo.	- Anuencia de Sector Empresarial en participar con este Proyecto. - Organizaciones involucradas comprometidas al 100%.

3. Ordenamiento urbano y servicios públicos

3.1 Objetivo general:

Implementar las acciones concretas que permitan una gestión efectiva del desarrollo sostenible territorial del cantón

Objetivos específicos:

- 3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón según la actualización del Plan Regulador



- 3.1.2 Desarrollo e implementación de un Plan de Recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones.
- 3.1.3 Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros)
- 3.1.4 Coordinar acciones de ordenamiento territorial de manera regional que faciliten la homologación de los Planes Reguladores de la región.

5. Planes, programas y proyectos:

ÁREA ESTRATÉGICA 3: ORDENAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS																
PERIODO 2013-2017																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PES O	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
3.1.1	3.1.1.1 Oficialización, divulgación e implementación y actualización del Plan Regulador con esfuerzos para la homologación regional.	9%	53%	31%	4%	4%	4%	4%	100%	29.200.000,00	15.750.000,00	7.740.000,00	8.515.000,00	9.364.000,00	10.370.000,00	80.939.000,00
3.1.1	3.1.1.2 Diseñar y ejecutar un Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1	3.1.1.3 Ejecutar las obras del Plan Maestro de la Recolección de las aguas residuales en el Alcantarillado Sanitario y tratamiento y disposición final de las mismas y obras complementarias en el Cantón.	8%	33%	7%	15%	15%	15%	15%	100%	15.000.000,00	850.000.000,00	265.000.000,00	610.000.000,00	900.000.000,00	150.000.000,00	2.790.000.000,00
3.1.1	3.1.1.4 Diseñar y ejecutar un Plan de re-ordenamiento y funcionamiento de la vialidad y sistemas de transportes en coordinación regional.	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1	3.1.1.5 Diseñar y ejecutar un Plan Quinquenal de Mantenimiento y Seguridad Vial	6%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1	3.1.1.6 Ejecutar el Plan Maestro del Acueducto.	8%	11%	15%	18%	18%	18%	10%	90%	0,00	330.000.000,00	450.000.000,00	450.000.000,00	450.000.000,00	300.000.000,00	1.980.000.000,00
3.1.1	3.1.1.7 Facilitar la infraestructura necesaria y accesible para consolidar las políticas y programas de seguridad vial "El Peatón es Primero"	4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ÁREA ESTRATÉGICA 3: ORDENAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS																
PERIODO 2013-2017																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PES O	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
3.1.1	3.1.1.8 Desarrollar zonas de seguridad peatonal que una los edificios municipales, con la Iglesia Católica de San Antonio, estaciones o paradas de buses y de trenes como la Estación 5.	4%	45%	25%	30%	0%	0%	0%	100%	38.400.000,00	56.150.000,00	107.800.000,00	0,00	0,00	0,00	202.350.000,00
3.1.1	3.1.1.9 Sustitución paulatina de los puentes cantonales con daños estructurales o capacidad hidráulica insuficiente	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1	3.1.1.10 Garantizar la sostenibilidad del proyecto catastro multifinanciado .	4%	10%	20%	25%	15%	15%	15%	100%	30.000.000,00	24.575.000,00	22.000.000,00	27.000.000,00	30.000.000,00	11.000.000,00	144.575.000,00
3.1.2	3.1.2.1 Proyecto de compra o adquisición de propiedades para la ampliación de zonas verdes, desarrollo de espacios públicos y proyectos estratégicos contenidos en el Plan Regulador	5%	16%	16%	17%	17%	17%	17%	100%	450.000.000,00	495.000.000,00	544.500.000,00	598.950.000,00	658.845.000,00	724.729.500,00	3.472.024.500,00
3.1.2	3.1.2.2 Continuar con programas de embellecimiento, renovación de parques y ampliación de la red de zonas verdes que mejoren la imagen del cantón y permitan que florezcan nuevas oportunidades turísticas considerando la participación ciudadana para el diseño y mantenimiento de parques recreativos.	3%	30%	14%	14%	14%	14%	14%	100%	26.000.000,00	45.000.000,00	32.250.000,00	50.400.000,00	36.108.000,00	56.500.000,00	246.258.000,00

ÁREA ESTRATÉGICA 3: ORDENAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS																
PERIODO 2013-2017																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PES O	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
3.1.2	3.1.2.3 Promover la aprobación del proyecto de Ley que permita el traspaso, así como la administración y operación, del Balneario Ojo de Agua y la creación del museo del agua, por parte de la Municipalidad de Belén.	8%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.3	3.1.3.1 Continuar el plan de solución a la problemática en materia de riesgos para el río Quebrada Seca y el Río Bermúdez.	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.3	3.1.3.2 Coordinación interinstitucional de la prevención y atención de emergencias.	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% Y MONTO A EJECUTAR POR AÑO		95%	14%	9%	8%	6%	6%	6%	48%	588.600.000,00	1.816.475.000,00	1.429.290.000,00	1.744.865.000,00	2.084.317.000,00	1.252.599.500,00	8.916.146.500,00

3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón

3.1.1.1 Oficialización, divulgación e implementación del Plan Regulador.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal basado en la actualización del Plan Regulador	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario y pluvial	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político Financiamiento Disponibilidad presupuestaria
Objetivo del proyecto	3.1.1 Planificar organizar y controlar el desarrollo del Cantón	Oficializar y divulgar Plan Regulador Elaborar planes maestros Ejecutar obras de planes maestros Ejecutar otras obras (puentes, bulevar, peatón primero, catastro multifinilarario	Plan regulador aprobado y publicado en Gaceta así como los Reglamentos planes maestros elaborados y aprobados Obras de planes maestros ejecutadas Otras obras ejecutadas	Apoyo político y de la comunidad Recursos Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal
Resultados	3.1.1.1 Oficialización, actualización y divulgación e implementación del Plan Regulador.	Aprobaciones a. Variable ambiental SETENA b. Aprobación de la Dirección de Urbanismo del INVU c. Adopción por parte del Concejo Municipal	Resolución de SETENA de aprobación de la VA Pronunciamiento del INVU Acuerdo Concejo Municipal Publicación en Gaceta	Pronta respuesta de las instituciones involucradas Participación y voluntad ciudadana

3.1.1.2 Diseñar y ejecutar un Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario y pluvial	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político Financiamiento Disponibilidad presupuestaria
Objetivo del proyecto	3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Oficializar y divulgar Plan Regulador	Plan regulador aprobado y publicado en Gaceta así como los Reglamentos	Apoyo político y de la comunidad

		Elaborar planes maestros Ejecutar obras de planes maestros Ejecutar otras obras (puentes, bulevar, peatón primero, catastro multifinlatario)	planes maestros elaborados y aprobados Obras de planes maestros ejecutadas Otras obras ejecutadas	Recursos Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal
Resultados	3.1.1.2 Diseñar y ejecutar un Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial	2. % de la red vial con cobertura de infraestructura pluvial adecuada	3. Plan elaborado y validado a nivel institucional. 4. Reportes del plan 5. Reportes de avance de proyectos.	

3.1.1.3 Ejecutar las obras del plan maestro de la Recolección de las aguas residuales en el Alcantarillado Sanitario y tratamiento y disposición final de las mismas y obras complementarias en el Cantón.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario y pluvial	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político Financiamiento Disponibilidad presupuestaria
Objetivo del proyecto	3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Oficializar y divulgar Plan Regulador Elaborar planes maestros Ejecutar obras de planes maestros Ejecutar otras obras (puentes, bulevar, peatón primero, catastro multifinlatario)	Plan regulador aprobado y publicado en Gaceta así como los Reglamentos planes maestros elaborados y aprobados Obras de planes maestros ejecutadas Otras obras ejecutadas	Apoyo político y de la comunidad Recursos Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal
Resultados	3.1.1.3 Ejecutar las obras del plan maestro de la Recolección de las aguas residuales en el Alcantarillado Sanitario y tratamiento y disposición final de las mismas y obras complementarias en el Cantón.	- Acuerdos del Concejo Municipal de aprobación de las obras y del modelo de financiamiento más conveniente. -Proceso de divulgación, concertación hacia los grupos meta - Construcción de las obras. -Número de viviendas con el servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento	-Procesos de negociación para el financiamiento requerido para el proyecto -Contrataciones de las obras contempladas en el plan -Obras recibidas a satisfacción - Cobro del servicio	- Contar con todos los elementos necesarios y el apoyo político y de la comunidad relacionada así como otros grupos involucrados -Funcionamiento suficiente -Mantenimiento optimo

3.1.1.4 Diseñar y ejecutar un Plan de reordenamiento y funcionamiento de la vialidad y sistemas de transportes

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario y pluvial	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político Financiamiento Disponibilidad presupuestaria
Objetivo del proyecto	3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Oficializar y divulgar Plan Regulador Elaborar planes maestros Ejecutar obras de planes maestros Ejecutar otras obras (puentes, bulevar, peatón primero, catastro multifinalitario)	Plan regulador aprobado y publicado en Gaceta así como los Reglamentos planes maestros elaborados y aprobados Obras de planes maestros ejecutadas Otras obras ejecutadas	Apoyo político y de la comunidad Recursos Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal
Resultados	3.1.1.4 Diseñar y ejecutar un Plan de reordenamiento y funcionamiento de la vialidad y sistemas de transportes	-Tiempos de cola -TPD en vías subutilizadas -Espacios de estacionamiento -Cantidad de accidentes -Cantidad de vehículos pesados que ingresan al cuadrante urbano	-Plan elaborado y validado a nivel institucional. -Reportes, informes, mediciones, conteos, estadísticas.	Apoyo político y de la comunidad Recursos Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal

3.1.1.5 Diseñar y ejecutar un Plan Quinquenal de Mantenimiento Vial

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario y pluvial	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político Financiamiento Disponibilidad presupuestaria
Objetivo del proyecto	3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Oficializar y divulgar Plan Regulador Elaborar planes maestros Ejecutar obras de planes	Plan regulador aprobado y publicado en Gaceta así como los Reglamentos planes maestros elaborados y aprobados	Apoyo político y de la comunidad Recursos Disponibilidad y

		maestros Ejecutar otras obras (puentes, bulevar, peatón primero, catastro multifinlatario	Obras de planes maestros ejecutadas Otras obras ejecutadas	capacidad técnica y profesional del personal
Resultados	3.1.1.5 Diseñar y ejecutar un Plan Quinquenal de Mantenimiento y Seguridad Vial	6. Mantenimiento de Km de carreteras en buen estado 7. Disminución de Km de carreteras en regular o mal estado 8. Km de carreteras intervenidos	9. Plan elaborado y validado a nivel institucional. 10. Reportes de proyectos 11. Actualización del Inventario de la Red Vial. 12. Auscultación Visual	

3.1.1.6 Ejecutar el Plan Maestro del Acueducto

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario y pluvial	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político Financiamiento Disponibilidad presupuestaria
Objetivo del proyecto	3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	-Oficializar y divulgar Plan Regulador -Elaborar planes maestros -Ejecutar obras de planes maestros -Ejecutar otras obras (puentes, bulevar, peatón primero, catastro multifinlatario	-Plan regulador aprobado y publicado en Gaceta así como los Reglamentos -Planes maestros elaborados y aprobados -Obras de planes maestros ejecutadas -Otras obras ejecutadas	-Apoyo político y de la comunidad -Recursos -Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal
Resultados	3.1.1.6 Ejecutar el Plan Maestro del Acueducto.	-Mejoramiento en infraestructura de sistemas de abastecimiento, almacenamiento, conducción y disposición del Acueducto Municipal - Garantía en la calidad del agua suministrada - Mejor administración del servicio de agua potable, bajo un esquema de protección del recurso hídrico y del ambiente. -Cumplir normas de calidad	-Obras y proyectos concluidos de manera satisfactoria. - Informes técnicos periódicos relacionados con los controles de la calidad y verificación del agua y del servicio brindado. -Aplicación de un sistema de evaluación y seguimiento de mejora según la opinión de los usuarios del servicio	-Apoyo político y de la comunidad -Disponibilidad de recursos -Mecanismo de seguimiento y verificación periódico del cumplimiento de lo propuesto

		del agua		
--	--	----------	--	--

3.1.1.7 Facilitar la infraestructura necesaria y accesible para consolidar las políticas y programas de seguridad vial "En Belén: El Peatón es Primero"

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario y pluvial	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político Financiamiento Disponibilidad presupuestaria
Objetivo del proyecto	3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	-Oficializar y divulgar Plan Regulador -Elaborar planes maestros -Ejecutar obras de planes maestros -Ejecutar otras obras (puentes, bulevar, peatón primero, catastro multifinanciado)	-Plan regulador aprobado y publicado en Gaceta así como los Reglamentos -Planes maestros elaborados y aprobados -Obras de planes maestros ejecutadas -Otras obras ejecutadas	-Apoyo político y de la comunidad -Recursos -Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal
Resultados	3.1.1.7 Facilitar la infraestructura necesaria y accesible para consolidar las políticas y proyectos de seguridad vial "En Belén: El Peatón es Primero"	-Metros de cordón y caño construidos -Metros de acera construidos -Rampas de accesibilidad readecuadas Semáforos instalados 13. Sendas peatonales demarcadas 14. Islas de refugio construidas	-Mediciones de campo -Reportes de obra	-Apoyo político y de la comunidad -Disponibilidad de recursos -Mecanismo de seguimiento y verificación periódico del cumplimiento de lo propuesto

3.1.1.8 Desarrollar un zonas peatonales que unan los edificios municipales, con la Iglesia Católica de San Antonio, las paradas o estaciones de buses y trenes como la Estación 5.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo	Actualización e	Adopción del nuevo plan	Apoyo político

	de gestión efectiva del territorio cantonal	implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario y pluvial	regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Financiamiento Disponibilidad presupuestaria
Objetivo del proyecto	3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	-Oficializar y divulgar Plan Regulador -Elaborar planes maestros -Ejecutar obras de planes maestros -Ejecutar otras obras (puentes, bulevar, peatón primero, catastro multifinlatario	-Plan regulador aprobado y publicado en Gaceta así como los Reglamentos -Planes maestros elaborados y aprobados -Obras de planes maestros ejecutadas -Otras obras ejecutadas	-Apoyo político y de la comunidad -Recursos -Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal
Resultados	3.1.1.8 Desarrollar zonas peatonales.	-Mejoramiento de la movilidad peatonal en la ciudad de San Antonio -Aumento en metros cuadrados de espacios públicos destinados exclusivamente al tránsito peatonal	- Contratación adjudicada -Etapa concluida de acuerdo con la asignación presupuestaria -Metros lineales de bulevar construidos de acuerdo con la planificación estratégica	-Apoyo político y de la comunidad -Recursos -Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal

3.1.1.9 Sustitución paulatina de los puentes cantonales con daños estructurales o capacidad hidráulica insuficiente

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario y pluvial	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político Financiamiento Disponibilidad presupuestaria
Objetivo del proyecto	3.1.1 Planificar, organizar,	-Oficializar y divulgar Plan	-Plan regulador aprobado y	-Apoyo político y de

	dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Regulador -Elaborar planes maestros -Ejecutar obras de planes maestros -Ejecutar otras obras (puentes, bulevar, peatón primero, catastro multifinlatario)	publicado en Gaceta así como los Reglamentos -Planes maestros elaborados y aprobados -Obras de planes maestros ejecutadas -Otras obras ejecutadas	la comunidad -Recursos -Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal
Resultados	3.1.1.9 Sustitución paulatina de los puentes cantonales con daños estructurales o capacidad hidráulica insuficiente	-Cantidad de puentes sustituidos	-Recepción de obras construidas a satisfacción	-Apoyo político y de la comunidad -Recursos -Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal

3.1.1.10 Garantizar la sostenibilidad del proyecto catastro multifinlatario

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario y pluvial	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político Financiamiento Disponibilidad presupuestaria
Objetivo del proyecto	3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	-Oficializar y divulgar Plan Regulador -Elaborar planes maestros -Ejecutar obras de planes maestros -Ejecutar otras obras (puentes, bulevar, peatón primero, catastro multifinlatario)	-Plan regulador aprobado y publicado en Gaceta así como los Reglamentos -Planes maestros elaborados y aprobados -Obras de planes maestros ejecutadas -Otras obras ejecutadas	-Apoyo político y de la comunidad -Recursos -Disponibilidad y capacidad técnica y profesional del personal
Resultados	3.1.1.10 Garantizar la sostenibilidad del proyecto catastro multifinlatario	-Proyectos complementarios que permitan el acceso de usuarios internos y externos a	-Proyectos ejecutados -Bases de datos municipales	Para el éxito de los proyectos es necesario contar con

		<p>la información catastral de manera ágil y oportuna para la toma de decisiones.</p> <p>-Desarrollo e implementación de proyectos que garanticen la sostenibilidad del catastro multifinanciado</p> <p>-Proceso de divulgación y concertación hacia los grupos meta</p>	<p>actualizadas</p> <p>-Ubicación de predios</p> <p>-Incremento en las bases imponibles</p>	<p>el contenido presupuestario necesario y el apoyo de los actores involucrados (Concejo, Alcalde y funcionarios)</p>
--	--	--	---	---

3.1.2. Desarrollo e implementación de un plan de recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones.

3.1.2.1 Crear un fondo, para la recuperación de espacios públicos (centros de arte, cultura y educativos, centros de salud, de recreación y deportes) que sean utilizados en el desarrollo urbano para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político y de la comunidad Disposición, capacidad técnica y profesional del personal Recursos materiales y financieros
Objetivo del proyecto	3.1.2. Desarrollo e implementación de un Plan de Recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones.	Plan estratégico y fondo, para recuperación de espacios públicos para el arte, la recreación, el deporte y la salud mental pública. Programas embellecimiento, renovación de parques y ampliación de la red de zonas verdes Traspaso del Balneario a la municipalidad	Documento del plan estratégico Fondo de recursos Parques renovados Zonas verdes adquiridas Proyecto de ley de traspaso del Balneario	Apoyo político de la Asamblea Legislativa, el Concejo y la comunidad Municipal, el Alcalde y los funcionarios
Resultados	3.1.2.1 Crear un fondo, para la recuperación de espacios públicos (centros de arte, cultura y educativos, centros de salud, de recreación y deportes) que sean utilizados en el desarrollo urbano para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	-Ampliación zonas verdes -Procesos adquisición concluidos -Terrenos a nombre de la Municipalidad -Aumento metros cuadrados de zona verde por habitante en cada distrito	-Expedientes administrativos de compra o de expropiación de terrenos -Planos de catastro a nombre de la Municipalidad de Belén, -Estudios registrales, escrituras	Apoyo del Concejo, la Alcaldía y los funcionarios Disponibilidad de recursos Procesos de adquisición o expropiación exitosos

3.1.2.2 Continuar con programas de embellecimiento, renovación de parques y ampliación de la red de zonas verdes que mejoren la imagen del cantón y permitan que florezcan nuevas oportunidades turísticas considerando la participación ciudadana para el diseño y mantenimiento de parques recreativos.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político y de la comunidad Disposición, capacidad técnica y profesional del personal Recursos materiales y financieros
Objetivo del proyecto	3.1.2. Desarrollo e implementación de un Plan de Recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones.	Plan estratégico y fondo, para recuperación de espacios públicos. Programas embellecimiento, renovación de parques y ampliación de la red de zonas verdes Traspaso del Balneario a la municipalidad	Documento del plan estratégico Fondo de recursos Parques renovados Zonas verdes adquiridas Proyecto de ley de traspaso del Balneario	Apoyo político de la Asamblea Legislativa, el Concejo y la comunidad Municipal, el Alcalde y los funcionarios
Resultados	3.1.2.2 Continuar con programas de embellecimiento, renovación de parques y ampliación de la red de zonas verdes que mejoren la imagen del cantón y permitan que florezcan nuevas oportunidades turísticas considerando la participación ciudadana para el diseño y mantenimiento de parques recreativos.	- Intervención en al menos un parque del Cantón - Recuperación de al menos un parque o espacio público usurpado - Metros cuadrados de terreno adquiridos VS habitantes del cantón	- Parque intervenido por remodelación de acuerdo con la asignación presupuestaria - Parque recuperado de usurpación de acuerdo con la asignación presupuestaria - Terrenos adquiridos para la ampliación de la red de áreas públicas de acuerdo con la asignación presupuestaria	Apoyo del Concejo, la Alcaldía y los funcionarios Disponibilidad de recursos Procesos de compra adjudicado

3.1.2.3 Promover la aprobación del proyecto de Ley que permita el traspaso, así como la administración y operación, del Balneario Ojo de Agua y la creación del museo del agua, por parte de la Municipalidad de Belén.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político y de la comunidad Disposición, capacidad técnica y profesional del personal Recursos materiales y financieros

Objetivo del proyecto	3.1.2. Desarrollo e implementación de un Plan de Recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones, tales como el Centro Cívico Cultural El Nacimiento.	Plan estratégico y fondo, para recuperación de espacios públicos tales como el Centro Cívico Cultural El Nacimiento Programas embellecimiento, renovación de parques y ampliación de la red de zonas verdes Traspaso del Balneario a la municipalidad Conservación del patrimonio cultural.	Documento del plan estratégico Fondo de recursos Parques renovados Zonas verdes adquiridas Proyecto de ley de traspaso del Balneario Activos culturales conservados Recuperación del centro Cívico Cultural El Nacimiento.	Apoyo político de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal y la comunidad
Resultados	3.1.2.3 Promover la aprobación del proyecto de Ley que permita el traspaso, así como la administración y operación, del Balneario Ojo de Agua y la creación del museo del agua, por parte de la Municipalidad de Belén.	- Revisión permanente de los ajuste al proyecto de ley por parte de la Municipalidad Gestiones del Alcalde y los Regidores ante los diputados de sus partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa	Aprobación y promulgación por parte de la Asamblea Legislativa del proyecto de ley	Apoyo político de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal y la comunidad

3.1.3 Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros)

3.1.3.1 Continuar el plan de solución a la problemática en materia de riesgos para el río Quebrada Seca y el Río Bermúdez.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político y de la comunidad Disposición, capacidad técnica y profesional del personal Recursos materiales y financieros
Objetivo del proyecto	3.1.3 Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros)	Disminución de la problemática en materia de riesgos por desbordamiento de ríos y otros eventos naturales Instituciones involucradas en la prevención y atención de emergencias	Convenios suscritos entre instituciones involucradas Planes para la prevención y atención de emergencias implementados Obras de mitigación ejecutadas	Apoyo político Convenios interinstitucionales Claridad de las competencias e intervenciones por parte de los involucrados Disponibilidad de recursos
Resultados	3.1.3.1 Continuar el plan de solución a la problemática en materia de riesgos para el río Quebrada Seca y el Río Bermúdez.	-Horas de labores de mejoramiento superficial del lecho de los ríos mediante maquinaria especializada. -Metros de obras de protección de las márgenes de los ríos.	-Control de obra -Reportes -Mediciones de campo	-Recursos -involucrados (Convenios interinstitucionales, compromiso de la comunidad, Concejo, Alcalde y funcionarios)

3.1.3.2 Coordinación interinstitucional de la prevención y atención de emergencias

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	3.1 Implementar un modelo de desarrollo sostenible y gestión efectiva del territorio cantonal	Actualización e implementación del plan regulador y plan integral de desechos sólidos, plan vial, así como los planes maestros de agua potable, pluvial, alcantarillado sanitario	Adopción del nuevo plan regulador Planes maestros elaborados Construcción y ejecución de las obras de los planes maestros	Apoyo político y de la comunidad Disposición, capacidad técnica y profesional del personal Recursos materiales y financieros

Objetivo del proyecto	3.1.3 Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros)	Disminución de la problemática en materia de riesgos por desbordamiento de ríos y otros eventos naturales Instituciones involucradas en la prevención y atención de emergencias	Convenios suscritos entre instituciones involucradas Planes para la prevención y atención de emergencias implementados Obras de mitigación ejecutadas	Apoyo político Convenios interinstitucionales Claridad de las competencias e intervenciones por parte de los involucrados Disponibilidad de recursos
Resultados	3.1.3.2 Coordinación interinstitucional de la prevención y atención de emergencias.			-Contar con el contenido presupuestario necesario -Apoyo de los actores involucrados (Convenios interinstitucionales, Acuerdos del Concejo, compromiso de la comunidad, del Alcalde y los funcionarios)

4. Mejoramiento institucional

4.1 Objetivo general:



Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos con un enfoque dirigido a mejorar la calidad de vida de los habitantes y a la mejora continua.

Objetivos específicos:

- Desarrollar un sistema de control interno y de mejora continua.
- Alianzas estratégicas para el logro de la excelencia de la institución a través de la implementación del CAM y de las herramientas de SEVRI
- Desarrollar un sistema estratégico de comunicación institucional e interinstitucional
- Sostenibilidad financiera.
- Implementar anualmente el Plan de Capacitación Institucional para mejorar la planificación y el Sistema de Control Interno

6. Planes, programas y proyectos:

ÁREA ESTRATÉGICA 4: MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN																
PERIODO 2013-2017																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PES O	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
4.1.1	4.1.1.1 Velar porque la organización mantenga actualizados los manuales institucionales de organización, procesos y procedimientos y clases de puestos junto a un Plan anual de Capacitación institucional	8%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	100%	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00
4.1.1	4.1.1.2 Implementar un sistema de control interno y valoración del riesgo. SEVRI y Plan Institucional de Control Interno	8%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
4.1.1	4.1.1.3 Implementar un sistema de control interno y valoración del riesgo de las TIC	8%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	7.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	107.000.000,00
4.1.1	4.1.1.4 Mejora de las condiciones de trabajo, seguridad y Construcción del edificio municipal.	10%	20%	30%	38%	13%	0%	0%	100%	158.517.975,00	285.614.333,00	2.972.212.015,50	990.737.338,50	0,00	0,00	4.407.081.662,00

ÁREA ESTRATÉGICA 4: MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN																	
PERIODO 2013-2017																	
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PES O	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL							
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	
4.1.1	4.1.1.5 Sistematizar la información municipal, a través de la tecnología en busca de una mejor toma de decisiones. (sistemas de ofimática) según CAM y Plan de Control Interno	5%	50%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%	65.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	140.000.000,00
4.1.1	4.1.1.6 Implementar el sistema de evaluación del desempeño.	5%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	14.000.000,00	15.400.000,00	16.170.000,00	17.787.000,00	18.676.350,00	20.543.985,00	102.577.335,00
4.1.1	4.1.1.7 Desarrollar e implementar un plan de capacitación institucional en concordancia con los resultados de la evaluación del desempeño y los objetivos institucionales	3%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	10.000.000,00	11.000.000,00	12.100.000,00	13.310.000,00	14.641.000,00	16.105.100,00	77.156.100,00
4.1.2	4.1.2.1 Establecer o ajustar los convenios con instituciones, asociaciones, federaciones, organismos públicos y privados, nacionales o internacionales para el mejoramiento de la gestión y de la valoración del riesgo	5%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ÁREA ESTRATÉGICA 4: MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN																
PERIODO 2013-2017																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PES O	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
4.1.3	4.1.3.1 Programas de información y comunicación a lo interno y externo de la institución.	8%	17%	17%	17%	17%	17%	15%	100%	8.000.000,00	8.800.000,00	9.680.000,00	10.648.000,00	11.712.800,00	12.884.080,00	61.724.880,00
4.1.3	4.1.3.2 Implementar el proyecto Gobierno Electrónico, como mecanismo que permita acceder a la información y trámites administrativos de manera permanente y oportuna articulando la planificación institucional.	7%	50%	10%	10%	10%	10%	10%	100%	45.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	120.000.000,00
4.1.4	4.1.4.1 Recaudar el 90% de lo facturado anualmente y reducir la morosidad acumulada de años anteriores en un 65% anual	7%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1.4	4.1.4.2 Reformas a la ley de patentes y su reglamento	5%	0%	50%	0%	50%	0%	0%	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1.4	4.1.4.3 Estudio de factibilidad para la Venta de publicidad	7%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00

ÁREA ESTRATÉGICA 4: MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN																	
PERIODO 2013-2017																	
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PES O	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL							
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	
4.1.4	4.1.4.4 Desarrollo e implementación del servicio de seguridad bajo un modelo auto sostenible.(monitoreo de alarmas)	7%	25%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	100%	117.112.990,30	131.379.112,67	113.705.132,19	109.808.678,19	131.181.577,31	137.341.396,50	740.528.887,16
4.1.4	4.1.4.5 Estudio de factibilidad y viabilidad para la Venta de agua envasada en el cantón	7%	10%	90%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
% Y MONTO A EJECUTAR POR AÑO		100%	28%	31%	12%	12%	8%	8%	100%		449.630.965,30	526.193.445,67	3.173.867.147,69	1.192.291.016,69	226.211.727,31	236.874.561,50	5.805.068.864,16

4.1.1. Desarrollar un sistema de control interno y de mejora continua buscando la excelencia institucional

4.1.1.1 Velar porque la organización mantenga actualizado todos los manuales de organización, de procesos y de procedimientos institucional con el fin de optimizar la gestión orientada a servicio al cliente

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	4.1 Optimizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía y de las necesidades detectadas en el sistema de control interno.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura y procesos
Objetivo específico del proyecto	4.1.1. Desarrollar un sistema de excelencia institucional	-Manual de procesos y procedimientos actualizado -Sistema de control interno y valoración del riesgo implementado -Nueva estructura organizacional ajustada -Nuevo edificio municipal construido -Información municipal sistematizada	-Documento de manuales y procedimientos -Documento del sistema de control y valoración del riesgo -Estructura organizacional ajustada -Edificio construido -Nueva plataforma tecnológica	- Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo Disponibilidad de recursos
Resultados	4.1.1.1 Velar porque la organización mantenga actualizado el manual de procesos y procedimientos institucional con el fin de optimizar la gestión	-Mapeo de procesos y procedimientos -Procesos y procedimientos ajustados a las necesidades de la organización -Procesos y procedimientos establecidos para la gestión aplicado	-Documento de mapeo -Documentos de solicitud de actualización -Documentos de procesos y procedimientos ajustados	-Apoyo del Alcalde, los Directores y coordinadores

4.1.1.2 Implementar un sistema de control interno y valoración del riesgo.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General Facilitar la gestión institucional.	4.1 Optimizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo del proyecto	4.1.1. Desarrollar un sistema de excelencia institucional	-Manual de procesos y procedimientos actualizado -Sistema de control interno y valoración del riesgo implementado -Nueva estructura organizacional ajustada -Nuevo edificio municipal construido -Información municipal sistematizada	Documento de manuales y procedimientos Documento del sistema de control y valoración del riesgo Estructura organizacional ajustada Edificio construido Nueva plataforma tecnológica	- Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo Disponibilidad de recursos

Resultados	4.1.1.2 Implementar un sistema de control interno, valoración del riesgo, carrera administrativa municipal y autoevaluaciones.	<p>Crear conocimiento básico y aprendizaje organizacional</p> <p>Plan de trabajo para implementación y seguimiento</p> <p>Implementación del proceso de autoevaluación</p> <p>Implementación del SEVRI</p>	<p>Capacitación a al concejo y al personal</p> <p>Documento del plan</p> <p>Fases de implementación de autoevaluación (elaboración de herramienta de autoevaluación, aplicación de la herramienta, tabulación y análisis de la información recopilada y propuesta de mejora, por componente</p> <p>Fases de implementación del SEVRI (Identificación, validación, análisis y evaluación, administración y mejoras)</p>	<p>Apoyo político</p> <p>Disponibilidad de recursos</p> <p>Disposición del personal</p>
------------	--	--	--	---

4.1.1.3 Implementar un sistema de control interno y valoración del riesgo de las TIC

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General Facilitar la gestión institucional.	4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo del proyecto	4.1.1. Desarrollar un sistema de excelencia institucional	<p>-Manual de procesos y procedimientos actualizado</p> <p>-Sistema de control interno y valoración del riesgo implementado</p> <p>-Nueva estructura organizacional ajustada</p> <p>-Nuevo edificio municipal construido</p> <p>-Información municipal sistematizada</p>	<p>Documento de manuales y procedimientos</p> <p>Documento del sistema de control y valoración del riesgo</p> <p>Estructura organizacional ajustada</p> <p>Edificio construido</p> <p>Nueva plataforma tecnológica</p>	<p>- Apoyo político</p> <p>- Disposición y participación de los (as) funcionarios (as)</p> <p>- Coordinación entre procesos de trabajo</p> <p>Disponibilidad de recursos</p>
Resultados	4.1.1.3 Implementar un sistema de control interno y valoración del riesgo de las TIC	<p>-Diagnóstico de plataforma de TI</p> <p>Comparación de plataforma con estándares (COBIT e ITIL)</p> <p>-Definir estado deseado futuro de las TIC</p> <p>-Brechas Estado actual y la madurez deseada.</p> <p>- Niveles de servicio adecuados para asegurar la calidad de los mismos.</p>	<p>-Ambiente de control del riesgo, -Sistemas de información, -actividades de control</p> <p>-Monitoreo</p> <p>-Marco orientador Ambiente de apoyo</p> <p>-Recursos</p> <p>-Sujetos interesados</p>	<p>En necesario el establecimiento e implementación del sistema de autoevaluación del control interno y el sistema de valoración del riesgo</p> <p>- Aplicación de la metodología de desarrollo que más se adecue a los recursos y realidades de la misma, según estándares Internacionales como</p>

		-Análisis de riesgos. - Generación de controles base para control y seguimiento de las TIC		COBIT, ITIL o ISO27001.
--	--	---	--	-------------------------

4.1.1.4 Mejora de las condiciones de trabajo y construcción del edificio municipal.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General Facilitar la gestión institucional.	4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo del proyecto	4.1.1. Desarrollar un sistema de excelencia institucional	-Manual de procesos y procedimientos actualizado -Sistema de control interno y valoración del riesgo implementado -Nueva estructura organizacional ajustada -Nuevo edificio municipal construido -Información municipal sistematizada	Documento de manuales y procedimientos Documento del sistema de control y valoración del riesgo Estructura organizacional ajustada Edificio construido Nueva plataforma tecnológica	- Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo Disponibilidad de recursos
Resultados	4.1.1.4 Mejora de las condiciones de trabajo y Construcción del edificio municipal.	-Anteproyecto Planos constructivos (Especificaciones técnicas y presupuesto) Financiamiento disponible Permisos y trámites varios Modelo de construcción definido (Por Administración, por Contrato, por Fideicomiso)	Planos de anteproyecto (físicos y digitales) Planos constructivos (físicos y digitales, libro de especificaciones técnicas y presupuesto detallado) Planos constructivos visados y aprobaciones de instituciones. Financiera adquirido Modelo de construcción aprobado Edificio construido y funcionando	Apoyo político Recursos disponibles Modelo de construcción definido Contratos adjudicados Control de calidad Obras recibidas

4.1.1.5 Sistematizar la información municipal, a través de la tecnología en busca de una mejor toma de decisiones. (Mejoramiento de los sistemas de ofimática)

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
--	-------------------	--	------------------------	--------------------------

Objetivo General Facilitar la gestión institucional.	4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo del proyecto	4.1.1. Desarrollar un sistema de excelencia institucional	-Manual de procesos y procedimientos actualizado -Sistema de control interno y valoración del riesgo implementado -Nueva estructura organizacional ajustada -Nuevo edificio municipal construido -Información municipal sistematizada	Documento de manuales y procedimientos Documento del sistema de control y valoración del riesgo Estructura organizacional ajustada Edificio construido Nueva plataforma tecnológica	- Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo Disponibilidad de recursos
Resultados	4.1.1.5 Sistematizar la información municipal, a través de la tecnología en busca de una mejor toma de decisiones. (sistemas de ofimática)	Actualizar la plataforma tecnológica. Desarrollar programas y procesos de control interno establecidos por la Contraloría CGR, y poderla mejorar. (Y que exista un software apropiado para que nos permita dar seguimiento a dichos lineamientos.)	Hardware, software, red de comunicación entre otros Documentación de los procesos internos de las tecnologías de la información.	Apoyo político, recursos y disposición del personal para asumir con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

4.1.1.6 Aplicar el sistema de evaluación del desempeño.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General Facilitar la gestión institucional.	4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo del proyecto	4.1.1. Desarrollar un sistema de excelencia institucional	-Manual de procesos y procedimientos actualizado -Sistema de control interno y valoración del riesgo implementado -Nueva estructura organizacional ajustada -Nuevo edificio municipal construido -Información municipal sistematizada	Documento de manuales y procedimientos Documento del sistema de control y valoración del riesgo Estructura organizacional ajustada Edificio construido Nueva plataforma tecnológica	- Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo Disponibilidad de recursos

		Implementar la evaluación del desempeño Implementar un plan de capacitación		
Resultados	4.1.1.6 Implementar el sistema de evaluación del desempeño.	Instrumento socializado Instrumento aplicado Información sistematizada proceso de intervención Organizado Intervención desarrollada Control y seguimiento Instrumento de evaluación ajustado	Conocimiento del personal del instrumento de evaluador Evaluaciones concretadas Informe de resultados Programa de intervención Instrumento mejorado	Apoyo de la Alcaldía -Recursos humanos y financieros Disposición del personal

4.1.1.7 Desarrollar e implementar un plan de capacitación institucional en concordancia con los resultados de la evaluación del desempeño y del sistema de control interno.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General Facilitar la gestión institucional.	4.1 Optimizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo del proyecto	4.1.1. Desarrollar un sistema de excelencia institucional, control Interno y SEVRI	-Manual de procesos y procedimientos actualizado -Sistema de control interno y valoración del riesgo implementado -Nueva estructura organizacional ajustada -Nuevo edificio municipal construido -Información municipal sistematizada Implementar la evaluación del desempeño Implementar un plan de capacitación	Documento de manuales y procedimientos Documento del sistema de control y valoración del riesgo Estructura organizacional ajustada Edificio construido Nueva plataforma tecnológica	- Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo Disponibilidad de recursos
Resultados	4.1.1.7 Desarrollar e implementar un plan de capacitación institucional en concordancia con los resultados de la evaluación del desempeño y las necesidades institucionales.	Plan construido plan ejecutado Plan Ajustado	Documento ajustado a las necesidades de capacitación	Apoyo de la Alcaldía -Recursos humanos y financieros Disposición del personal

--	--	--	--	--

4.1.2. Alianzas estratégicas

4.1.2.1 Establecer o ajustar los convenios con instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales para el mejoramiento de la gestión.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General Facilitar la gestión institucional.	4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo del proyecto	4.1.2. Alianzas estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> -Convenios interinstitucionales nacionales e internacionales -Gestión municipal oportuna, eficiente y eficaz -Bajos costos financieros -Mayor capacidad técnica, profesional y científica -Proyectos de interés local, regional y nacional -Medio ambiente equilibrado 	<ul style="list-style-type: none"> -Compendio de convenios -Proyectos ejecutados -Estrategias ambientales -Reducción del gasto 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo político Respaldo de organismos públicos y privados Deslinde de competencias e intervenciones por parte de los involucrados Disponibilidad de recursos humanos y financieros o materiales
Resultados	4.1.2.1 Establecer o ajustar los convenios con instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales para el mejoramiento de la gestión.	<ul style="list-style-type: none"> -Asesorías en la formulación y redacción de convenios -Sesiones de trabajo -Capacitaciones -Aprobaciones internas 	<ul style="list-style-type: none"> -Propuestas de convenios -Convenios redactados -Acuerdos de sesiones de trabajo -Eventos de capacitación realizados -Convenios aprobados 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político -Apoyo de los actores involucrados -Disponibilidad de recursos

4.1.3 Desarrollar un sistema estratégico de comunicación institucional e interinstitucional

4.1.3.1 Programas de información y comunicación a lo interno y externo de la institución.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía. Fortalecer y mejorar la comunicación dentro de la Municipalidad.	Mejorar la estructura y los procesos internos de comunicación con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura adaptada a las necesidades comunicativas de la corporación municipal	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo específico del proyecto	4.1.3. Dar a conocer los programas y proyectos desarrollados por la Municipalidad tanto a lo interno como a lo externo de la institución.	-Estrategia de comunicación e información para mejorar los procesos y el ambiente general de la institución completa. -Gobierno Electrónico	-Información y comunicación efectiva	- Apoyo político - Disposición y participación de la comunidad hacia la información - Excelente gestión de comunicación Disponibilidad de recursos
Resultados	4.1.3.1 Programas de información y comunicación a lo interno y externo de la institución. Municipalidad.	Aplicar instrumentos de opinión: -Encuestas de opinión Medios escritos Redes sociales	Publicaciones en periódicos, boletines, brochures, Facebook, Twitter, YouTube, encuestas de opinión, página web, Striming, correos electrónicos, publicidad digital, perifoneo, Iglesia, rankings municipales Informes de labores Visitas a la página web	Apoyo político y del personal, así como de recursos para el logro de lo propuesto

4.1.3.2 Implementar el proyecto Gobierno Electrónico, como mecanismo que permita acceder a la información y trámites administrativos de manera permanente y oportuna.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía y la institución misma..	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura adaptada a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo específico del proyecto	4.1.3. Dar a conocer los programas y proyectos desarrollados por la Municipalidad tanto a lo interno como a lo externo de la institución.	-Estrategia de comunicación e información -Gobierno Electrónico	-Información y comunicación efectiva	- Apoyo político - Disposición y participación de la comunidad hacia la información - Excelente gestión de comunicación Disponibilidad de recursos

Resultados	4.1.3.2 Implementar el proyecto Gobierno Electrónico, como mecanismo que permita acceder a la información y trámites administrativos	-Información actualizada y ampliación de trámites -Nuevas aplicaciones desarrolladas -Accesibilidad a personas con algún grado de discapacidad -Pago en línea y otros trámites mejorados	-Página Web actualizada -Visitas a la página Web -nuevas aplicaciones, trámites y servicios	-Apoyo político -Disponibilidad de recursos Disponibilidad del personal
------------	--	---	---	---

4.1.4 Sostenibilidad financiera

4.1.4.1 Recaudar el 90% de lo facturado anualmente y reducir la morosidad acumulada de años anteriores en un 65% anual

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General Facilitar la gestión institucional.	4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades.	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo del proyecto	4.1.4 Sostenibilidad financiera	Reducción de la morosidad Reformas a la ley de patentes y su reglamento Estudio de factibilidad para venta de publicidad Servicio monitoreo de alarmas Estudio de factibilidad para Venta de agua envasada	Estadísticas anuales de morosidad. Ajustes a la ley de patentes implementados. Documentos de estudios para venta de publicidad, monitoreo de alarmas y agua envasada.	- Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo Disponibilidad de recursos
Resultados	4.1.4.1 Recaudar el 90% de lo facturado anualmente y reducir la morosidad acumulada de años anteriores en un 65% anual	-% de morosidad anual -Notificaciones casa por casa -Cobros judiciales -Servicios suspendidos -Llamadas telefónicas -Atención al público Actualización de bases de datos	Faxes, correos electrónicos, recibos, llamadas, avisos, perifoneo, suspensiones.	-Disposición del personal para asumir con responsabilidad las acciones Apoyo político Conocimiento y aplicación de la legislación correspondiente

4.1.4.2 Reformas a la ley de patentes y su reglamento

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General Facilitar la gestión	4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la

institucional.	los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	satisfacer las demandas de los usuarios		nueva estructura
Objetivo del proyecto	4.1.4 Sostenibilidad financiera	Reducción de la morosidad Reformas a la ley de patentes y su reglamento Estudio de factibilidad para venta de publicidad Servicio monitoreo de alarmas Estudio de factibilidad para Venta de agua envasada	Estadísticas anuales de morosidad Ajustes a la ley de patentes implementados Documentos de estudios para venta de publicidad, monitoreo de alarmas y agua envasada.	- Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo Disponibilidad de recursos
Resultados	4.1.4.2 Reformas a la ley de patentes y su reglamento	-Revisar constantemente y ajustar la ley y su reglamento -Acuerdos de aprobación de los ajustes por parte del Concejo -Presentar proyectos de ajustes a la ley ante la Asamblea Legislativa Seguimiento continuo por parte de las fracciones del Concejo Municipal y la Alcaldía representadas en la Asamblea Legislativa	-Acuerdos del Concejo -Gestiones realizadas ante la Asamblea Legislativa -Proyectos de ley aprobados y publicados en Gaceta -Ley y su reglamento reformados e implementados	Disposición del personal para asumir con responsabilidad las acciones Apoyo político Seguimiento de las fracciones ante la Asamblea

4.1.4.3 Estudio de factibilidad para la Venta de publicidad

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General Facilitar la gestión institucional.	4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo del proyecto	4.1.4 Sostenibilidad financiera	Reducción de la morosidad Reformas a la ley de patentes y su reglamento Estudio de factibilidad para venta de publicidad Servicio monitoreo de alarmas Estudio de factibilidad para Venta de agua envasada	Estadísticas anuales de morosidad Ajustes a la ley de patentes implementados Documentos de estudios para venta de publicidad, monitoreo de alarmas y agua envasada	- Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo Disponibilidad de recursos
Resultados	4.1.4.3 Estudio de factibilidad	Encuesta de opinión	Resultados	Apoyo político

	para la Venta de publicidad	Plan de publicidad Estimación de costos Estimación de ingresos	Costos Posibles ingresos	Disponibilidad de recursos
--	-----------------------------	--	-----------------------------	----------------------------

4.1.4.4 Desarrollo e implementación del servicio de seguridad bajo un modelo auto sostenible. (Monitoreo de alarmas)

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General Facilitar la gestión institucional.	4.1 Optimizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura
Objetivo del proyecto	4.1.4 Sostenibilidad financiera	Reducción de la morosidad Reformas a la ley de patentes y su reglamento Estudio de factibilidad para venta de publicidad Servicio monitoreo de alarmas Estudio de factibilidad para Venta de agua envasada	Estadísticas anuales de morosidad Ajustes a la ley de patentes implementados Documentos de estudios para venta de publicidad, monitoreo de alarmas y agua envasada.	- Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo Disponibilidad de recursos
Resultados	4.1.4.4 Desarrollo e implementación del servicio de seguridad bajo un modelo auto sostenible. (monitoreo de alarmas)	-Reducir el subsidio de otros recursos municipales -Auto financiamiento para el área de seguridad - Acuerdos del Concejo Municipal de aprobación de los presupuestos para el proyecto. -Análisis de mercado de la propuesta de servicio. - Análisis técnico jurídico de la naturaleza del servicio a prestar	-Servicio de Monitoreo de Alarmas Residenciales y Comerciales debidamente redactado y aprobado. -Contratación de bienes y servicios requeridos para ofrecer el servicio de adhesión. - Contratos suscritos del servicio de monitoreo de alarmas y respuesta.	-Apoyo político -Disposición de recursos humanos y materiales -Soporte administrativo

4.1.4.5 Estudio de factibilidad y viabilidad para la Venta de agua envasada en el cantón

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General Facilitar la gestión institucional.	4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos en función de los servicios que requiere la ciudadanía.	Mejorar la estructura y los procesos internos con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios	Estructura y procesos adaptados a las necesidades	Apoyo político y disposición del personal para adaptarse a la nueva estructura

Objetivo del proyecto	4.1.4 Sostenibilidad financiera	Reducción de la morosidad Reformas a la ley de patentes y su reglamento Estudio de factibilidad para venta de publicidad Servicio monitoreo de alarmas Estudio de factibilidad para Venta de agua envasada	Estadísticas anuales de morosidad Ajustes a la ley de patentes implementados Documentos de estudios para venta de publicidad, monitoreo de alarmas y agua envasada.	- Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo Disponibilidad de recursos	
Resultados	4.1.4.5 Estudio de factibilidad y viabilidad para la Venta de agua envasada en el cantón	-Cartel de especificaciones técnicas -Contratación	-Resultados del estudio -Posibles costos -Posibles ingresos	-Apoyo político -Disponibilidad de recursos	

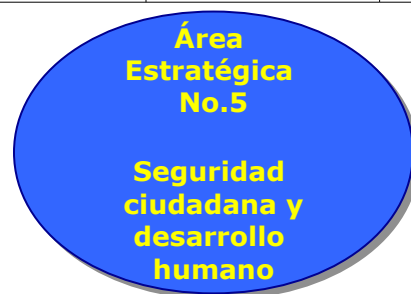
5. Seguridad ciudadana y desarrollo humano

5.1 Objetivo general:

Mejorar las condiciones de vida en el cantón

Objetivos específicos:

- 5.1.1 Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.
- 5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura
- 5.1.3 Promover acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de Salud Integral que beneficien a los habitantes del Cantón
- 5.1.4 Coordinar acciones regionalmente con las federaciones, asociaciones , municipalidades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón
- 5.1.5 Mejorar la infraestructura de los centros educativos ubicados en el cantón.
- 5.1.6 Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón, fortaleciendo la Biblioteca Municipal.
- 5.1.7 Implemetar y operacionalizar las políticas institucionales de género, cultura y accesibilidad a través de sus respectivos planes de acción.



7. Planes, programas y proyectos:

ÁREA ESTRATÉGICA 5: SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO HUMANO																	
PERIODO 2013-2017																	
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL							
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	
5.1.1	5.1.1.1 Continuar fortaleciendo la seguridad ciudadana por medio de la cobertura tecnológica de la Policía Municipal en coordinación con los esfuerzos regionales.	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	%	15.000.000,00	16.500.000,00	18.975.000,00	21.821.250,00	25.094.437,50	28.858.603,00	126.249.290,50
5.1.1	5.1.1.2 Apoyo a los proyectos de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública.	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%		2.000.000,00	2.150.000,00	2.472.500,00	2.843.375,00	3.269.881,00	3.760.363,00	16.496.119,00
5.1.1	5.1.1.3 Fortalecer la unidad canina de la policía municipal, especialmente para el combate de la drogadicción.	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%		10.000.000,00	11.500.000,00	13.225.000,00	15.208.750,00	17.490.062,00	200.113.571,00	267.537.383,00
5.1.2	5.1.2.1 Promover acciones de fortalecimiento de la identidad con mayor participación ciudadana.	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%		12.833.333,00	14.116.666,00	15.528.333,00	17.081.166,00	18.789.283,00	20.668.211,30	99.016.992,30
5.1.2	5.1.2.2 Promoción artístico y cultural: potenciación de identidad, bagaje cultural, movimientos, expresiones culturales y artísticas; de manera descentralizada según Políticas Culturales del Acuerdo del artículo 38 del acta 33-2011	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%		4.500.000,00	4.950.000,00	5.445.000,00	5.989.500,00	6.588.450,00	7.247.295,00	34.720.245,00

ÁREA ESTRATÉGICA 5: SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO HUMANO																
PERIODO 2013-2017																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
5.1.2	5.1.2.3 Elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Promoción Cultural apegado a las Políticas Culturales del Acuerdo del artículo 38 del acta 33-2011	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	12.583.333,00	13.841.666,00	15.225.833,00	16.748.416,00	18.423.257,00	20.265.583,00	97.088.088,00
5.1.2	5.1.2.4 Apoyar las organizaciones comunales del cantón , por medio de asistencia, asesoría y transferencias de recursos para desarrollar programas culturales según Políticas Culturales del Acuerdo del artículo 38 del acta 33-2011	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	45.000.000,00	49.500.000,00	54.450.000,00	59.895.000,00	65.884.500,00	72.472.950,00	347.202.450,00
5.1.3	5.1.3.1 Apoyar y colaborar con las gestiones que realicen las organizaciones o instituciones competentes en la creación de un Centro de Atención Médica especializada e Integral ampliado en Belén., en coordinación con la Comisión Municipal de Salud.	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	102%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.3	5.1.3.2 Coordinar con instituciones públicas y privadas el desarrollo de programas educativos.	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ÁREA ESTRATÉGICA 5: SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO HUMANO

PERIODO 2013-2017

No. Objetivo específico	PROYECTOS	PESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
5.1.4	5.1.4.1 Facilitar mediante la intervención de la Municipalidad de Belén y otras instituciones, el acceso a la salud, educación, trabajo, vivienda, libertades y derechos políticos, de manera integral de las familias identificadas como prioritarias.	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	10.000.000,00	11.000.000,00	12.100.000,00	13.310.000,00	14.641.000,00	16.105.100,00	77.156.100,00
5.1.4	5.1.4.2 Promoción de la agrupación y agremio local de poblaciones debilitadas, vulnerables o en riesgo , para su fortalecimiento y captación de oportunidades. 5.1.4.2 Promoción de la agrupación y agremio local de poblaciones debilitadas, vulnerables o en riesgo , para su fortalecimiento y captación de oportunidades.	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.4	5.1.4.3 Desarrollar proyectos específicos para la atención de la población en desventaja social de acuerdo con sus intereses particulares.	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	4.500.000,00	4.950.000,00	5.445.000,00	5.989.500,00	6.588.450,00	7.247.295,00	34.720.245,00

ÁREA ESTRATÉGICA 5: SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO HUMANO																
PERIODO 2013-2017																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
5.1.4	5.1.4.4 Programas con estrategias de mediación familiar que generen nuevas oportunidades en igualdad, equidad social y de género, que integren la atención y prevención de la violencia intrafamiliar.	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	11.450.000,00	15.450.000,00	14.000.000,00	16.500.000,00	15.000.000,00	17.000.000,00	89.400.000,00
5.1.4	5.1.4.5 Fortalecer el Centro Infantil con el fin de brindar servicio a la mayor cantidad de familias posible y la optimización del servicio	%	10%	10%	20%	20%	20%	20%	100%	48.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	52.000.000,00	54.000.000,00	56.000.000,00	310.000.000,00
5.1.4	5.1.4.6 Propuesta al Gobierno para el traslado de las familias belemitas que se encuentran afectadas y con declaratoria de inhabilitación por eventos naturales.	%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.4	5.1.4.7 Fortalecimiento del programa de becas estudiantiles, para primaria, secundaria y universitaria.	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	30.000.000,00	33.000.000,00	36.000.000,00	39.000.000,00	42.000.000,00	45.000.000,00	225.000.000,00
5.1.4	5.1.4.8 Apoyar organizaciones comunales del cantón para realizar proyectos de bien comunal, por medio de asistencia, asesoría y transferencias de recursos	%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%	41.200.000,00	45.320.000,00	49.852.000,00	54.837.200,00	60.320.920,00	66.353.012,00	317.883.132,00

ÁREA ESTRATÉGICA 5: SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO HUMANO																
PERIODO 2013-2017																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
5.1.5	5.1.5.1 Coordinar la realización de un diagnóstico de las necesidades de espacio físico integrales de los diferentes centros públicos de formación académica del cantón a través de coordinaciones con el CENIFE, así como estructuras culturales municipales tales como el Centro Cívico Cultural El Nacimiento.	%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
5.1.5	5.1.5.2 Brindar el servicio de Internet al cantón y dotar de computadoras a centros educativos públicos para alumnos destacados de bajos recursos y a la Biblioteca Municipal	%	50%	10%	10%	10%	10%	0%	90%	35.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	85.000.000,00
5.1.6	5.1.6.1 Promoción académica: lectura, estudio e investigación en coordinación con la Biblioteca municipal y según Políticas Culturales del Acuerdo del artículo 38 del acta 33-2011	%	10%	10%	20%	20%	20%	20%	100%	18.194.526,47	19.113.979,12	20.125.377,03	22.237.914,73	23.461.706,21	25.807.876,83	128.941.380,39
5.1.6	5.1.6.2 Documentación (recopilación, restauración, sistematización) según Políticas Culturales del Acuerdo del artículo 38 del acta 33-2011	%	10%	10%	20%	20%	20%	20%	100%	9.194.526,47	10.113.979,12	11.125.377,03	12.237.914,73	13.461.706,21	14.807.876,83	70.941.380,39
5.1.6	5.1.6.3 Reubicación del Centro de Información y de la Biblioteca Municipal	%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	100%	90.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.000.000,00
5.1.6	5.1.6.4 Soporte tecnológico para centros educativos por medio del servicio de acceso a computadoras e Internet principalmente a estudiantes de escasos recursos.	%	10%	10%	20%	20%	20%	20%	100%	9.194.526,47	10.113.979,12	11.125.377,03	12.237.914,73	13.461.706,21	14.807.876,83	70.941.380,39

ÁREA ESTRATÉGICA 5: SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO HUMANO																
PERIODO 2013-2017																
No. Objetivo específico	PROYECTOS	PESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN							COSTO PROYECTADO ANUAL						
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
5.1.6	5.1.6.5 Formulación de una oficina de la juventud para el CCPJ	%	10%	90%	0%	0%	0%	0%	100%	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
5.1.6	5.1.6.6 Desarrollar espacios de recreación y esparcimiento para jóvenes.	%	10%	10%	20%	20%	20%	20%	100%	9.194.526,47	10.113.979,12	11.125.377,03	12.237.914,73	13.461.706,21	14.807.876,83	70.941.380,39
5.1.6	5.1.6.7 Desarrollar programas de educación no formal.	%	10%	10%	20%	20%	20%	20%	100%	194.526,47	1.113.979,12	2.125.377,03	2.237.914,73	3.461.706,21	4.807.876,83	13.941.380,39
% Y MONTO A EJECUTAR POR AÑO		100%	21%	22%	14%	14%	14%	14%	100%	418.039.298,35	438.848.227,60	358.345.551,15	392.413.730,65	425.398.771,55	646.131.367,45	2.679.176.946,75

5.1.1 Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.

5.1.1.1 Continuar fortaleciendo la cobertura tecnológica de la policía Municipal.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.1 Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.	-Ampliar la cobertura tecnológica de seguridad -Apoyo a seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública -Fortalecer unidad canina	-Cobertura tecnológica cantonal -Delegación del Ministerio de seguridad fortalecida -Unidad canina fortalecida	-Apoyo político -Disponibilidad de recursos - Disposición del personal - Coordinación Interinstitucional -Apoyo comunal
Resultados	5.1.1.1 Continuar fortaleciendo la cobertura tecnológica de la policía Municipal.	-Plan de acción implementado - Acuerdos del Concejo Municipal de aprobación de los presupuestos para el proyecto -Convenio de alquiler de postería con CNFL. - Convenio con proveedor de servicios telemáticos para la implementación de la red.	-Contratación de las obras contempladas en el plan. - Implementación de las zonas vigiladas en los procedimientos policiales.	-Apoyo político - Empresas dispuestas a participar - Disposición y participación de funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo -Disponibilidad de recursos

5.1.1.2 Apoyo a los proyectos de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles

Objetivo del proyecto	5.1.1 Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.	-Ampliar la cobertura tecnológica de seguridad -Apoyo a seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública -Fortalecer unidad canina	-Cobertura tecnológica cantonal -Delegación del Ministerio de seguridad fortalecida -Unidad canina fortalecida - Convenio de cooperación suscritos	-Apoyo político -Disponibilidad de recursos - Coordinación Interinstitucional -Apoyo comunal
Resultados	5.1.1.2 Apoyo a los proyectos de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública.	-Alianzas estratégicas suscritas con el Ministerio de Seguridad Pública. -Coadyuvar con iniciativas de seguridad ciudadana del Gobierno Central -Colaboraciones policiales recíprocas entre el Ministerio de Seguridad Pública y policía Municipal -Fortalecer la seguridad ciudadana -Cuerpos policiales locales coordinados en la atención de las incidencias criminales	-Nuevo Convenio de Cooperación actualizado y suscrito -Aportes específicos realizados por el Municipio a favor del Ministerio de Seguridad Pública. - Aportes específicos realizados por el Ministerio de Seguridad Pública a favor de la Municipalidad de Belén. -Operaciones conjuntas realizadas entre ambos cuerpos policiales	-Apoyo político -Disponibilidad de recursos - Disposición del personal - Coordinación Interinstitucional -Apoyo comunal

5.1.1.3 Fortalecer la unidad canina de la policía municipal, especialmente para el combate de la drogadicción

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.1 Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.	-Ampliar la cobertura tecnológica de seguridad -Apoyo a seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública -Fortalecer unidad canina	-Cobertura tecnológica cantonal -Delegación del Ministerio de seguridad fortalecida -Unidad canina fortalecida - Convenio de cooperación suscritos	-Apoyo político -Disponibilidad de recursos - Coordinación Interinstitucional -Apoyo comunal
Resultados	5.1.1.3 Fortalecer la unidad canina de la policía	-Control formal del tráfico ilícito de estupefacientes	- Cantidad de hallazgos y decomisos de estupefacientes	-Apoyo político

	municipal, especialmente para el combate de la drogadicción	<ul style="list-style-type: none"> -Creación de espacios de debate e información para la prevención de las adicciones -Unidad Canina Municipal operativizada al 100%. -4 plazas nuevas de manejadores y adiestradores caninos - Captación de recursos materiales por medio de I.C.D. para apoyar el combate de la drogadicción en el cantón de Belén 	<ul style="list-style-type: none"> remitidos a la Autoridad Judicial - Cantidad de personas alcanzadas por los procesos formativos para la prevención de adicciones -Tres nuevos turnos con cobertura de binomios caninos -Cantidad de personal nuevo asignado a las labores antidrogas -Recursos captados 	<ul style="list-style-type: none"> -Disponibilidad de recursos - Disposición del personal - Coordinación con agencias policiales antidrogas (P.C.D., O.I.J., P.R.A.D.) -Apoyo comunal
--	---	--	---	---

5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura

5.1.2.1 Promover acciones de fortalecimiento de la identidad con mayor participación ciudadana

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	<ul style="list-style-type: none"> -Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura	<ul style="list-style-type: none"> -Identidad cantonal Fortalecida -Promoción cultural -Plan de Desarrollo y Promoción Cultural desarrollado -Organizaciones comunales apoyadas en programas culturales 	Proyectos y acciones debidamente aprobadas por la administración	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político -Disponibilidad de recursos - Coordinación Interinstitucional -Apoyo comunal
Resultados	5.1.2.1 Promover acciones de fortalecimiento de la identidad con mayor participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> -Cursos impartidos -Actividades ejecutadas. -Celebraciones realizadas -Proyectos Estratégicos 	<ul style="list-style-type: none"> -Listas de matrícula -Estadísticas de los procesos artísticos y culturales -Informes de acciones realizadas (actividades) 	<ul style="list-style-type: none"> -Convenios de extensión -Disposición de la comunidad -Apoyo político

		<ul style="list-style-type: none"> -Plan de Acción y Agenda Concertada -Matrículas -Ejecución del Presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes técnicos anuales -Listas de asistencia -Registro de matrículas de cursos -Porcentaje de ejecución presupuestaria. 	<ul style="list-style-type: none"> -Disponibilidad de recursos - Disposición del personal
--	--	---	---	---

5.1.2.2 Promoción cultural: potenciación de identidad, bagaje cultural, convivencia (especialmente en costumbres y tradiciones), movimientos, expresiones culturales y artísticas; de manera descentralizada

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	<ul style="list-style-type: none"> -Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura	<ul style="list-style-type: none"> -Identidad cantonal Fortalecida -Promoción cultural -Plan de Desarrollo y Promoción Cultural desarrollado -Organizaciones comunales apoyadas en programas culturales 	Proyectos y acciones debidamente aprobadas por la administración	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político -Disponibilidad de recursos - Coordinación Interinstitucional -Apoyo comunal
Resultados	5.1.2.2 Promoción cultural: potenciación de identidad, bagaje cultural, convivencia (especialmente en costumbres y tradiciones), movimientos, expresiones culturales y artísticas; de manera descentralizada	<ul style="list-style-type: none"> -investigaciones afines ejecutadas Actualización del Inventario de Patrimonio Cultural. -Continuación Inventario de Patrimonio Arquitectónico -Otras Investigaciones 	<ul style="list-style-type: none"> -Documento de Inventario de Patrimonio cultural -Documento de Inventario de Patrimonio Arquitectónico -Documentos de otras investigaciones -Sistematización de las investigaciones actualizadas y ejecutadas 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político -Coordinación interinstitucional (UNA, McyJ, CCE, Centro Patrimonio y afines -Apoyo comunal

5.1.2.3 Elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Promoción Cultural

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
--	-------------------	--	------------------------	--------------------------

Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura	-Identidad cantonal Fortalecida -Promoción cultural -Plan de Desarrollo y Promoción Cultural desarrollado -organizaciones comunales apoyadas en programas culturales	Proyectos y acciones debidamente aprobadas por la administración	-Apoyo político -Disponibilidad de recursos - Coordinación Interinstitucional -Apoyo comunal
Resultados	5.1.2.3 Elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Promoción Cultural	-Diagnóstico Situacional -Líneas de acción específicas	-Documento de diagnóstico -Informes técnicos -Bitácora de sesiones e investigaciones -Sistematización del Proyecto	-Apoyo político -Apoyo comunal -Apoyo intramunicipal.

5.1.2.4 Apoyar las organizaciones comunales del cantón, por medio de asistencia, asesoría y transferencias de recursos para desarrollar programas culturales

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura	-Identidad cantonal Fortalecida -Promoción cultural -Plan de Desarrollo y Promoción Cultural desarrollado -organizaciones comunales apoyadas en programas culturales	Proyectos y acciones debidamente aprobadas por la administración	-Apoyo político -Disponibilidad de recursos - Coordinación Interinstitucional -Apoyo comunal
Resultados	5.1.2.4 Apoyar las	-Proyectos propuestos y	-Transferencia de recursos giradas	Apoyo político

	organizaciones comunales del cantón , por medio de asistencia, asesoría y transferencias de recursos para desarrollar programas culturales	aprobados -Organizaciones comunales beneficiadas -Transferencias de recursos	-Proyectos ejecutados -Informes de cumplimiento -Requisitos cumplidos	-Coordinación entre la Unidad de cultura y las ONG´s -Disposición del personal
--	--	--	---	---

5.1.3 Promover acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de Salud Integral y educación que benefician a los habitantes del Cantón

5.1.3.1 Apoyar y colaborar con las gestiones que realicen las organizaciones o instituciones competentes en la creación de un Centro de Atención Médica especializada e Integral ampliado en Belén

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.3. Promover acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de Salud Integral y educación que benefician a los habitantes del Cantón	-Coordinación interinstitucional -convenios de mutuo beneficio -Proyectos en común	-Minutas de reuniones -Listas de asistencia -Proyectos definidos y ejecutados	-Apoyo político -Disposición de las otras instituciones -Disponibilidad de recursos - Coordinación Interinstitucional -Apoyo comunal
Resultados	5.1.3.1 Apoyar y colaborar con las gestiones que realicen las organizaciones o instituciones competentes en la creación de un Centro de Atención Médica especializada e Integral ampliado en Belén.	-Reuniones de coordinación con sectores organizados -Gestiones acordadas	-Minutas de reunión -Gestión interinstitucional y coordinación de los servicios	-Apoyo político -Disposición de las otras instituciones -Apoyo comunal

5.1.3.2 Coordinar con instituciones públicas y privadas el desarrollo de programas educativos para la prevención

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.3. Promover acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de Salud Integral y educación que beneficien a los habitantes del Cantón	-Coordinación interinstitucional -convenios de mutuo beneficio -Proyectos en común	-Minutas de reuniones -Listas de asistencia -Proyectos definidos y ejecutados	-Apoyo político -Disposición de las otras instituciones -Disponibilidad de recursos - Coordinación Interinstitucional -Apoyo comunal
Resultados	5.1.3.2 Coordinar con instituciones públicas y privadas el desarrollo de programas educativos para la prevención.	-Reuniones de coordinación realizadas -Planes de trabajo propuestas elaboradas	-Listas de asistencia -Minutas de reunión -Gestión interinstitucional y coordinación de los servicios	-Apoyo político -Disposición de las otras instituciones -Apoyo comunal

5.1.4. Coordinar acciones Municipales e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón

5.1.4.1 Facilitar mediante la intervención de la Municipalidad de Belén y otras instituciones, el acceso a la salud, educación, trabajo, vivienda, libertades y derechos políticos, de manera integral de las familias identificadas como prioritarias

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles

Objetivo del proyecto	5.1.4. Coordinar acciones Municipales e interinstitucionales para atender los problemas sociales de las familias del cantón	-Promover el acceso de las familias belemitas a: -Salud, Educación, -trabajo -vivienda -libertades y derechos políticos -Alianzas estratégicas -Promoción de la agrupación y agremio local	-Índice de deserción escolar --Estudios sociales -Informes de monitoreo -Informes de gestión -Convenios -Grupos debidamente organizados	-Apoyo político - Apoyo de ONG 's - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.4.1 Facilitar mediante la intervención de la Municipalidad de Belén y otras instituciones, el acceso a la salud, educación, trabajo, vivienda, libertades y derechos políticos, de manera integral de las familias identificadas como prioritarias.	-Reuniones de coordinación permanentes con las instituciones encargadas de atender el desarrollo social	-Minutas de reuniones -Listas de asistencia	-Apoyo político -Disposición de las otras instituciones -Apoyo comunal

5.1.4.2 Promoción de la agrupación y agremio local de poblaciones debilitadas, vulnerables o en riesgo, para su fortalecimiento y captación de oportunidades.5.1.4.2 Promoción de la agrupación y agremio local de poblaciones debilitadas, vulnerables o en riesgo, para su fortalecimiento y captación de oportunidades.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.4. Coordinar acciones Municipales e interinstitucionales para atender los problemas sociales de las familias del cantón	-Promover el acceso de las familias belemitas a: -Salud, Educación, -trabajo -vivienda -libertades y derechos políticos -Alianzas estratégicas -Promoción de la agrupación y agremio local	-Índice de deserción escolar --Estudios sociales -Informes de monitoreo -Informes de gestión -Convenios -Grupos debidamente organizados	-Apoyo político - Apoyo de ONG 's - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos

Resultados	5.1.4.2 Promoción de la agrupación y agremio local de poblaciones debilitadas, vulnerables o en riesgo, para su fortalecimiento y captación de oportunidades.	-Personas del cantón involucradas en procesos organizativos -Gestión interinstitucional y coordinación de los servicios.	-Listas de asistencia -Fotografías -Informes de labores -Minutas de reuniones	-Apoyo político -Apoyo comunal -Disposición del personal
------------	---	---	--	--

5.1.4.3 Desarrollar proyectos específicos para la atención de la población en desventaja social de acuerdo con sus intereses particulares.

		-Número de familias beneficiadas por Centro Infantil Modelo Belemita	etc.)	
--	--	--	-------	--

5.1.4.4 Programas con estrategias de mediación familiar que generen nuevas oportunidades en igualdad, equidad social y de género, que integren la atención y prevención de la violencia intrafamiliar.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.4. Coordinar acciones Municipales e interinstitucionales para atender los problemas sociales de las familias del cantón	-Promover el acceso de las familias belemitas a: -Salud, Educación, -trabajo -vivienda -libertades y derechos políticos -Alianzas estratégicas -Promoción de la agrupación y agremio local	-Índice de deserción escolar --Estudios sociales -Informes de monitoreo -Informes de gestión -Convenios -Grupos debidamente organizados	-Apoyo político - Apoyo de ONG's - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) - Coordinación entre procesos de trabajo -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.4.4 Programas con estrategias de mediación familiar que generen nuevas oportunidades en igualdad, equidad social y de género, que integren la atención y prevención de la violencia intrafamiliar.	-Eventos de capacitación -Agenda de mujeres -Campañas contra la no violencia intrafamiliar -Procesos comunales de sensibilización y empoderamiento -Comisión municipal de la condición de la mujer -Red local de la atención y prevención de la violencia intrafamiliar	-Listas de eventos y participación en las capacitaciones -Documento de agenda de mujeres actualizado -Marchas, cine foros, conmemoraciones, charlas -Expedientes personales -Acuerdos de comisión y de red local -Reglamentos, convenios, contratos, carteles entre otros.	Apoyo político Disponibilidad de recursos Apoyo comunal e interinstitucional Personal

5.1.4.5 Fortalecer el Centro Infantil con el fin de brindar servicio a la mayor cantidad de familias posible y la optimización del servicio

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.4. Coordinar acciones Municipales e interinstitucionales para atender los problemas sociales de las familias del cantón	-Promover el acceso de las familias belemitas a: -Salud, Educación, -trabajo -vivienda -libertades y derechos políticos -Alianzas estratégicas -Promoción de la agrupación y agremio local	-Índice de deserción escolar --Estudios sociales -Informes de monitoreo -Informes de gestión -Convenios -Grupos debidamente organizados	-Apoyo político - Apoyo de ONG 's - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.4.5 Fortalecer el Centro Infantil con el fin de brindar servicio a la mayor cantidad de familias posible y la optimización del servicio	-Ampliación en el número de niños y niñas matriculados -Incremento en el personal -Apoyo a la compra de alimentación -Mantenimiento de la infraestructura -Inversión en compra de materiales	-Informes estadísticos -Estado del Centro -Personal del Centro	-Aval del Concejo -Disposición del personal

5.1.4.6 Propuesta al Gobierno para el traslado de las familias belemitas que se encuentran afectadas y con declaratoria de inhabilitación por eventos naturales.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles

Objetivo del proyecto	5.1.4. Coordinar acciones Municipales e interinstitucionales para atender los problemas sociales de las familias del cantón	-Promover el acceso de las familias belemitas a: -Salud, Educación, -trabajo -vivienda -libertades y derechos políticos -Alianzas estratégicas -Promoción de la agrupación y agremio local	-Índice de deserción escolar --Estudios sociales -Informes de monitoreo -Informes de gestión -Convenios -Grupos debidamente organizados	-Apoyo político - Apoyo de ONG's - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.4.6 Propuesta al Gobierno para el traslado de las familias belemitas que se encuentran afectadas y con declaratoria de inhabilitación por eventos naturales	-Lista de familias definida -Propuesta elaborada	Documento con nombre de familias beneficiadas aprobado por Concejo Municipal Documento de propuesta presentado a Instituciones competentes	-Aval del Concejo Coordinación Interinstitucional -Disposición del personal

5.1.4.7 Fortalecimiento del programa de becas estudiantiles, para primaria, secundaria y universitaria.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.4. Coordinar acciones Municipales e interinstitucionales para atender los problemas sociales de las familias del cantón	-Promover el acceso de las familias belemitas a: -Salud, Educación, -trabajo -vivienda -libertades y derechos políticos -Alianzas estratégicas -Promoción de la agrupación y agremio local	-Índice de deserción escolar --Estudios sociales -Informes de monitoreo -Informes de gestión -Convenios -Grupos debidamente organizados	-Apoyo político - Apoyo de ONG's - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.4.7 Fortalecimiento del programa de becas estudiantiles, para primaria, secundaria y	-Aprobación de nuevo reglamento -Entrega de becas	-Publicación en la Gaceta de nuevo reglamento -Informes de la tesorería y de la	-Aval del Concejo y la Alcaldía

	universitaria.	municipales a estudiantes de escasos recursos	Unidad de Trabajo Social -Acuerdos del Concejo Municipal	-Disposición del personal
--	----------------	---	---	---------------------------

5.1.4.8 Apoyar organizaciones comunales del cantón para realizar proyectos de bien comunal, por medio de asistencia, asesoría y transferencias de recursos

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.4. Coordinar acciones Municipales e interinstitucionales para atender los problemas sociales de las familias del cantón	-Promover el acceso de las familias belemitas a: -Salud, Educación, -trabajo -vivienda -libertades y derechos políticos -Alianzas estratégicas -Promoción de la agrupación y agremio local	-Índice de deserción escolar -Estudios sociales -Informes de monitoreo -Informes de gestión -Convenios -Grupos debidamente organizados	-Apoyo político - Apoyo de ONG´s - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.4.8 Apoyar organizaciones comunales del cantón para realizar proyectos de bien comunal, por medio de asistencia, asesoría y transferencias de recursos	-Cumplimiento de requisitos por parte de las ONG´s -Proyectos planteados por las ONG´s -Recursos aprobados por la municipalidad -Cantidad de organizaciones beneficiadas	-Informes de presupuesto -Informes de labores -Finiquito de proyectos -Requisitos cumplidos	-Apoyo político - Disposición del personal -Coordinación con las organizaciones del cantón -Las organizaciones cumplen con los requisitos para la transferencia de los recursos

5.1.5. Mejorar la infraestructura de los centros educativos ubicados en el cantón

5.1.5.1 Coordinar la realización de un diagnóstico de las necesidades de espacio físico integrales de los diferentes centros públicos de formación académica del cantón a través de coordinaciones con el CENIFE

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
--	-------------------	--	------------------------	--------------------------

Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.5. Mejorar la infraestructura de los centros educativos ubicados en el cantón.	-Diagnóstico de las necesidades de espacio físico -Brindar el servicio de Internet al cantón y dotar de computadoras a alumnos destacados de bajos recursos		-Apoyo político - Apoyo de ONG's - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.5.1 Coordinar la realización de un diagnóstico de las necesidades de espacio físico integrales de los diferentes centros públicos de formación académica del cantón a través de coordinaciones con el CENIFE	-Solicitud al CENIFE -Reuniones de coordinación interinstitucionales -Propuesta elaborada	-Minutas de reuniones -Documento resultado del diagnóstico	-Apoyo político - Disposición del personal -Coordinación con centros educativos y con el CENIFE

5.1.5.2 Brindar el servicio de Internet al cantón y dotar a centros educativos públicos de computadoras para alumnos destacados de bajos recursos

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.5. Mejorar la infraestructura de los centros educativos ubicados en el cantón.	-Diagnóstico de las necesidades de espacio físico de centros educativos 5.1.5.2 Brindar el servicio de Internet al cantón y dotar de computadoras a alumnos destacados de bajos recursos		-Apoyo político - Apoyo de ONG's - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.5.2 Brindar el servicio	-Adquisición y ubicación de	-Antenas y equipo instalados	-Apoyo político

	de Internet al cantón y dotar de computadoras a centros educativos públicos para alumnos destacados de bajos recursos	antenas y equipos -Mantenimiento preventivo y correctivo -Establecimiento de puntos estratégicos -Disminución de la morosidad -Adquisición de equipos de cómputo para donar	-Mantenimiento brindado -Población beneficiada -%porcentaje de morosidad anual -Equipo donado a los centros educativos	- Disposición del personal -Coordinación con centros educativos
--	---	---	---	--

5.1.6. Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón

5.1.6.1 Promoción académica: lectura, estudio e investigación

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.6. Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón.	-Promoción académica: lectura, estudio e investigación. -Documentación (recopilación, restauración, sistematización) -Reubicación del Centro de Información -Soporte tecnológico para centros educativos -Formulación oficina de la juventud -Espacios de recreación y esparcimiento para jóvenes -Desarrollar programas de educación no formal	-Informes estadísticos -Inventario de libros -Centro de información reubicado -Servicio de acceso a computadoras e Internet -Oficina de la juventud -Documento programa de educación no formal	-Apoyo político - Apoyo de Centros educativos - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.6.1 Promoción académica: lectura, estudio e investigación.	-296 días de servicio -Estadísticas de visitas -Estadísticas de consultas	-Fiscalización -Registro de estadísticas	-Apoyo político - Disposición del personal

				-Coordinación con centros educativos
--	--	--	--	--------------------------------------

5.1.6.2 Documentación (recopilación, restauración, sistematización)

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.6. Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón.	-Promoción académica: lectura, estudio e investigación. -Documentación (recopilación, restauración, sistematización) -Reubicación del Centro de Información -Soporte tecnológico para centros educativos -Formulación oficina de la juventud -Espacios de recreación y esparcimiento para jóvenes -Desarrollar programas de educación no formal	-Informes estadísticos -Inventario de libros -Centro de información reubicado -Servicio de acceso a computadoras e Internet -Oficina de la juventud -Documento programa de educación no formal	-Apoyo político - Apoyo de Centros educativos - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.6.2 Documentación (recopilación, restauración, sistematización)	-Sistematización de la documentación -Colección documental aumentada y actualizada	-Fiscalización -Registro de estadísticas	-Apoyo político - Disposición del personal -Coordinación con centros educativos

5.1.6.3 Reubicación del Centro de Información

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios

			-Estadísticas	disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.6. Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón.	<ul style="list-style-type: none"> -Promoción académica: lectura, estudio e investigación. -Documentación (recopilación, restauración, sistematización) -Reubicación del Centro de Información -Soporte tecnológico para centros educativos -Formulación oficina de la juventud -Espacios de recreación y esparcimiento para jóvenes -Desarrollar programas de educación no formal 	<ul style="list-style-type: none"> -Informes estadísticos -Inventario de libros -Centro de información reubicado -Servicio de acceso a computadoras e Internet -Oficina de la juventud -Documento programa de educación no formal 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político - Apoyo de Centros educativos - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.6.3 Reubicación del Centro de Información	<ul style="list-style-type: none"> -Construir el edificio -Reubicar el Centro de información -Contar con espacios físicos adecuado -Desarrollo de políticas y programas educativos en el manejo de desechos sólidos. -Formulación de una oficina para la juventud 	Edificio construido	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político - Disposición del personal -Coordinación con centros educativos

5.1.6.4 Soporte tecnológico para centros educativos por medio del servicio de acceso a computadoras e Internet principalmente a estudiantes de escasos recursos.

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.6. Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón.	-Promoción académica: lectura, estudio e investigación. -Documentación (recopilación, restauración, sistematización) -Reubicación del Centro de Información -Soporte tecnológico para centros educativos -Formulación oficina de la juventud -Espacios de recreación y esparcimiento para jóvenes -Desarrollar programas de educación no formal	-Informes estadísticos -Inventario de libros -Centro de información reubicado -Servicio de acceso a computadoras e Internet -Oficina de la juventud -Documento programa de educación no formal	-Apoyo político - Apoyo de Centros educativos - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.6.4 Soporte tecnológico para centros educativos por medio del servicio de acceso a computadoras e Internet principalmente a estudiantes de escasos recursos.	-Acceso diario a estudiantes a internet y a computadoras del centro de información -Sistematización de la documentación -Población beneficiada	-Documentos sistematizados -Informes de labores -Control de usuarios -Boletas de préstamo	-Apoyo político - Disposición del personal -Coordinación con centros educativos -Estudiantes utilizan al máximo el servicio

5.1.6.5 Formulación de una oficina de la juventud

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.6. Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón.	-Promoción académica: lectura, estudio e investigación. -Documentación (recopilación, restauración, sistematización) -Reubicación del Centro de Información -Soporte tecnológico para centros educativos -Formulación oficina de la juventud -Espacios de recreación y esparcimiento para jóvenes -Desarrollar programas de educación no formal	-Informes estadísticos -Inventario de libros -Centro de información reubicado -Servicio de acceso a computadoras e Internet -Oficina de la juventud -Documento programa de educación no formal	-Apoyo político - Apoyo de Centros educativos - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.6.5 Formulación de una oficina de la juventud.	-Oficina ubicada en el centro de información -Coordinar el desarrollo de programas para jóvenes	-Oficina instalada -Documentos de programas	-Apoyo político - Disposición del personal -Disponibilidad de recursos

5.1.6.6 Desarrollar espacios de recreación y esparcimiento para jóvenes

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	-Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas	-Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.6. Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de	-Promoción académica: lectura, estudio e investigación.	-Informes estadísticos -Inventario de libros	-Apoyo político - Apoyo de Centros

	desarrollo a las personas del cantón.	<ul style="list-style-type: none"> -Documentación (recopilación, restauración, sistematización) -Reubicación del Centro de Información -Soporte tecnológico para centros educativos -Formulación oficina de la juventud -Espacios de recreación y esparcimiento para jóvenes -Desarrollar programas de educación no formal 	<ul style="list-style-type: none"> -Centro de información reubicado -Servicio de acceso a computadoras e Internet -Oficina de la juventud -Documento programa de educación no formal 	<p>educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos
Resultados	5.1.6.6 Desarrollar espacios de recreación y esparcimiento para jóvenes			

5.1.6.7 Desarrollar programas de educación no formal

	Resumen Narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo General	5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón.	Proyectos elaborados y ejecutados con acción interdisciplinaria para la promoción de mejoras en el desarrollo humano cantonal	<ul style="list-style-type: none"> -Documentos de proyectos elaborados -Informes de labores -Estadísticas 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político -Apoyo administrativo para la gestión -Recursos presupuestarios disponibles
Objetivo del proyecto	5.1.6. Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón.	<ul style="list-style-type: none"> -Promoción académica: lectura, estudio e investigación. -Documentación (recopilación, restauración, sistematización) -Reubicación del Centro de Información -Soporte tecnológico para centros educativos -Formulación oficina de la juventud 	<ul style="list-style-type: none"> -Informes estadísticos -Inventario de libros -Centro de información reubicado -Servicio de acceso a computadoras e Internet -Oficina de la juventud -Documento programa de educación no formal 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo político - Apoyo de Centros educativos - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos

		-Espacios de recreación y esparcimiento para jóvenes -Desarrollar programas de educación no formal		
Resultados	5.1.6.7 Desarrollar programas de educación no formal.	-Actividades -Talleres de lectura -Cursos de alfabetización digital	-Informe de labores -Lista de afiliaciones de socios	-Apoyo político - Disposición y participación de los (as) funcionarios (as) -Disponibilidad de recursos

TODA LA PROGRAMACIÓN DEBE AJUSTARSE Y ACTUALIZARSE EN EL MOMENTO EN QUE ESTE PLAN SEA APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL; LOS AJUSTES Y ACTUALIZACIONES DEBEN SER APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el estudio realizado por el CICAP para insumo en la planificación y programas de mejora continua el cual se adjunta al expediente de esta Acta. **SEGUNDO:** Aprobar el Oficio CGA-01-2013 y la propuesta del Plan Estratégico de este oficio.

ARTÍCULO 6. Informe sobre la actividad del sábado 19 de enero con las Municipalidades de Heredia.

Minuta 19/01/2013 – Coordinar y conocer las acciones de manejo de la cuenca de los ríos Quebrada Seca – Burío y Bermúdez

Actividad a cargo de los regidores Lorena Vargas y Desiderio Solano Moya, de la Municipalidad de Belén, en el Centro Diurno del Adulto Mayor, en La Ribera de Belén. Se contó con la presencia de los siguientes invitados

8:00 – 8:50: Desayuno.

Se llevó a cabo el desayuno y la bienvenida de parte de los regidores de la Municipalidad de Belén.

8:50 – 9:00: Presentación de los invitados.

Se dio una breve presentación, donde se incluyó el nombre y el puesto dentro de cada Municipalidad, de los invitados presentes en la Reunión.

9:00 – 9:10: Motivación.

Motivación a cargo de Desiderio Solano Moya. Se agradeció la presencia de los invitados a la Reunión, así mismo se leyó una reflexión del Papa Benedicto XVI acerca de la Jornada de Paz. Se retomó el punto de que los presentes quieren hacer algo por todos los demás, en su rol de servidores público, por lo que el objetivo es mantener siempre esa misión: mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de cada cantón. Se indicó que esta reunión era un conversatorio para conocer a

los miembros de otras Municipalidades de Heredia, así como las acciones que se han tomado respecto al manejo de la cuenca de los ríos Quebrada Seca – Burío y Bermúdez.

9:10 – 9:15: Palabras de la Presidenta Municipal de Belén, Lorena Vargas.

Se enfatizó en que hace falta un manejo de cuencas para los ríos Burío – Quebrada Seca y Bermúdez, por lo que no se puede dar soluciones trabajando cantón por cantón, por separado. Recalcó que hace falta trabajar en equipo para evitar tragedias, sobre todo las inundaciones que se han presentado en los últimos años. Se requiere ser consciente de la necesidad de coordinación para el trabajo en estos dos ríos.

9:15 – 10:30: Exposición: ¿Qué se ha hecho? ¿Qué se está haciendo? Microcuencas Ríos Burío – Quebrada Seca y Bermúdez, a cargo de Hazel González Soto (representante de la Federación de Municipalidades de Heredia).

La exposición dio inicio con una comparación entre ambas microcuencas, entre lo que destaca:

+ Río Burío – Quebrada Seca: Pertenece la cuenca del río Bermúdez. Fluye por los siguientes cantones de la provincia de Heredia: San Rafael, Barva, Belén, Heredia y Flores. Cabe resaltar el Recurso de amparo 4050 – 2005.

+ Río Bermúdez: Existen pocos estudios, no se conoce su área con exactitud. Pasa por algunos cantones más que el Burío – Quebrada Seca, como por ejemplo Santo Domingo, San Isidro y San Pablo. Existe un recurso de amparo respecto a este río. Cabe resaltar el Voto Garabito, el cual integra todas las microcuencas para la cuenca del Tárcoles, por el mal manejo ambiental y falta de ordenamiento territorial.

Se presentó que existe la siguiente problemática en esta microcuenca:

+ En verano: Contaminación por las aguas estancadas (dengue), contaminación por residuos sólidos y daños en infraestructuras (por inundaciones).

+ En invierno: deslizamientos e inundaciones, por la mala planificación del territorio. Se da invasión de las zonas de protección, sobre todo en el Quebrada Seca, donde se desfogan las aguas al río directamente.

Se comentó acerca del Voto de la Sala IV (4050 – 2005): “Contaminación y abuso de los caudales de los ríos y la proliferación de urbanizaciones en dichos cuerpos de agua”. “Falta de planificación y coordinación entre las distintas dependencias municipales e institucionales”. “Deficiente coordinación para la entrega de permisos de construcción”. “Inexistencia de estudios sobre las posibilidades reales de capacidad hídrica de estos cuerpos de agua”. “Se han autorizado cambios de uso de suelo”.

La expositora hizo alusión a los Acuerdos que se han tomado en cuanto al río Bermúdez:

+ Conocimiento del Recurso de Amparo.

+ Conformación de la Comisión con 2 representantes por cada CME de los cantones involucrados.

+ Diagnóstico de las zonas vulnerables de emergencias (actualmente se está trabajando para hacer entrega del Diagnóstico el 30 de enero).

+ Elaboración del Plan de Trabajo: campaña de limpieza en conjunto con el CTARH.

+ Búsqueda de recursos para continuar el trabajo.

Asimismo, se hizo referencia a los Acuerdos que se han tomado respecto al río Burío – Quebrada Seca:

+ Las acciones se han tomado de acuerdo al recurso 4050- 2005. Se indica el objeto del recurso: contaminación, carencia de agua, colapso del río y demás. También se indicaron las disposiciones de la Sala.

+ Il Recurso de Amparo (2009). De Paul Chaverri. Se dio porque se incumplió lo dispuesto por la Sala en la Sentencia N° 2005 – 4050.

Entre las limitaciones para la Comisión, se indicaron las siguientes:

+ Falta de compromiso, continuidad y participación.

+ Comisión técnica sin poder tomar decisiones.

+ Falta de recursos financieros, políticos y demás.

FEDEREDIA actualmente está realizando las siguientes acciones:

+ Programa de evaluación de cuencas, quebradas y acequias.

+ Actividades en materia ambiental, de la mano con el Comité técnico ambiental de Heredia (campañas de limpieza, educación ambiental, proyectos de saneamiento ambiental, demás).

FEDEREDIA se encuentra trabajando con las siguientes Comisiones:

+ Red de Monitoreo de la Calidad de Agua.

+ Comisión del Voto.

+ Subcomisión del Río Bermúdez.

Actualmente, FEDEREDIA se encuentra realizando los siguientes Proyectos:

+ Planta de Tratamiento de Residuos Regional.

+ Inventario de Nacientes, con la respectiva Carga de contaminantes a aguas subterráneas.

+ Proyecto de Saneamiento Ambiental de la E.S.P.H. S.A.

+ Educación Ambiental.

La expositora enfatizó en que FEDEREDIA son los coordinadores regionales de emergencia, por lo que se encuentran activos con los comités municipales de emergencia para fortalecerlos y mejorarlos.

10:30 – 11:30: Trabajo en grupo.

Conversatorio sobre la problemática que tiene cada cantón, según el grupo de trabajo y las necesidades que se vislumbran.

Integrantes del Grupo 1.

Nombre	Cantón de procedencia
Luz Marina Fuentes	Belén
Lidieth Araya	Flores
Luisa Villalobos	Santo Domingo
Ulises Otárola	Barva
Desiderio Solano	Belén
Guido	Heredia
Gerardo Rojas	Flores

Integrantes del Grupo 2.

Cantón de procedencia
San Rafael
Flores
Santo Domingo
Barva

Integrantes del Grupo 3.

Nombre	Cantón de procedencia
Regina Solano	Belén
Carlos Zamora	Santo Domingo
Roberto González	Santo Domingo
Minor Meléndez	Heredia
Luis Zumbado	Belén
Olga Solís	Heredia

Integrantes del Grupo 4.

Nombre	Cantón de procedencia
Jeannette Araya	Flores
Laura Prado	Santo Domingo
Mireya Rodríguez	Santo Domingo
Catalina Montero	Heredia
Elvia González	Heredia
Herlin Madrigal	Heredia

11:30 – 12:15: Exposición de los Acuerdos a los que se llegó con el trabajo en grupo.

Grupo 1. Acuerdos:

- + Mejorar las relaciones intra e intermunicipales.
- + Se debe incluir dentro de cada PAO el mejoramiento de la cuenca.
- + Homologar los planes reguladores, de acuerdo a las necesidades de la cuenca.
- + Incorporar los IFA's dentro de los planes reguladores.

Grupo 2. Acuerdos:

- + Se requiere que Santo Domingo remita una tesis que poseen, con la finalidad de conocer la misma información.
- + Unificar la información existente para avanzar a un mismo ritmo y consensuar sobre la misma.
- + Establecer un Plan Regulador concordante, a nivel provincial. FEDEREDIA sería el responsable del mismo.
- + Conformar una Comisión (6 personas) constituida por representantes del Consejo Municipal y la Alcaldía, las ASADAS y comités cantonales.

Grupo 3. Acuerdos:

- + Existe polarización política que influye en las decisiones que se tomen.
- + Se debe involucrar al MEP. Se debe educar a la población sobre materia ambiental.
- + Unificar criterios técnicos y legales dentro de las Municipalidades.

- + Involucrar distintas instituciones en las soluciones propuestas.
- + Sugerir un Plan de Acción en conjunto, con las Municipalidades de Heredia, en lo que respecta a la Cuenca Burío – Quebrada Seca.

Grupo 4. Acuerdos:

- + Las Municipalidades deben respetar el Voto 4050.
- + Unificar criterios técnicos y legales dentro de las Municipalidades.
- + El desarrollo de los cantones debe ser sostenible.
- + Después de esta reunión, ¿qué va a pasar?
- + Hacer conciencia de que el tiempo se agota: se debe buscar una solución pronta al problema.
- ¿Qué se va a entregar (¿qué se ha hecho?) cuando se acabe el turno del presente gobierno local?
- + Cada cantón tiene su plan regulador, ¿pero quién regula los planes reguladores homologados para el manejo de cuenca?
- + Debe existir un director de proyecto para llevar a cabo las soluciones. Se le debe dar continuidad al proyecto.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, siente que gracias a la propuesta de los Regidores Luis Zumbado y William Alvarado y al arduo trabajo de la Secretaria fue muy interesante y muy concurrida la Reunión, se incluye la minuta y las presentaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Conformar un expediente. **SEGUNDO:** Aprobar el informe sobre la actividad del sábado 19 de enero con las Municipalidades de Heredia. **TERCERO:** Trasladar el informe completo a la Comisión de Ambiente, Comisión de los Ríos y a la Alcaldía para su información.

ARTÍCULO 7. Informe sobre el proceso de Control Interno.

RESUMEN DE LA NORMATIVA DE CONTROL INTERNO A NIVEL NACIONAL

Ley general de Control Interno N°8292:

1. Concepto: Establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.

2. Disposiciones generales: La Contraloría General de la República tiene la facultad de promulgar normativa técnica sobre control interno y todas las instituciones del sector público, incluyendo sujetos privados que custodien o administren fondos públicos deben acatarlas obligatoriamente. Su incumplimiento será causal de responsabilidad administrativa. Cada institución tendrá la facultad de establecer su propio sistema de Control Interno siempre y cuando éste no se anteponga a lo establecido en la ley.

3. Sistema de Control Interno: Se entenderá por sistema de control interno al conjunto de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

4. Todo sistema de Control Interno deberá contar con las siguientes características:

- a) Aplicables: adecuadas a las características propias de la institución.
- b) Completos: contemplar todos los procesos, componentes del Control Interno y todas las personas.
- c) Razonables: lograr los objetivos, con calidad, de acuerdo con los recursos disponibles.
- d) Integrados: vinculación con otros procesos institucionales.
- e) Congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales: de acuerdo con las necesidades, capacidades institucionales y de acuerdo al bloque legal.

5. El Sistema de Control Interno está conformado por componentes orgánicos y componentes funcionales. Los componentes orgánicos son la administración activa y la auditoría interna. La administración activa está compuesta por el jerarca institucional (Concejo Municipal y Alcaldía), los titulares subordinados (coordinadores) y los funcionarios (as) en general.

6. Los componentes funcionales corresponden a los cinco componentes del Control Interno: Ambiente de Control, Valoración de Riesgo, Actividades de Control, Sistemas de Información y Seguimiento.

7. El jerarca y los titulares subordinados tienen como responsabilidad: establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

8. La administración activa: El jerarca y los titulares subordinados tienen como responsabilidad el cumplimiento de los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.
- e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa. NAHAORQUI CONSULTORES S.A.

Las responsabilidades anteriormente descritas se complementan con los artículos del 13 al 17 de la LGCI.

9. La auditoría interna: La auditoría corresponde a una actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente, mediante la validación y mejora de las operaciones. Proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico

10. Los deberes y responsabilidades de la auditoría interna se presentan a continuación:

a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.

c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.

i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable.

11. Responsabilidades y sanciones (Del Art.39 al 43): El jerarca y los titulares subordinados y demás funcionarios incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

Estos deberes se darán por incumplidos cuando las figuras citadas anteriormente debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable, también cuando

injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas que señala esta Ley serán sancionadas así:

a) Amonestación escrita.

b) Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda.

c) Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos.

d) Separación del cargo sin responsabilidad patronal.

Normas de Control Interno para el Sector Público:

1. Concepto: emitidas en el 2009, constituyen una normativa de carácter general, que proporciona un esquema básico para la transparencia en la gestión pública en el marco de la legalidad, la ética y la rendición de cuentas. Vienen a derogar el Manual de Normas de Control Interno emitido en el 2002, no por cambiar de fondo, pues la esencia del tema se mantiene sino para reorganizar, aclarar y simplificar lo contenido en dicho manual.

2. Normas Generales: Este apartado retoma los criterios generales del control interno expuestos en la Ley N°8292: Concepto, Objetivos, Características y Responsabilidades del Sistema de Control Interno.

3. Responsabilidades de los diferentes actores del sistema: Entre los temas que aclara y puntualiza se encuentra el de las responsabilidades de cada uno de los actores del sistema a saber:

a) Jerarca y Titulares Subordinados:

o La definición de criterios que brinden una orientación básica para la instauración y el funcionamiento de los componentes orgánicos y funcionales del SCI con las características requeridas

o El apoyo con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, incluyendo la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de control, riesgo y dirección.

o La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.

o La vigilancia del cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI.

o La comunicación constante y el seguimiento de los asuntos asignados a los distintos miembros de la institución, en relación con el diseño, la ejecución y el seguimiento del SCI.

o Las acciones pertinentes para el fortalecimiento del SCI, en respuesta a las condiciones institucionales y del entorno.

o Una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular.

b) Funcionarios(as):

o De conformidad con las responsabilidades que competen a cada puesto de trabajo los funcionarios de la institución deben, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables. Realizar las acciones necesarias y atender a los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes funcionales del SCI.

c) Auditoría interna:

o Brindar servicios de auditoría interna orientados a fortalecer el SCI, de conformidad con su competencia institucional y la normativa jurídica y técnica aplicable.

4. Rendición de cuentas: el jerarca y los titulares subordinados deben disponer y ejecutar un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el diseño, el funcionamiento, la evaluación y el perfeccionamiento del SCI, ante los diversos sujetos interesados.

5. Vincula el Sistema de Control interno con el gobierno corporativo: el jerarca y los titulares subordinados deben contribuir al desempeño eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con el gobierno corporativo mediante normas, prácticas, procedimientos y regulación de las relaciones (internas/externas).

6. Vinculación con la calidad: el jerarca y los titulares subordinados deben promover un compromiso institucional con la calidad en todas las actividades y actuaciones institucionales de la organización. Para este fin deben establecerse políticas y actividades de control pertinentes para gestionar y verificar la calidad de la gestión y su conformidad con las necesidades institucionales, con base a un enfoque de mejoramiento continuo.

7. Normas de Ambiente de Control, Valoración de riesgo, Actividades de control, Sistemas de Información y Seguimiento:

Componente	Definición	Factores que involucra
Ambiente de Control	Conjunto de factores organizacionales que propician una actitud positiva y de apoyo al Sistema de Control Interno y a una gestión institucional orientada a resultados que permita una rendición de cuentas efectiva.	<input type="checkbox"/> Compromiso Superior <input type="checkbox"/> Fortalecimiento de la Ética <input type="checkbox"/> Personal idóneo <input type="checkbox"/> Estructura organizacional

Valoración de riesgo	Se debe definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.	<ul style="list-style-type: none"> ⑤ SEVRI ⑤ Vinculación del SEVRI con la Planificación institucional.
Actividades de control	Políticas, los procedimientos y los	<ul style="list-style-type: none"> ⑤ Requisitos de las actividades de control.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que es un tema muy pertinente y muy importante, de alguna manera la estrategia debe operativizarse, hay una obligatoriedad de ejecutarla, porque se facilitan los procesos internos, es muy importante el esfuerzo que se está haciendo de parte de la Presidenta M^a Lorena Vargas junto con este grupo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dejar en estudio el informe con la esperanza de que sirva de base para la sesión extraordinaria del día 7 de febrero del 2013. **SEGUNDO:** Enviar copia a cada uno y una de las personas invitadas de la Alcaldía, Secretaría, Auditoría, Síndicos (as) y Regidores para facilitar el aprendizaje. **TERCERO:** Recordar a todos los participantes permanentes la importancia de su presencia para dicha sesión, es decir Auditoría, Secretaría, Síndicos (as), Regidores y Alcaldes sean estoa propietarios o suplentes.

ARTÍCULO 8. Estudio de las opciones y trámites para poder transmitir las sesiones del Concejo Municipal, como contribución de la rendición de cuentas e información oportuna del Gobierno Local de Belén. Asunto dejado en estudio en el Artículo 3 del Acta 68-2012, que dice: *“Trasladar a la Alcaldía para su respectiva tramitación, e informar que este Concejo Municipal recomienda y autoriza su firma una vez que se haya analizado jurídicamente.”*

DJ-002-2013

Damos respuesta al memorando AM-MA-297-2012 del 20 de noviembre del año anterior, por medio del cual remite el acuerdo del Concejo Municipal 6803/2012, de Sesión Ordinaria, 68-2012, celebrada el treinta de octubre del 2012, en donde el señor Fernando Vargas Porras, en representación de Belén Digital, presentó propuesta formal “...para el manejo y emisión de programa en vivo...”. Todo para el análisis y recomendación de asesoría. Sobre el particular nos permitimos informar que esta Dirección Jurídica se avocó a estudiar la propuesta denominada “Convenio de manejo y emisión de programa en vivo”, así como el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, de lo que procedemos a realizar las siguientes recomendaciones:

1- El interés institucional de formalizar un proyecto de esta magnitud podría ser fácilmente demostrable y podría ser una iniciativa estratégica, de indudable relevancia, de tal manera que su ejecución, en principio debería ser producto de una meta establecida en el plan presupuesto de esta Municipalidad.

2- Relacionado con lo anterior debe existir una unidad o centro de trabajo responsable del proyecto que lo promueva, controle y fiscalice.

3- La persona responsable de ejecutar ese proyecto, debe establecer fehacientemente que la mejor forma de satisfacer el interés público es que la Municipalidad de Belén se vincule con Belén Digital , bajo los supuestos de excepción del artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el artículo 131 inciso a) de su Reglamento, caso contrario, deberá realizarse el concurso o licitación pública respectiva, donde la mencionada empresa podrá participar.

4- Por otra parte es importante mencionar que la Municipalidad de Belén, cuenta con un procedimiento administrativo para la tramitación de convenios y contratos de venta de servicios con instituciones públicas y privadas, dentro de las excepciones que contempla la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, plasmado en la circular de la Alcaldía Municipal, AMC-008-2008 de 14 de octubre del 2008, el cual cuenta, en apartado 6, con un procedimiento que podría ser utilizado, con las salvedades del caso, para el presente asunto, en virtud del principio de paralelismo de formas. Dentro de las disposiciones contenidas en la mencionada circular se encuentra la necesidad de que haya una Unidad o Dirección interesada en la aprobación de un convenio o contrato deberá confeccionar un expediente el cual deberá incluir:

- △ Dependencia solicitante
- △ Detalle de la necesidad existente
- △ Justificación de acuerdo al PAO, a que proyecto, objetivo general y meta responden.
- △ Para casos que no esta incorporados en el PAO (Imprevistos), establecer un detalle del mismo.
- △ Duración o plazo del objeto de convenio o contrato.
- △ Certificación del contenido presupuestario de parte de la Unidad de Tesorería.
- △ Especificar los recursos humanos e infraestructura administrativa suficiente para verificar el cumplimiento del objeto de convenio.
- △ Estimación presupuestaria del objeto de convenio o contrato durante el primer año de vigencia.
- △ Justificar la conveniencia del convenio o contrato, para satisfacer el interés público en defecto de realizar un concurso público. (Lo subrayado no pertenece a su original)

En virtud de lo expuesto y mientras los anteriores aspectos no sean satisfechos, a pesar que el servicio ofrecido sea gratuito, esta Dirección Jurídica, recomienda no formalizar convenio alguno.

MB-003-2013

De conformidad con lo requerido por la Presidencia de Concejo Municipal, procedo por medio de la presente a presentar propuesta de *“CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE COMUNICACIÓN PARA MANEJO Y EMISION DE PROGRAMAS EN VIVO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y JOSE FERNANDO VARGAS PORRAS”* , para lo cual además, llevo a cabo las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor,

indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA. Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a la propuesta de Convenio planteada por el Sr. Fernando Vargas Porras, mediante el cual se ha de definir la relación entre su persona y la Municipalidad de Belén, en la prestación de servicios digitales y de comunicación para manejo y emisión de programa en vivo, donde se transmitan las sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, así como para el mantenimiento de un CANAL DE EMERGENCIA, que sirva de enlace entre la Municipalidad de Belén y la comunidad Belemita. Dicho convenio a consideración del suscrito asesor podría denominarse “*CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE COMUNICACIÓN PARA MANEJO Y EMISION DE PROGRAMAS EN VIVO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y JOSE FERNANDO VARGAS PORRAS*”.

A partir de la consulta planteada, lo que llevará a cabo este despacho legal, es presentar una propuesta de convenio más ajustada a legalidad y a las formalidades que deben existir en este tipo de instrumentos. Ello, por cuanto la propuesta original, no lleva una estructura adecuada, y es omisa en establecer aspectos claves de la relación que se pretende implantar a partir del Convenio. Además de ello, se presentará de manera previa, un pequeño análisis de las inconsistencias de la propuesta original, así como de los aspectos que al día de hoy se encuentran oscuros y que por la materia -técnica- del convenio, no pueden ser valorados o incorporados por este despacho legal. Asimismo, en la propia redacción de la propuesta planteada, se indican al margen aspectos que deben ser valorados y corregidos previo a la suscripción del convenio.

SEGUNDO: ALGUNOS ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA ANTES DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE MARRAS. Tal y como se indicó líneas arriba, lo que se pretende en el presente apartado, es resaltar algunos aspectos que no fueron incorporados en la propuesta de convenio aportada y que por su carácter técnico no pueden ser incorporados de forma directa por este Asesor Legal:

- △ Uno de los problemas más importantes que se encontraron en la propuesta original y que no puede ser corregidos de forma directa por el suscrito, corresponde a la poca claridad o falta de definición de las obligaciones de LA MUNICIPALIDAD, en el presente convenio. Véase que en la propuesta original lo que se indica como obligación del Gobierno Local es “*facilitar al PRESTADOR los equipos necesarios cámaras remotas y demás requerimientos*”. En esta propuesta no se deja claro cuáles son los equipos específicos que la Municipalidad pondrá a disposición del prestador, o a que se refiere con demás requerimientos. Véase que la simple imprecisión a la hora de definir cuáles son los equipos que deberá facilitar la Municipalidad, puede generar grandes inconvenientes en la etapa de ejecución del contrato, al no tenerse conocimiento de las obligaciones de una u otra parte.

Es dable indicar que esta insuficiencia de claridad o precisión en la definición de las obligaciones, no puede ser subsanada por este despacho legal, ya que desconocemos por completo los instrumentos o equipos necesarios para la ejecución del convenio.

- ⤴ Se da una falta de claridad, con respecto a lo que debe ser considerado como “Belendigital” dentro del Convenio. Esto por cuanto si bien se menciona “Belendigital” en varias ocasiones, no existe constancia de que sea una empresa constituida formalmente o una marca ideada por el PRESTADOR. Sea cual sea el caso, ello debe ser establecido en el Artículo de definiciones incorporado por este despacho legal en la propuesta.
- ⤴ Existen otros conceptos como “Canal de emergencia” o “Dominio” refiriéndose este último específicamente al tema informático, que deben ser definidos en el Convenio. Debe quedar claro que el presente convenio corresponde a un instrumento legal que preferiblemente debe ser entendido por la generalidad, y que principalmente debe ser accesible para los actuales y futuros funcionarios municipales que hagan uso del mismo.
- ⤴ Considera importante este despacho legal, que de ser posible, previo a la suscripción de un convenio como el presente, el mismo sea revisado por algún funcionario municipal con experiencia en comunicación colectiva o alguna materia similar.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

MB-006-2013

De conformidad con lo requerido por esta Presidencia, procedo por medio de la presente a referirme al Oficio N° DJ-002-2013 del 09 de enero del 2013, del Director Jurídico de la Municipalidad, donde lleva a cabo una serie de observaciones con relación al proyecto de convenio denominado “Convenio de manejo y emisión de programa en vivo”, para lo cual le expongo las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA. Se solicita criterio legal con relación al Oficio N° DJ-002-2013 del 09 de enero del 2013, del Director Jurídico de la Municipalidad, donde lleva a cabo una serie de observaciones con relación al proyecto de convenio denominado “Convenio de manejo y emisión de programa en vivo”. De tal forma, nos corresponde en este caso referirnos a la pertinencia de las recomendaciones y observaciones realizadas en este oficio, una por una.

SEGUNDO: DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL DIRECTOR JURÍDICO AL PROYECTO DE REGLAMENTO. Vistas las manifestaciones realizadas por el Dr. Ennio Rodríguez en el Oficio DJ-002-2013, procedemos a referirnos a las mismas de la siguiente forma:

PUNTO 1.- En este punto, se llevan a cabo una serie de manifestaciones con relación al indudable interés institucional del proyecto como tal, y del hecho de que su ejecución debería ligarse a una meta establecida en el Plan de Presupuesto. COMENTARIO/ Con respecto a este punto, no parece existir mayor discusión, la iniciativa como tal, tiene un interés público fácilmente identificable, lo cual

debe incluirse en los razonamientos al momento en que se justifique la autorización para que el Alcalde suscriba el Convenio.

PUNTO 2.- Se indica en este segundo punto, que debe existir una unidad o centro de trabajo responsable del proyecto que lo promueva, controle y fiscalice.

COMENTARIO/ Con respecto a esta recomendación, no existe duda alguna que la misma es pertinente. Sobre este punto, véase incluso que en el informe MB-003-2013 de esta Asesoría Legal, se indicó la necesidad de que el proyecto como tal fuera conocido por la administración, siendo importante su valoración por parte de funcionarios que tuvieran conocimientos en el campo de la comunicación colectiva, por lo que la propuesta de establecer una unidad o centro de trabajo que integre funcionarios o incluso regidores que puedan hacer aportes importantes al Convenio final, y sobre todo que como Comisión Especial pudieran darle seguimiento a su ejecución y mejoramiento, resulta pertinente.

PUNTO 3.- Se recomienda que en el proyecto de convenio, e incluso en su fase inicial, se deje constancia que *“la mejor forma de satisfacer el interés público, es que la Municipalidad de Belén se vincule con Belén Digital, bajo los supuestos de excepción del artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el artículo 131 inciso a) de su Reglamento”*.

COMENTARIO/ Resulta también procedente esta propuesta, toda vez que resulta necesario justificar los motivos por los cuales no se considera necesario, la realización de un concurso público donde el Sr. José Fernando Vargas Porras participe como otro oferente. Esta circunstancia debe ser indicada en los considerandos propuestos por este asesor en la propuesta planteada. Para su desarrollo, deberá tomarse en cuenta que es en este caso el Concejo Municipal, el que debe valorar los motivos por los cuales ha considerado que el presente Convenio debe realizarse precisamente con el Sr. Vargas Porras, siendo innecesario y poco aconsejable, llevar a cabo un concurso para tales efectos.

A consideración de esta Asesoría, la motivación de esta circunstancia puede fundamentarse en el hecho de que la posibilidad de llevar a cabo la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal o la existencia del canal de emergencia a desarrollar por parte del Sr. Vargas Porras, no implica que este tipo de servicios sean vedados a otros operadores, ya que tal y como se indicó en la propuesta presentada por este despacho, no existe cláusula de exclusividad que le restrinja a terceros brindar el mismo servicio, resultando en tal caso innecesario llevar a cabo un concurso público que implique un gasto considerable a la administración, cuando el servicio a prestar no implica un costo, ni sea un servicio exclusivo a favor del Sr. Vargas Porras.

PUNTO 4.- Por su parte, en este último punto, se indica la necesidad de que para efectos de tramitar el presente Convenio, es preciso que se cumpla con el *“procedimiento administrativo para la tramitación de convenios y contratos de venta de servicios con instituciones públicas y privadas, dentro de las excepciones que contempla la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, plasmado en la circular de la Alcaldía Municipal, AMC-008-2008 de 14 de octubre del 2008”*.

COMENTARIO/ Con respecto a este último punto, si es posible indicar que al momento de emisión de la propuesta de Convenio, desconocíamos la existencia de dicho procedimiento dispuesto por la Administración Municipal.

En tal caso, a pesar de que es un procedimiento emitido por la Administración y no precisamente un Reglamento debidamente emanado del Concejo Municipal, no ve este Asesor Legal inconveniente en que se desarrolle la propuesta de Convenio a firmar de conformidad con el procedimiento mismo, siendo incluso tal actividad, pertinente para efectos de que el proyecto que nos ocupa, se lleve a cabo de la forma más adecuada y satisfaga de mejor forma el interés público. En este sentido, resulta además importante que se valore que para efectos de la tramitación del proyecto en los términos indicados por la Dirección Jurídica, se determine el grupo de trabajo que se hará cargo del proyecto como tal, de conformidad con lo indicado en el punto anterior.

TERCERO: CONCLUSIONES. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:

- ✦ Que las propuestas presentadas mediante el Oficio N° DJ-002-2013 del 09 de enero del 2013, del Director Jurídico de la Municipalidad, donde lleva a cabo una serie de observaciones con relación al proyecto de convenio denominado “Convenio de manejo y emisión de programa en vivo”, son procedentes, y pueden ser incorporadas en la tramitación de dicho proyecto.
- ✦ Que para tales efectos, se hace necesario que se nombre la una unidad o centro de trabajo que se hará cargo del proyecto de convenio, integrado por funcionarios de la administración y regidores, con tal de que se lleguen a determinar los aspectos más técnicos carentes en la propuesta existente al día de hoy, de conformidad con lo ya señalado por este Asesor Legal en el Informe MB-003-2013.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio DJ-002-2013 de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Avalar los Oficios MB-003-2013 y el MB-006-2013 del Asesor Legal. **TERCERO:** Instruir a la Administración para que proceda a confeccionar el expediente, para informar al interesado sobre la presentación de la documentación necesaria y para realizar los procedimientos indispensables para contar con la transmisión lo antes posible.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 9. Se conoce el oficio AA-030-2013 de Edwin Solano Vargas, Secretaría de Actas, CCDRB. Le informo acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N° 02-2013 de 19 de enero del 2013 y ratificada en Sesión Ordinaria N° 03-2013 del 26 de enero del 2013, el mismo dice textualmente: CAPITULO V CORRESPONDENCIA RECIBIDA ARTÍCULO 13. Se recibe oficio Ref. 0104/2013, con fecha 11 de enero del 2013, por parte de la Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad indicar al Concejo Municipal de Belén que esta Junta Directiva se reúne de manera ordinaria todos los días sábados a las 8:00 am en nuestras oficinas ubicadas detrás del Gimnasio de Multiuso de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información y desearles muchos éxitos en este año.

ARTÍCULO 10. Se conoce el oficio AA-024-2013 de Edwin Solano Vargas, Secretaría de Actas, Ccdrb. Le informo acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N° 02-2013 de 19 de enero del 2013 y ratificada en Sesión Ordinaria N° 03-2013 del 26 de enero del 2013, el mismo dice textualmente: CAPITULO IV INFORME DE ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ADMINISTRADOR GENERAL, ARTÍCULO 7. Se recibe oficio ADM-0104-2013 con fecha jueves 17 de enero del 2013, por parte del señor administrador del Ccdrb, Msc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, el suscrito con el debido respeto les remito para su aprobación el oficio AF-001-2013 de la Asistente Técnica Financiera con la liquidación de compromisos del 2012. Sin más por el momento de usted muy atentamente y agradeciendo su atención, se despide.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
ASISTENTE FINANCIERA
OFICIO AF-001-2013

De: Hazel Rodríguez Vega
Asistente Financiera

Para: Pablo Vindas Acosta
Administrador General

Asunto: Informe Compromisos al 31/12/2012

Fecha: 16 de enero de 2013

Seguidamente se detalla el informe con los compromisos al 31 de diciembre del 2012, que califican según el artículo 107 de Código Municipal y las regulaciones establecidas en el oficio 12666 de la División de fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República. Lo anterior para ser presentado ante junta directiva par su aprobación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN BELÉN
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012
PROGRAMA N2

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	DOCUMENTO DE RESPALDO
5-02-09-04-02-03-04	¢343,128,00	-	¢343,128,00	¢343,128,00	Orden de compra 1794, lámparas de

					emergencias
5-02-09-04-05-01-99	¢1,600,000	-	¢1,600,000	¢1,600,000	Orden de compra 1768, bomba de agua piscina
5-02-09-04-05-02-99	¢3,071,000	-	¢3,071,000	¢3,071,000	Orden de compra 1772, iluminación gimnasio multiuso
Total de compromisos			¢5,014,128		

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad PRIMERO: Aprobar el informe de compromisos al 31 de diciembre del 2012. SEGUNDO: Enviar al Concejo Municipal para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información y los esfuerzos realizados. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Hacienda para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 11. Se conoce el oficio AI-06-2013 del Lic. Eliecer Leitón Auditor Interno. ASUNTO: INFORME DE LABORES DEL 2012. Para su información, les remito el INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL 2012. En ese informe se detallan los principales servicios prestados y las demás actividades llevadas a cabo por la Auditoría en ese periodo. El presente informe se emite, en cumplimiento de normas y disposiciones vigentes, contenidas en la Ley General de Control Interno, No. 8292 y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén.

INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL 2012

ENERO 2013

1. INTRODUCCIÓN

En el 2012, la Auditoría Interna, en cumplimiento de sus competencias, al igual que en años anteriores, prestó servicios de auditoría, servicios preventivos y se realizaron otras actividades administrativas y de mejoramiento de la Auditoría Interna. Lo anterior, con sustento en el plan de trabajo de ese año y sus modificaciones y en el plan anual operativo. En este documento, se ofrece un detalle de los principales servicios prestados, las actividades efectuadas y los productos generados por esta Auditoría en ese periodo, de conformidad con los recursos disponibles para tales propósitos. Este informe se emite, en cumplimiento de normas y disposiciones vigentes, entre ellas las contenidas en el artículo 22 inciso g), de Ley General de Control Interno, No. 8292 y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén.

15. RESULTADOS

15.1 Servicios de auditoría

En el 2012, en cumplimiento de lo estipulado en inciso a) del artículo 22 de la Ley No. 8292, este proceso de trabajo prestó servicios de auditoría, consistentes en la realización de estudios sobre diferentes áreas o actividades de la Municipalidad, incluido el seguimiento de recomendaciones.

De seguido se presenta un cuadro, el cual contiene información sobre los estudios concluidos en el 2012 y los que quedaron en proceso al finalizar el año. Se detalla para cada uno de ellos, su origen, el estado de avance al 31 de diciembre del 2012 y los principales productos generados a esa fecha.

NOMBRE DEL ESTUDIO	ORIGEN	ESTADO	PRODUCTOS
Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna y de disposiciones de la Contraloría General de la República giradas al 31 de diciembre del 2011.	Programado en atención a normativa legal aplicable	Concluido	INFORME INF-AI-01-2012
NOMBRE DEL ESTUDIO	ORIGEN	ESTADO	PRODUCTOS
Permiso de construcción en área de protección de una naciente.	Solicitud del Concejo	Concluido	RELACIÓN DE HECHOS RH-AI-01-2012
Ayudas temporales y asignación de módulos de vivienda prefabricados.	Solicitud del Concejo	Concluido	RELACIÓN DE HECHOS RH-AI-02-2012
Remodelación y ampliación del Centro de Eventos Pedregal y actividades lucrativas llevadas a cabo en esas instalaciones.	Solicitud del Concejo	Concluido	RELACIÓN DE HECHOS RH-AI-03-2012
			INFORME INF-AI-02-2012
			RELACIÓN DE HECHOS RH-AI-04-2012
Estudio sobre el proyecto de vigilancia de espacios públicos mediante cámaras por parte de la Policía Municipal.	Programado por la Auditoría	Concluido	INFORME INF-AI-03-2012
Proceso de otorgamiento de disponibilidad de agua y control de la calidad del agua del acueducto municipal.	Programado por la Auditoría	Concluido	INFORME INF-AI-04-2012
Estudio de la resuelto por Recursos Humanos en relación con el Concurso Interno No. 02-2011 para la coordinación de la Unidad Ambiental.	Solicitado por el Concejo	Concluido	INFORME INF-AI-05-2012
Implementación del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI).	Programado por la Auditoría	Concluido	INFORME INF-AI-06-2012
NOMBRE DEL ESTUDIO	ORIGEN	ESTADO	PRODUCTOS

Estudio del procedimiento aplicado por el Comité de Deportes, para la contratación de los servicios para el desarrollo de programas deportivos, mediante la Contratación Directa No. 033-2011.	Solicitado por el Concejo	En proceso	
--	---------------------------	------------	--

Los estudios concluidos en el 2012, produjeron informes de control interno, mediante los cuales se giraron recomendaciones dirigidas a producir mejoras en las áreas o actividades revisadas y en el sistema de control interno vigente. Asimismo, los citados estudios dieron origen a la emisión de cuatro relaciones de hechos, mediante las cuales se solicitó la apertura de procedimientos administrativos, por eventuales responsabilidades. Los informes y las relaciones de hechos en referencia, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Auditoría para el trámite de informes, fueron girados a las instancias con la competencia requerida, para la implementación de las recomendaciones incluidas en ellos. Sobre la emisión de esos documentos, se informó en su oportunidad al Concejo.

15.2 Servicios preventivos

d. Advertencias

En el transcurso del 2012, en atención a lo establecido en el inciso d), del artículo 22 de la Ley No. 8292, se emitieron observaciones y comentarios, para que fueran considerados, valorados y atendidos por la Administración, de acuerdo con su competencia, sobre diferentes asuntos de interés, que fueron del conocimiento de la Auditoría. Esas actividades tuvieron como propósito, advertir sobre la necesidad del cumplimiento en esos casos concretos, entre otros aspectos, de normativa legal y técnica aplicable. Lo anterior, con el fin de evitar eventuales responsabilidades. En el cuadro siguiente, se especifican los casos tramitados en ese periodo. Los oficios respectivos se giraron al Concejo o a la Alcaldía, según se estimó pertinente. De todos ellos se remitió copia al Concejo para su información.

ASUNTO	OFICIOS TRAMITADOS
Se señaló al Concejo, la necesidad de contar con convenios, ajustados a derecho, entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y las asociaciones deportivas, para el uso de instalaciones deportivas a cargo del Comité. También se advirtió sobre el uso de la cancha sintética por parte de un equipo de fútbol de la Primera División, sin que se hubiera formalizado un convenio entre las partes.	AI-07-2012 AI-49-2012 AI-65-2012
Se formularon al Concejo, observaciones sobre la eventual transferencia de recursos a una asociación, para adquirir un terreno para la solución del problema de vivienda, de vecinos afectados por las inundaciones del Río Quebrada Seca.	AI-33-2012
Se emitieron observaciones, para que fueran consideradas por la administración, relativas a la construcción de un muro de gaviones, en el río Quebrada Seca, en un tramo afectado por las crecidas del citado río.	AI-48-2012
Se hizo una advertencia a la Alcaldía sobre la necesidad de que se revisara la	

forma y las condiciones de la contratación de servicios médicos para el personal de la Municipalidad, específicamente respecto a la Compra Directa No. 2012CD-000028-01, denominada Contratación de Centro Médico.	AI-58-2012
Se advirtió al Alcalde sobre la necesidad de analizar, con la asesoría legal pertinente, lo relativo a la realización de actividades lucrativas, en instalaciones ubicadas en la finca 4113866-000, las cuales fueron reparadas o remodeladas, sin contar con el respectivo permiso de construcción.	AI-75-2012
Se advirtió sobre la pertinencia de que la Alcaldía analizara y valorara el cumplimiento de disposiciones contenidas en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad, en el caso de los permisos números 8534 y 8547, aprobados el 20 y 28 de marzo del 2012, en la finca 55715.	AI-76-2012

e. Autorización de libros

Se atendieron todas las solicitudes recibidas por la Auditoría, relacionadas con la autorización y cierre de libros, de las diferentes dependencias de la Municipalidad. Lo anterior, con estricto apego a la normativa aplicable, especialmente a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

15.3 Seguimiento de recomendaciones

Se continuó en el 2012, con las actividades de actualización y mantenimiento del registro de control que lleva la Auditoría, sobre el avance del cumplimiento, por parte de la administración, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría. Asimismo, según lo programado para ese periodo, se realizó un estudio de seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes girados al 31 de diciembre del 2011. Al respecto, se emitió el informe INF-AI-01-2012, el cual contiene los resultados de ese estudio. Ese documento se hizo del conocimiento de la Alcaldía y del Concejo, por medio de los oficios AI-27-2012 y AI-28-2012, respectivamente. Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo dispuesto sobre este particular, en el inciso g) de la Ley No. 8292.

15.4 Administración de la Auditoría

▲ Administración general

Se atendieron las actividades generales de carácter administrativo, propias de la gestión de la Auditoría, entre las cuales se contemplan las siguientes: formulación y control del plan operativo anual, elaboración y control del plan de trabajo y del presupuesto de la Auditoría; emisión del informe de labores y de otros documentos según resultó necesario; coordinación interna y externa de la Auditoría y mantenimiento de registros y controles propios de la Auditoría.

▲ Actividades de mejoramiento

En cuanto a mejoramiento de la actividad de auditoría, se efectuó, como en periodos anteriores, una autoevaluación de esa actividad. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos emitidos al

respecto por la Contraloría General de la República y el Programa de Aseguramiento de la Calidad de esta Auditoría. Esa autoevaluación se orientó, en ese año, a la verificación del cumplimiento de las normas relativas al valor agregado de la actividad de auditoría interna, contenidas en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. Los resultados obtenidos y el plan de mejora, fueron hechos del conocimiento del Concejo, mediante el oficio AI-56-2012, del 27 de junio del 2012. Asimismo, como parte del proceso permanente de mejora y normalización de las actividades y funciones que se efectúan por parte de este proceso de trabajo, se elaboró el plan estratégico general de la Auditoría Interna para el periodo 2013-2017.

▲ Capacitación

El personal de la Auditoría asistió a actividades correspondientes al Programa para el Desarrollo de las Capacidades de las Unidades de Auditoría Interna en el Sector Público, organizado por la Contraloría General de la República. Asimismo, un funcionario de la Auditoría, participó en capacitaciones sobre Control Interno y sobre Auditoría de Tecnologías de Información, ambas impartidas también en la Contraloría General de la República.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, habla que los Informes del Auditor le viene preocupando mucho, los vecinos aportamos mucho dinero a la Municipalidad, pero aquí se les paga a los funcionarios para hacer su trabajo, sinceramente dice en muchas cosas el Auditor le queda debiendo, sino es porque algunos Regidores decimos las cosas que están mal, siguen mal, hemos caído en una situación que en Belén no pasa nada, sino es por un vecino o Regidor que pone la denuncia, las cosas siguen mal, pero el Auditor llega a conclusiones que no son de satisfacción, pero seguimos adelante, los que estamos en la calle nos preocupa mucho lo que sucede, va a tener que hablar con el Auditor, porque le preocupa demasiado, no está contento, está muy preocupado.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que no sabe mas bien como hacen 2 Auditores para hacer esos estudios en 1 año, lo que el Regidor Desiderio Solano esta diciendo es muy peligro, si hay cosas que denunciar hay que hacerlo, que le diga cual Municipio cumple con todo lo que tiene que cumplir, es muy grave lo que está diciendo, le gustaría conocer cosas claras que están contra el honorario público de esta Municipalidad, sino entonces quiten la Auditoría, porque estan para regular y establecer las normativas en caso que se estén desligando la Administración, en Belén se siente muy bien, ya basta de maltratar a la Alcaldía y a los Alvarado, mas tiene que valorarse el desarrollo del Cantón, le deja un sinsabor el comentario, si tiene pruebas que las presente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que el Auditor emite los informes en cumplimiento a las normas y disposiciones de la Ley de Control Interno, tiene un marco en el cual debe jugar y debe dar sus recomendaciones y observaciones, hay cosas tan evidentes que se considera que no es necesario presentar una denuncia, porque hay normativa que se debe respetar, por ejemplo los bares han existido toda la vida y en el Cantón hay bares de mas de 50 años, pero no había la cantidad de tránsito y personas que tenemos ahora, todo tiene que ir evolucionando para el ser humano y la calidad de vida, si un bar solicita permiso para remodelar debemos preguntar donde están los parqueos, por ejemplo el Bar El Gallo y El Almendro no tienen parqueo y se han remodelado, no están cumpliendo con algunas regulaciones, leerá el informe del Auditor y a darle seguimiento a algunas recomendaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Comisión de Control Interno para su información.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 12. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 41-2012 al Acta 48-2012.

- ⤴ Acta 41-2012. Artículo 6. Trasladar el asunto presentado en el artículo 15 del acta 37-2012 con el Oficio AM-MC-175-2012 del Alcalde Horacio Alvarado y el Memorando P-11-2012 sobre la Evaluación del PAO del CCDRB a las Comisiones Permanentes Municipales de Gobierno y Hacienda para el análisis y recomendación a este Concejo.
- ⤴ Acta 41-2012. Artículo 8. Trasladar el AM-MC-043-2012, O-012-2012, en respuesta a los trámites 0249 y 0275-2012 de la Asociación de San Isidro y de Calle Flores a la Comisión del Río para su análisis y recomendación a este Concejo.
- ⤴ Acta 41-2012. Artículo 9. Solicitar a la Alcaldía Municipal la propuesta del compromiso de intensiones para que sea valorada por el Concejo lo antes posible. Urbanizadora Monte Bello SA.
- ⤴ Acta 41-2012. Artículo 16. Trasladar el asunto presentado con el oficio AM-MC-194-2012 acompañado por DO-0171-2012 a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo. Donde da respuesta al trámite 2028 de Patricia León y Lionel León Arguedas.
- ⤴ Acta 41-2012. Artículo 18. Trasladar el asunto presentado con el oficio AM-MC-192-2012 acompañado por DAF-M 90-2012 a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo. Estados financieros, mayo 2012.
- ⤴ Acta 41-2012. Artículo 27. Solicitar a la Alcaldía obtener por escrito el aval Ing. Gladys De Marco de Minaet en Alajuela, para dar por viable técnicamente y jurídicamente el recibir áreas de parque y áreas comunales según el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, dentro del radio de la zona de protección absoluta de la naciente 280, según su respectivo registro y dentro de los 50 metros de área de protección del humedal.
- ⤴ Acta 41-2012. Artículo 41. Trasladar el Oficio CPEM-071-2012 a la Dirección Jurídica y a la Unidad Tributaria para su análisis y recomendación a este Concejo. Texto dictaminado del Proyecto "Creación del Código de Normas y Procedimientos Tributarios Municipales", expediente 17.421.
- ⤴ Acta 41-2012. Artículo 42. Trasladar el Oficio CG-153-2011 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo. Texto sustitutivo aprobado del proyecto de ley

“CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS”, expediente 17.117.

- ⤴ Acta 41-2012. Artículo 43. Trasladar el Oficio DST-110-2012 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo. Texto. “ MODIFICACION DEL CODIGO ELECTORAL, LEY 8765, PARA LA INCLUSION DEL VOTO PREFERENTE”.
- ⤴ Acta 43-2012. Artículo 7. Trasladar a la Comisión de Ambiente el asunto tratado en el Acta 12-2012 artículo 12 con los oficios AM-MC-050-2012, el AC-32-12, asunto análisis de agua UNA; para análisis y recomendación de este Concejo.
- ⤴ Acta 43-2012. Artículo 9. Trasladar a la Comisión de Gobierno, el asunto referido en el Acta 12-2012 artículo 14 con los oficios AM-MC-052-2012, el DJ-062-2012, asunto acción de inconstitucionalidad y Defensoría de los Habitantes, para su análisis y recomendación a este Concejo.
- ⤴ Acta 43-2012. Artículo 12. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio AA-240-2012/25-11 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén sobre la liquidación de los compromisos, para su análisis y recomendación a este Concejo.
- ⤴ Acta 43-20012. Artículo 16. Trasladarlo a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AM-MC-199-2012 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Trasladamos el memorando OF-RH-110-2012 suscrito por Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, donde da respuesta a los solicitado por el Concejo en relación al pago de disponibilidad a los funcionarios adscritos a este régimen.
- ⤴ Acta 43-2012. Artículo 28. Solicitar la confección de un mapa de Pozos y Nacientes completamente actualizado, donde se refleje el Reporte de Pozos del SENARA, latitud 219600-longitud 515750 Informe de Base de Datos del 10/07/2012 completo y el Documento A174 del Dpto de Información de Pozos de la Dirección de Aguas del MINAET completo.
- ⤴ Acta 43-2012. Artículo 29. Para que sea valorada por la Alcaldía Municipal e informe a esta Concejo Municipal. PRIMERO: Proceder a la colocación de sistemas de Medición Automática de Nivel de Aguas Subterráneas en todos los pozos municipales. SEGUNDO: Coordinar con el SENARA el asesoramiento para el equipo ideal, tipo de aparatos y su colocación, ya que deberán ser ubicados en sitios seguros y las lecturas deben ser acordes con las fluctuaciones del pozo. TERCERO: Una vez obtenidas las lecturas, se enviara la información al SENARA como contraparte técnica de la Municipalidad de Belen, para sus recomendaciones y también se compartirá con la UNA y el Laboratorio del señor Jorge Herrera, para sus recomendaciones.
- ⤴ Acta 43-2012. Artículo 30. Solicitar a la Alcaldía que valore la posibilidad de pedir a la Comisión de Control Interno el estudio del DFOE-DL-IF-2-2012 y del DFOE-DL-IF-3-2012

para presentar recomendaciones de mejoras a este Concejo Municipal. Sobre la ejecución y evaluación física y presupuestaria del sector municipal del período 2011.

- ⤴ Acta 43-2012. Artículo 32. Trasladar el trámite 2671 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo. Proyecto “Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas. Expediente N° 18.435.
- ⤴ Acta 43-2012. Artículo 33. Trasladar el CPAS-1118-17.828 a la Dirección Jurídica y a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de Belén (COMAD), para su análisis y recomendación a este Concejo. Proyecto “Ley de inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público”, Expediente N° 17.828, publicado en la Gaceta N° 200 del 4 de octubre de 2010.
- ⤴ Acta 44-2012. Artículo 8. Enviar el oficio AA-265-2012/27-04, al Auditor Interno para que brinde su criterio a este Concejo Municipal.
- ⤴ Acta 44-2012. Artículo 13. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su dictamen el Oficio AM-MC-202-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando DJ-245-2012, suscrito por Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico; y OF-RH-112-2012, suscrito por Víctor Sánchez Barrantes, donde dan respuesta a lo solicitado por el Concejo en relación con la presentación del borrador de reforma al Título IV del Régimen de Disponibilidad para el sector profesional y no profesional de la Municipalidad de Belén.
- ⤴ Acta 44-2012. Artículo 33. Trasladar el proyecto 18.083: “Modificación del Artículo 171 del Código Municipal, Ley N. 7794 del 30 de abril de 1998”, a la Dirección Jurídica, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ⤴ Acta 46-2012. Artículo 4. PRIMERO: Para completar el ciclo de consultas se envía a una Comisión ampliada para su análisis y que comuniquen sus consideraciones a este Concejo Municipal, lo antes posible. SEGUNDO: Recordar que la Comisión ampliada está constituida por representantes de todas las agrupaciones de funcionarios municipales, Alcaldía y Concejo Municipal. Oficio CGA-05-2012 Política Salarial.
- ⤴ Acta 46-2012. Artículo 7. Solicitud de información del cumplimiento de la Resolución sobre el cierre del pozo de Richard Godfrey. Solicitar a la Alcaldía un informe del cumplimiento de las Resoluciones de la Sala Constitucional.
- ⤴ Acta 46-2012. Artículo 8. Trasladar el asunto presentado en el Artículo 47 del Acta 14-2012 sobre el trámite 832-2012 Voto 4050; a la Comisión del Río para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ⤴ Acta 46-2012. Artículo 11. Someter a estudio del Concejo Municipal el informe técnico del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario.

- ⤴ Acta 46-2012. Artículo 23. Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén que informe lo antes posible a este Concejo Municipal sobre la evaluación y control ejercido en las contrataciones o convenios existentes entre la Asociación Deportiva Belén Fútbol y el CCDRB; también sobre el proceso formal para el uso del nombre de Belén en la primera división y la actividad de esta disciplina en las ligas menores, solicitar el envío del informe lo antes posible.
- ⤴ Acta 46-2012. Artículo 28. Trasladar a la Comisión de Salud para su análisis y recomendación a este Concejo. Oficio CN-ARS-BF-0884-2012 trámite 2988 de Dra. Yeli Víquez Rodríguez, Directora a.i, Dra. Carol Barrantes Álvarez, Equipo de Regulación de la Salud, Dirección Área Rectora de Salud Belén-Flores, Ministerio de Salud. ASUNTO: Consulta sobre Torres de Telefonía Celular.
- ⤴ Acta 46-2012. Artículo 31. Trasladar el trámite 3047 a la Comisión Municipal de Salud y a la Comisión Municipal de Educación para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal; también para que coordinen un encuentro de la Asociación con dichas comisiones. Erika Miranda Gutiérrez, Psicóloga, Asociación Acción Social para el Desarrollo Humano A.DE.HU.
- ⤴ Acta 47-2012. Artículo 3. Someter a estudio los Oficios PRES 06-2012 y PRES 010-2012.
- ⤴ Acta 47-2012. Artículo 5. Trasladar el borrador del texto sustitutivo 18.001 a la Comisión de Gobierno, a la Junta Vial Cantonal y a la Alcaldía para hacer una propuesta y un análisis común de la Municipalidad.
- ⤴ Acta 47-2012. Artículo 9. Trasladar a la Comisión Gobierno el Oficio AM-MC-217-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando CTA-002-2012, suscrito por José Zumbado Chavez, director del Área Técnica Operativa, mediante el cual presenta el informe técnico sobre la propuesta de política para disponibilidad de agua potable en el cantón de Belén.
- ⤴ Acta 47-2012. Artículo 19. Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo el proyecto de ley: "LEY DE PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES", expediente legislativo No. 18.440.
- ⤴ Acta 47-2012. Artículo 21. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación el oficio LAA-367-2012 trámite 3128 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, UNA.
- ⤴ Acta 47-2012. Artículo 22. Trasladar a la Comisión Local de Emergencia, a la Comisión de Ambiente, a la Comisión del Río para su análisis y recomendación a este Concejo. Oficio CI Voto 4050-006-2012 trámite 3126 de Freddy Valerio Segura, Coordinador, Higinia Rodríguez Hernández, Secretaria, Comisión Interinstitucional Voto 4050-05.

- ⤴ Acta 47-2012. Artículo 23. Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo el proyecto “Dietas de Concejales de Distrito. Modificar el artículo 55 y el inciso g) del artículo 57 del Código Municipal Ley N.º 7794 de 30 de abril de 1998”, expediente 18.308, el cual se adjunta a esta nota, o bien, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 131 del 6 de julio del 2012.
- ⤴ Acta 47-2012. Artículo 24. Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo el proyecto “LEY QUE REGULA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI”, expediente 18.437.
- ⤴ Acta 48-2012. Artículo 2. Invitar a los Diputados y Diputadas de la Provincia de Heredia y a los Diputados y Diputadas coordinadores de las Comisiones relacionadas al quehacer de esta institución como la de Asuntos Municipales; esto para poder presentarles un pliego de peticiones, especialmente la construcción de los 2,7 Km (Ruta Nacional 147, Radial Santa Ana- Aeropuerto).
- ⤴ Acta 48-2012. Artículo 11. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-218-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el acuerdo del Concejo Municipal Ref.4037 de la Sesión ordinaria N°40-2012, mediante el cual remite a esta Alcaldía el trámite 2584, el cual es anónimo y se relaciona con un hecho acontecido en el Polideportivo de Belén.
- ⤴ Acta 48-2012. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-220-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando CS-051-2012, suscrito por José Solís Porras, de la Contraloría de Servicios, relacionado con el trámite 2693.
- ⤴ Acta 48-2012. Artículo 24. Solicitar a la Alcaldía presente un informe del proceso en que se encuentran el cumplimiento de estas metas 218-01 sobre los dos puestos de efectivos y la moto para la Policía Municipal.
- ⤴ Acta 48-2012. Artículo 27. Ratificar los acuerdos solicitando respuesta a la Defensoría sobre las acciones de inconstitucionalidad por la aplicación del nuevo Régimen de Zonas Francas y recordar que estas modificaciones no fueron consultadas a las municipalidades del país.
- ⤴ Acta 48-2012. Artículo 29. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio LAA-383-2012 trámite 3169 del Ing. Johan Castro V., Responsable SGC, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- ⤴ Acta 48-2012. Artículo 33. Trasladar a la Dirección Jurídica y a la Unidad de Bienes Inmuebles para su análisis y recomendación el proyecto “Ley que adiciona el Inciso Ñ al artículo 4 de la Ley N. 7509 Ley del Impuesto sobre bienes inmuebles No. 7509, Expediente N. 18256, publicado en el Alcance N. 82 de la Gaceta N. 205 del 26 de octubre de 2011.

- ⤴ Acta 48-2012. Artículo 34. Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación el proyecto proyecto Expediente N.º 18140 “LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL”, publicado en el Alcance N.º 47-A, en la Gaceta N.º 145 del 28 de julio de 2011.
- ⤴ Acta 48-2012. Artículo 41. Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación el proyecto “Expediente N. 18358 “CREACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE PESCA Y ACUICULTURA”, publicado en el Alcance N.88 den la Gaceta N. 130 del 5 de julio del 2012.

Alcaldía Municipal	Acta 41-2012. Artículo 9 Acta 41-2012. Artículo 27 Acta 43-2012. Artículo 28 Acta 43-2012. Artículo 29 Acta 43-2012. Artículo 30 Acta 46-2012. Artículo 7 Acta 47-2012. Artículo 5 Acta 48-2012. Artículo 24
Auditor Interno	Acta 44-2012. Artículo 8
Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de Belén (COMAD)	Acta 43-2012. Artículo 33
Comisión de Ambiente	Acta 43-2012. Artículo 7 Acta 47-2012. Artículo 21 Acta 47-2012. Artículo 22 Acta 48-2012. Artículo 29
Comisión Permanente Municipal de Gobierno y Hacienda	Acta 41-2012. Artículo 6 Acta 41-2012. Artículo 16 Acta 43-2012. Artículo 9 Acta 43-20012. Artículo 16 Acta 44-2012. Artículo 13 Acta 47-2012. Artículo 5 Acta 47-2012. Artículo 9
Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto	Acta 41-2012. Artículo 18 Acta 43-2012. Artículo 12
Comisión Municipal de Educación	Acta 46-2012. Artículo 31
Comisión del Río	Acta 41-2012. Artículo 8 Acta 46-2012. Artículo 8 Acta 47-2012. Artículo 22
Comisión de Salud	Acta 46-2012. Artículo 28 Acta 46-2012. Artículo 31
Comisión Local de Emergencia	Acta 47-2012. Artículo 22
Comité Cantonal de Deportes de Belén	Acta 46-2012. Artículo 23
Concejo Municipal	Acta 46-2012. Artículo 4 Acta 46-2012. Artículo 11 Acta 47-2012. Artículo 3

	Acta 48-2012. Artículo 11 Acta 48-2012. Artículo 13
Dirección Jurídica	Acta 41-2012. Artículo 41 Acta 41-2012. Artículo 42 Acta 41-2012. Artículo 43 Acta 43-2012. Artículo 32 Acta 44-2012. Artículo 33 Acta 47-2012. Artículo 19 Acta 47-2012. Artículo 23 Acta 47-2012. Artículo 24 Acta 48-2012. Artículo 33 Acta 48-2012. Artículo 34 Acta 48-2012. Artículo 41
Junta Vial Cantonal	Acta 47-2012. Artículo 5
Unidad de Bienes Inmuebles	Acta 48-2012. Artículo 33
Unidad Tributaria	Acta 41-2012. Artículo 41

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Informe de Acuerdos Pendientes.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AM-MC-019-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DAF-M005-2013, suscrito por Jorge González, director Área Administrativa Financiera, donde informa que la información correspondiente a las partidas específicas del 2013 ya fue entregada al Ministerio de Hacienda. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°02-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

DAF-M005-2013

Con relación a su memorando AM-MA-009-2013 de fecha 22 de enero del presente año, donde remite copia del documento relacionado con el proyecto de partidas específicas del 2013, le informo que dicha información ya fue entregada ante en Ministerio de Hacienda el día 23 de enero del presente año. Cualquier otra consulta con mucho gusto le atenderé. Gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AM-MC-020-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DJ-020-2013, suscrito por Ennio Rodríguez, Director Jurídico, donde informa con respecto al trámite 5175 de Carolina Segura Hernández, que ya se inicio el proceso de contratación administrativa de al menos dos notario externos que realicen las labores profesionales de esa naturaleza. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°78-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente ante la señora Segura.

DJ-020-2013

En atención a memorando AM-MA-019-2013, de fecha 22 de enero del 2013, donde hace llegar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria número 78-2012, artículo 42, celebrada el once de diciembre del dos mil doce, mediante el cual se remite el trámite 5175 a nombre de la señora Carolina Segura Hernández, quien solicita la formalización del traspaso de un terreno a favor de la Municipalidad de Belén, con el fin de que no se cobren los impuestos y servicios municipales. Sobre el particular, informamos que para el presente año se ha iniciado el proceso de contratación administrativa, con el fin de contar con al menos dos notarios externos para que realice las labores profesionales de esa naturaleza. Una vez que contemos con ese servicio, con todo gusto procederemos a ponerlos a disposición de la citada múnicipe. Otra posibilidad de formalizar la escritura de traspaso, sería a través de otro profesional, que ofrezca la señora Segura Hernández en cuyo, sería ella la llamada a pagar los honorarios respectivos.

Sin otro particular.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AM-MC-021-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio AM-C-017-2013, suscrito por la Alcaldía, donde se da respuesta al Lic. Navil Campos Paniagua, gerente de Área, Denuncias e investigaciones de la Contraloría General de la República, en torno a la investigación realizada sobre la autorización y control de eventos públicos en el Centro de Eventos Pedregal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°01-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

AM-C-017-2013

Acusamos recibo de su oficio número DFOE-DI-3894, de fecha 20 de diciembre de 2012, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el trámite N°5464-2012, por cuyo intermedio remiten disposiciones en torno a la investigación realizada sobre la autorización y el control de eventos públicos en el Centro de Eventos Pedregal. En cuanto a la gestión presentada, nos permitimos indicarle que después de revisar los términos del oficio mencionado; en esta Alcaldía hemos procedido de conformidad en atención a lo indicado y recibimos el documento oficio N°DJ-009-2013 suscrito por el licenciado Francisco Ugarte Soto, Director Jurídico a.i. de nuestra institución, mediante el que brinda información en atención a su petición y del que remitimos una

copia. Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestros mejores deseos éxitos en todas sus gestiones y no omitimos indicarle que estamos a su disposición cuando así lo considere.

Cordialmente,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AM-MC-022-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DJ-016-2013, suscrito por Ennio Rodríguez, Director Jurídico, donde se refiere a la solicitud de apoyo efectuada por el joven Bernardo Rodríguez Quirós. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°01-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente ante el joven Rodríguez.

DJ-016-2013

En atención a memorando AM-MA-011-2013, de fecha 23 de enero del 2013, donde hace llegar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria número 01-2013, artículo 12, celebrada el pasado ocho de enero del dos mil trece, mediante el cual se adjunta el trámite 6 a nombre del señor Bernardo José Rodríguez Quirós, quién solicita el apoyo municipal para que se le donen hasta \$ 6.000, 00, para participar en una capacitación en la facultad del Saint Marys College. sobre el particular, es importante referirse al procedimiento para la donación de bienes muebles e inmuebles previsto en la legislación municipal. El artículo 62 del Código Municipal establece la posibilidad de las donaciones de recursos o bienes inmuebles. Dicho numeral reza textualmente:

“ARTÍCULO 62.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice expresamente una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integren su concejo, podrán donar directamente bienes muebles inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso a o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio. También podrán subvencionar a centros de educación pública, beneficencia o servicio

social, que presten servicios al respectivo cantón; además, podrán otorgar becas para estudios a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior”

En relación con los alcances de este artículo la Procuraduría General de la República ha señalado que: *“De la norma transcrita se desprende con absoluta claridad que el gobierno local se encuentra facultado para donar sus bienes, únicamente, en presencia de dos supuestos, ante la existencia de una ley especial o de forma directa cuando se trate de la Administración Pública, ya sea central o descentralizada, en el tanto y en cuanto, estas se encuentren posibilitadas, en igual sentido, para donar al ente territorial y este aprueba tal conducta mediante dos terceras partes del Concejo.”*¹ De acuerdo con lo dicho hasta aquí esta Dirección Jurídica considera improcedente legalmente, otorgar una donación de hasta \$ 6.000, 00, al señor Bernardo José Rodríguez Quirós, para participar en una capacitación en la facultad del Saint Marys College, pues no se dan los supuestos previstos en el artículo 62 del Código Municipal.

Sin otro particular.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Dejar en estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AM-MC-023-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DJ-014-2013, suscrito por Ennio Rodríguez, Director Jurídico, donde informa el estado actual del recurso de amparo planteado por el señor Neftalí Cubillo Picado. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°78-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

DJ-014-2013

En atención a memorando AM-MA-013-2013, de fecha 22 de enero del 2013, donde hace llegar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria número 78-2012, artículo 17, celebrada el pasado 11 de diciembre del año anterior, esta Dirección procede a informar del estado actual del recurso de amparo planteado por el señor Neftalí Cubillo Picado, cédula de identidad número: 0105560901, a favor de la empresa Publicidad En Ruta Mil Ochocientos Treinta CRC Sociedad Anónima, contra el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, La Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones, La Secretaria Técnica Nacional Ambiental. Sobre el particular, es importante señalar que el mismo se tramita en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, bajo el expediente número 12-014644-0007 CO, y el informe requerido a esta Municipalidad fue presentado dentro del plazo otorgado, a saber el 20 de noviembre del 2012, según información recaba el día de hoy de manera telefónica, el caso se encuentra todavía en espera de informe de todos recurridos antes dichos; por lo que en la actualidad no existe ninguna resolución de fondo sobre el presente asunto, en el momento que se emita algún voto por parte de esa instancia judicial oportunamente lo informaremos.

Sin otro particular.

¹ Dictamen C-052-2011, del 3 de marzo del 2011.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Asesor Legal para coordinar acciones en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio AM-MC-024-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio PI-02-2013, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de Planificación, donde hace entrega del Informe de evaluación de la Agenda de Desarrollo Estratégica Municipal correspondiente al periodo 2010-2012. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente. No omito manifestarles que este informe no debe ser remitido a la Contraloría General de la República.

PI-02-2013

Adjunto el informe de evaluación de la Agenda de Desarrollo Estratégico Municipal del periodo 2010-2012. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Le informo que este informe, no debe ser remitido a la Contraloría General de la República, lo anterior según criterio externado por el Lic. Gerardo Marín Tijerino, funcionario del Área de Servicios Municipales del Ente Contralor, por medio del oficio 08790 del 13 de setiembre de 2010 y vía telefónica este mes de enero 2012. Gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio AM-MC-025-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Luego de varias conversaciones con el Alcalde del cantón Flores, me externo su decisión de donarle a la Asociación de Desarrollo de Barrio Cristo Rey la suma de \$10.000.000 para que sean invertidos en mejoras del Salón Comunal. En virtud de que dicha Asociación y Salón Comunal están en territorio belemita, la Municipalidad de Flores requiere de un acuerdo municipal que establezca la autorización para donar la suma antes indicada, así como el visto bueno para que lleven a cabo las mejoras en el Salón Comunal. Razón por la cual, les solicito apoyar dicha gestión que vendrá a colaborar enormemente con el desarrollo de la comunidad de Barrio Cristo Rey.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que le parece que el tema es muy sencillo, son recursos que se podrían hasta perder sino lo aprobamos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Trasladar al Asesor Legal para que presente una propuesta de acuerdo.

ARTÍCULO 20. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que el Alcalde de Flores le pregunta como puede resolver el problema de polvo en el Cantón por ejemplo, pero le dijo que las cosas aunque se hagan bien o mal las personas siempre hablan.

ARTÍCULO 21. Se conoce el oficio AM-C-016-2013 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal dirigido al Ing. Oscar Salgado Portugues, Director Departamento de Obras Fluviales, Ministerio de Obras Públicas y Transportes con copia al Concejo Municipal. Asunto: Solicitud para desarrollar actividades de limpieza y canalización en el Río Quebrada Seca, específicamente en los sectores de la Urbanización La Amistad, Barrio San Isidro y cualquier otro que se considere oportuno. La Alcaldía de Belén en nombre de nuestro cantón, deseamos manifestar nuestro saludo cordial y expresar nuestro sincero agradecimiento, por todo el apoyo que el Ministerio de Obras y Transportes (MOPT) brinda en beneficio de la comunidad belemita; por su excelente desempeño, dedicación y esfuerzos demostrados con el propósito de alcanzar con éxito los objetivos de su representada con un óptimo nivel de responsabilidad. El presente tiene como objetivo presentar, respetuosamente, a su estimable consideración, solicitud formal de colaboración bajo la modalidad de convenio, para desarrollar actividades de limpieza y canalización en el Río Quebrada Seca, específicamente en los sectores de la Urbanización La Amistad, Barrio San Isidro y cualquier otro que se considere oportuno, como resultado de la inspección preliminar efectuada por personeros de la dirección a su cargo.

Esto por cuanto nuestro cantón se ha visto afectado por desbordamientos puntuales del río en los sitios mencionados, con su consecuente problemática hacia los vecinos, en especial por el crecimiento urbanístico (en ocasiones desmedido) sobre la parte alta de la micro-cuenca del Quebrada Seca, lo cual origina la necesidad urgente de desarrollar actividades tanto de mitigación como preventivas en el período de época seca, mejorando las condiciones actuales para disminuir el impacto de las crecidas que se suscitan hacia mediados de año. Por tanto, en concordancia con lo conversado, se adjunta los siguientes documentos requeridos:

- ⤴ El presente oficio de solicitud de convenio por parte de esta Alcaldía.
- ⤴ Copia certificada de la cédula del alcalde.
- ⤴ Copia certificada del nombramiento del alcalde.
- ⤴ Copia certificada de la cédula jurídica de la municipalidad.
- ⤴ Certificación de la secretaría del Concejo Municipal donde consta el acuerdo para la suscripción del convenio.
- ⤴ Certificación de la Tesorería Municipal con los montos y partidas específicas correspondientes a emplear, destinadas para el convenio, así como la reserva del recurso mediante solicitud de bienes y servicios UO-0010-2013.
- ⤴ Presupuesto PC No. DOF-1124 del 20 de noviembre del 2012.

Esperando que la información suministrada cumpla con los requerimientos establecidos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Apoyar las gestiones del Señor Alcalde ante el MOPT para beneficio del Cantón. **TERCERO:** Enviar copia a la Comisión de los Ríos para su información.

ARTÍCULO 22. Se conoce el oficio AM-C-015-2013 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal dirigido al Señor Desiderio Solano, Regidor con copia al Concejo Municipal. En relación a su nota, trámite 5261, con fecha 10 de diciembre de 2012, sin número de oficio, le indico lo siguiente:

- △ Con respecto a la cena que se ofreció con motivo del Traspaso de Poderes en febrero 2011, le manifiesto que si bien es cierto dicha actividad se realizó en la finca Pedregal, se utilizó el salón conocido como “La Casona” y no el Centro de Eventos Pedregal. Además, le aclaro que, para ese momento la situación de dicha empresa era otra, ya que no existía ninguno de los procesos que hoy, de forma coherente y responsable, esta Municipalidad realiza bajo mis órdenes. Por el contrario, aprovecho esta oportunidad para expresarle mi pesar porque usted no nos pudo acompañar en dicha cena, la cual contó con la presencia de más de diez embajadores, fuerzas vivas del cantón, autoridades locales y nacionales, así como de los demás miembros del Concejo.
- △ Sobre la actividad del 30 aniversario de la empresa Pedregal, le indico que asistí, así como lo hicieron miembros del Concejo, en respuesta a una invitación procedente de una empresa belemita que a lo largo de esos 30 años ha colaborado significativamente con el desarrollo del cantón. Asimismo, le reitero que para ese momento tampoco existía ninguno de los procesos que se llevan a cabo hoy en día en relación con el Centro de Eventos Pedregal.
- △ En relación con la actividad programada para el 31 de diciembre de 2012, quiero aclararle lo siguiente:

 - △ Al día de hoy no existe en esta Municipalidad solicitud de permiso alguno para la realización de dicho evento.
 - △ Ni esta Alcaldía, ni la administración está organizando ni aportando recursos económicos para la misma.
 - △ Esta Alcaldía no ha utilizado en ningún momento su embestidura para promover esta actividad en el Centro de Eventos Pedregal.

Don Desiderio, quiero aclararle que, como Alcalde Municipal, no tengo injerencia, ni acostumbro ejercer precisión alguna sobre las actividades de la vida privada de mis vicealcaldes. No omito ser enfático en decirle que no son de recibo sus afirmaciones sobre que ésta Administración no es solidaria ni respetuosa con el trabajo de los funcionarios. Si fuera como usted mal intencionadamente señala, la realidad de nuestro cantón sería otra. En su nota, sin oficio, usted hace serias insinuaciones que ponen en duda la transparencia, probidad y legalidad de la actuación de esta Alcaldía y de toda la Administración, por lo que una vez más, le solicito que si tiene algo de que acusar a mi persona como Alcalde y algún funcionario de esta Municipalidad lo haga, pero que lo haga de forma clara y precisa; y no de forma solapada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 23. Se conoce el oficio DJ-013-2013 de Ennio Rodríguez, Director Jurídico. Para los efectos correspondientes, les informamos que mediante resolución N° 478-2012, de las quince horas quince minutos del ocho de noviembre del dos mil doce, el Tribunal Contencioso

Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, Anexo A, (expediente N° 12-005317-1027-CA), que se adjunta, que fuera notificada el pasado 15 de enero del año en curso, se rechaza el veto, presentado por el Alcalde Municipal contra el artículo 8 de la sesión ordinaria N°12-2012, del 7 de febrero del 2012 y el artículo 8 de la sesión ordinaria N° 12-2012 del 21 de febrero del mismo año, adoptados por el Concejo Municipal, relacionado con la afiliación a la Federación de Municipalidades de Heredia. Una vez analizado el caso por parte del citado Tribunal, esa cámara afirma: *“... IV.- Sobre el fondo del asunto: El Concejo Municipal al rechazar los vetos interpuestos, indica que la adscripción de una Municipalidad a un Federación o Confederación responde a un ejercicio discrecional dado por la sima autonomía municipal, siendo que este tipo de decisión corresponde al cuerpo edil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 inciso a) y r) del Código Municipal y que los motivos expuestos por el Alcalde en ningún momento desvirtúan la conveniencia y oportunidad de la decisión adoptada. Una vez analizado por esta Cámara el asunto de marras, se concluye que ciertamente, le asiste la razón al Concejo Municipal al atribuirse la competencia exclusiva y excluyente en la determinación de su afiliación o no, a una Federación de Municipalidades. Esto, conforme dispone el artículo 13 inciso r) del Código Municipal que dispone como atribución del Concejo Municipal: “r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.” Así las cosas y siendo que dentro de los límites de la competencia de este Tribunal se encuentra la revisión de la legalidad de las decisiones municipales y no de aquellas sustentadas en criterios de oportunidad y conveniencia conforme dispone el artículo 181 de la Ley General de la Administración Pública, corresponde rechazar los vetos interpuestos como en efecto se hace.”*

La Regidora Suplente María Antonia Castro, puntualiza que solicita una copia completa del fallo, pregunta si el acuerdo esta vigente o se debe tomar un nuevo acuerdo.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, pide a Dios fuerza para seguir trabajando, se compromete a trabajar, como dicen “si no la quería tómelala aquí la tiene”, de ahora en adelante el compromiso es mas grande y mas fuerte, ahí estará cumpliendo hasta donde sea posible humanamente. Es una lástima que el Alcalde solo le preocupe en este caso solo lo económico y no el beneficio ambiental y social, que tiene el participar en la federación.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que no es ningún niño y entiende porque planteo el Veto, porque está defendiendo las finanzas de la Municipalidad, pero ha tomado otra actitud sobre los comentarios que realizan en su contra, porque gente de gran trayectoria en el país, reconoce lo que se hace en el Cantón, por ejemplo revisemos si el recurso que dan las Municipalidades a la Federación, se invierte nuevamente en las Municipalidades, por ejemplo si Belén es mas pequeño que Sarapiquí porque debemos dar mas recurso, debemos generar políticas claras de lo que debe ser la Federación y cuanto debe ser el gasto, por ejemplo el porcentaje de salarios que se da en la Federación y que tan eficientes son, pero revisará los objetivos de la Federación, porque ese fue el sentimiento de presentar el Veto, sabíamos que esto iba a pasar, pero dejamos de invertir muchos millones de colones, porque están brindando capacitaciones igual que nosotros, por ejemplo valorar los salarios de los ejecutivos y pagos de alquiler por edificios, no solo firmará el documento para afiliarse sino que revisará bien las cosas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, esta de acuerdo con el Alcalde, porque se deben ver cuales son los beneficios que nos puede traer, cuales proyectos concretos para la Municipalidad, no solamente que nos den cursos de capacitación, se trata de proyectos que impacten interinstitucionalmente, que se puedan desarrollar, en 1 año podemos evaluar cuales fueron los beneficios en el Cantón y valorar la integración a la Municipalidad, le parece muy bien la propuesta del Alcalde.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Conformar un expediente. **SEGUNDO:** Solicitar la copia completa de la resolución 478-2012. **TERCERO:** Recordar a la Corporación Municipal el cumplimiento de los acuerdos anteriores sobre el tema.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 24. La Regidora Suplente María Antonia Castro, solicita fundamentada en el Reglamento de Compras que la Administración tiene que enviar una lista de compras anuales y todavía no lo han hecho. El año pasado a principios tampoco se presentó y en lo que va de este año no ha llegado. No sabe cual es la razón que se esté incumpliendo el Reglamento vigente.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTÍCULO 25. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta el siguiente informe:

Oficio CCA-01-2013.

Artículo I: La Comisión de Asuntos Ambientales informa que se reunió el 28 de enero del 2013, en el Edificio Municipal, con la presencia de los siguientes miembros: Esteban Salazar, Florencia Solano, Sergio Zamora, Regina Solano, Luis Fernando González y Desiderio Solano, quien coordina.

Artículo II: Se conoce el Plan Estratégico en su área de gestión ambiental, el cual será valorado por el Concejo Municipal. Se acuerda recomendar al Concejo Municipal su aprobación con sus objetivos y proyectos, para que se dé una solución regional a los problemas de contaminación e inundaciones en el cantón.

Artículo III: En cumplimiento del artículo 17 del acta 80-2012, donde se nos remite copia del reporte de resultados N° ag-415-2012, extendido por el Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional, relacionado con el proyecto Observatorio Ambiental, propiamente a la caracterización de los afluentes Segundo, Burío-Quebrada Seca y Bermúdez.

Se acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal coordinar una visita del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional, a una sesión extraordinaria, para que explique los parámetros que se miden actualmente en aguas superficiales y algunas recomendaciones para implementar acciones prioritarias en coordinación con la Unidad Ambiental

municipal. 2- Recomendar al Concejo Municipal que los resultados de los programas pro-aire, pro-agua de consumo humano y superficial, sean conocidos en la Comisión de Ambiente de la Federación de Municipalidades de Heredia, para la implementación de planes de mejoramiento en la cuenca. 3- Recomendar al Concejo Municipal, solicitar al Alcalde un informe sobre el Decreto 34431-MINAE-S, del 17 de abril del 2008, sobre el Canon de Vertidos, su aplicación por parte de MINAE y los beneficios para el cantón.

Artículo IV: Se comenta sobre las nuevas tarifas de consumo de agua y el Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

Se acuerda: Recomendar al Concejo Municipal solicitar al Alcalde un informe sobre los ingresos por el Pago de Servicios Ambientales aprobado por este Concejo en acta 33-2012, artículo 19 y los planes de inversión.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, precisa que en el recibo del agua no aparece en forma separada el cobro por concepto de servicios ambientales, el cual fue aprobado a partir de noviembre del 2012 y ya está al cobro. Indica que es importante diferenciar este concepto y que el belemita sepa que se le está cobrando y para que se destinará ese dinero. Asimismo, debe llevarse un registro contable bien diferenciado por el cobro de este concepto y que se refleje el saldo acumulado mes a mes en una cuenta específica. En esta misma línea, debe registrarse la porción por concepto del pago de agua que va dirigida al desarrollo de inversión al Acueducto.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que con el PRO AGUA lo que se pretende es identificar las fuentes de contaminación, por ejemplo las industrias y ver que acciones tomar.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, advierte que aunque el PRO AIRE y PRO AGUA fueron aprobados no se ha avanzado nada, a pesar de tener presupuesto. Ennio nos decía el otro día que por tenemos un contrato vigente con la UNA y que no se puede hacer otro en este momento, pero que era decisión nuestra lo que debía hacerse.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que debemos demostrar a las Municipalidades de Heredia lo que estamos haciendo, porque se están gastando muchos millones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio CAA-01-2013. **SEGUNDO:** Programar una visita del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional, a una sesión extraordinaria, para que explique los parámetros con los que se miden las aguas superficiales y solicitar algunas recomendaciones para implementar acciones prioritarias en coordinación con la Unidad Ambiental municipal. **TERCERO:** Invitar a la la Unidad de Ambiente para esa sesión. **CUARTO:** Informar los resultados de los programas o planes ProAire y ProAgua (de consumo humano y superficial), enviando copia a la Comisión de Ambiente de la Federación de Municipalidades de Heredia, para la implementación de planes de mejoramiento en toda la cuenca. **QUINTO:** Solicitar a la Alcaldía la ayuda para el cumplimiento de estos acuerdos y un informe sobre el Decreto 34431-MINAE-S, del 17 de abril del 2008, sobre el Canon de Vertidos, su aplicación por parte de MINAE y los beneficios para el Cantón; así como un informe sobre los ingresos por el Pago de Servicios Ambientales y los planes de inversión respectivos.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

ARTÍCULO 26. Se conoce el oficio-001-013 de Lorena Vargas, Coordinadora, Comisión de Asuntos Culturales. Nos permitimos saludarles y a la vez manifestarles nuestros mejores deseos para este nuevo año 2013.

Requerimos sus buenos oficios para que el Concejo solicite a la Alcaldía Municipal, copia de los informes brindados por la unidad de Cultura a la Alcaldía, durante el año 2012 y el informe final del resumen de actividades anuales, esto a fin de revisar lo actuado en el 2012 y poder dictaminar las principales directrices a desarrollar este 2013. Además, para el desarrollo de las actividades que nos han sido asignadas por la Presidencia del concejo, la cuales son: el Análisis del Plan Operativo Anual del Área Cultural de la Municipalidad, los Planes de Rescate o Recuperación de la Identidad Belemita y el estudio de las acciones interinstitucionales en la materia, deseamos pedirle su apoyo para solicitar también, a la mayor brevedad posible, lo siguiente:

- △ Plan Operativo Anual 2013 del Área Cultural de la Municipalidad de Belén.
- △ Presupuesto Ordinario y aplicaciones extraordinarias al Área Cultura, del 2013.
- △ Acciones Institucionales y Planes de Rescate o Recuperación de la Identidad Belemita que se haya realizado en la Municipalidad.

Agradecemos nuevamente el apoyo brindado. Quedando a sus enteras órdenes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio Cultura 001.2013. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía: el Plan Operativo Anual 2013 del Área Cultural de la Municipalidad de Belén, el Presupuesto Ordinario y aplicaciones extraordinarias al Área Cultura, del 2013, las Acciones Institucionales y Planes de Rescate o Recuperación de la Identidad Belemita que se haya realizado en la Municipalidad.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio SCO-01-2013.

Se conoce Acuerdo Municipal Ref. 7408/2012 mediante el cual remiten oficio DO-0301-2012 Criterio Técnico a la solicitud de continuación del proyecto Condominio Residencial Hacienda de la Ribera, Desarrollos Técnicos .

DO-0301-2012
DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante memorando AM-MA-275-2012 de fecha 01 de noviembre de 2012 y a raíz del acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°64-2012, capítulo VI, artículo 44 en el que se conoce el trámite 4177 por parte de la Licda. Diana Trejos Cadaval, Apoderada Generalísima de Desarrollos Técnicos S. A., se informa sobre el proyecto Condominio Residencial Haciendas La Ribera, y el procedimiento respectivo para reactivar posteriores etapas del mismo:

ANTECEDENTES. Los antecedentes relacionados al Permiso de Construcción N°6363-2004 para la construcción de obras de infraestructura de un máximo de 95 unidades habitacionales del Condominio Horizontal Residencial Haciendas de la Ribera se encuentra en el acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°64-2004, capítulo IV, artículo 10 que a continuación se transcribe:

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS

CAPITULO I

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Se conoce trámites de Permisos de Construcción

Trámite de Permiso de Construcción: N° 6363-2004

Propietario	Banco Improsa, cédula jurídica # 3-101-079906
Cédula	Desarrollos Técnicos, cédula jurídica # 3-101-035074
Dirección de la propiedad	La Ribera, Calle El arbolito, 300 m oeste del Marriott
Dirección a notificar	Curridabat, de MacDonald's 500 m sur y 75 m este
Representante legal:	Eduardo Gutiérrez Font
Finca	39242
Área de construcción	15.298,00 m ²
Destino de la construcción	Construcción de obras de infraestructura para el Condominio Residencial Horizontal Haciendas de La Ribera
Valor de la construcción	¢ 395.664.000,00

Aspectos técnicos considerados:

- ⤴ Plano Catastrado H-566604-99
- ⤴ Artículo 5° Zona Residencial de Media Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- ⤴ Nota del Banco Improsa S.A. autorizando a la empresa Desarrollos Técnicos realizar los trámites que correspondan.
- ⤴ Resolución No. 944-2004 SETENA
- ⤴ Oficio No. 33610 suscrito por el Ing. Jorge Rojas Ch. Del Departamento de Previsión Vial del MOPT, indicando que la propiedad no se encuentra afectada por ningún proyecto vial del MOPT.
- ⤴ Nota de disponibilidad de agua potable para las primeras 40 viviendas, suscrita por el Ing. Allen Moya Solano
- ⤴ Oficios O-47-2003 y O-86-2003 suscrito por el Ing. Marco V. Valenciano otorgando la autorización de descarga de aguas pluviales.
- ⤴ Plan de Arborización.
- ⤴ Planos de Construcción OC-337066 y OC-337070
- ⤴ Aprobación de la Dirección de Urbanismo del INVU de fecha 03-05-2004
- ⤴ Visado Sanitario de fecha 07-09-2004 del Área de Salud Belén Flores

CONSIDERACIONES DE LA COMISION DE OBRAS SOBRE TRÁMITE DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.6363-2004:

- ⤴ Que el trámite de Permiso de Construcción No.6363-2004 es para Construcción de Obras de Infraestructura (de un máximo de 95 unidades habitacionales) del Condominio Horizontal Residencial Haciendas de La Ribera.
- ⤴ Que la propiedad Plano Catastrado H-566604-99 se ubica en la Zona Residencial Media Densidad (ZRMD), donde la densidad máxima es de 200 habitantes por hectárea, es decir 50 m² por habitante.
- ⤴ Que la finca tiene una superficie de 73942.10 m², y plantea el desarrollo de 95 fincas filiales con superficies superiores a 250 m².
- ⤴ Que la cantidad de 95 unidades habitacionales propuesta plantea una densidad inferior (64 hab./Ha.) a la máxima para la ZRMD, en cinco etapas.
- ⤴ Que los planos aprobados por el INVU y el Oficio de la SETENA aprobando el Plan de Gestión Ambiental, señalan soluciones individuales mediante Tanque Séptico.
- ⤴ Que mediante nota del pasado 8 de octubre del 2004, el Arq. Eduardo Gutiérrez F., Gerente General de Desarrollos Técnicos, aclara que la fase inicial de 26 casas se desarrollará mediante soluciones individuales con tanque séptico, proponiendo que la Planta de Tratamiento se desarrollará en 36 meses.
- ⤴ Que la Comisión de Obras considera que el compromiso del desarrollador en materia de tratamiento de aguas residuales para el desarrollo, es razonable en atención a la construcción gradual de las unidades habitacionales en las filiales y una adecuada operación y mantenimiento del Sistema de Tratamiento.
- ⤴ Que las obras de infraestructura Condominio Horizontal Residencial Haciendas de La Ribera incluye en las obras de alcantarillado pluvial la disposición de las aguas de una superficie tributaria de ¿? Ha., provenientes del sector sureste del Distrito La Ribera, entorno SuperMarcela en Calle Arbolito.
- ⤴ Que mediante nota del 11 de octubre del 200, el Arq. Eduardo Gutiérrez F., Gerente General de Desarrollos Técnicos, manifiesta su compromiso de colaborar y participar en las acciones en la parte sur de la finca, limítrofe con la Quebrada Seca, en propuestas para mitigar el problema de inundaciones.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Primero: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.6363-2004, debido a la construcción de las obras de infraestructura del Condominio Horizontal Residencial Haciendas de La Ribera, son actividades conformes con los usos permitidos y requisitos dispuestos para la Zona Residencial de Mediana Densidad, y cuenta con los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción.

SITUACIÓN ACTUAL

Aplicación del Transitorio Único al Plan Regulador: Que en la Gaceta N° 59 del 23 de marzo de 2007, se publicó un artículo transitorio que se incluyó en el Plan Regulador de Belén y que se indica que no se otorga disponibilidad de agua, ni permisos de construcción a proyectos residenciales, comerciales o industriales en Urbanización o Condominio, hasta tanto se actualice el Plan Regulador Vigente. A la fecha este transitorio se encuentra vigente y el proceso de actualización del Plan Regulador y se encuentra en trámite en la fase de Viabilidad Ambiental y de propuestas. El Concejo Municipal mediante Sesión Extraordinaria N° 31-2012, capítulo V, artículo

3 de fecha 22 de mayo de 2012 acuerda en el inciso PRIMERO: Fijar el plazo de vigencia del transitorio del Plan Regulador para diciembre de 2013, conforme a la recomendación de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador.

SITUACIÓN PROPUESTA. Mediante trámite 4177 de fecha 5 de octubre de 2012 presentado por la Licda. Diana Trejos Cadaval, Apoderada Generalísima de Desarrollos Técnicos S. A., solicita que mediante acuerdo definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión, se le otorgue el aval a su Representada para continuación del proyecto Condominio Residencial Haciendas La Ribera, que consiste en el desarrollo y fraccionamiento bajo la modalidad de condominios de las edificaciones proyectadas sobre las fincas filiales primarias individualizadas 92, 93, 94 y 95 que comprenden la construcción de condominios de manera mixta (tanto verticales como horizontales), conforme a la capacidad que permita la densidad y el aval, debe contemplar la disponibilidad de agua potable para el proyecto.

RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROPUESTA. Tomando en cuenta los alcances del permiso de construcción N°6363-2004, el mismo abarca únicamente la construcción de obras de infraestructura del Condominio Horizontal Residencial Haciendas de la Ribera, para un máximo de 95 unidades habitacionales. Estas unidades habitacionales se encuentran en proceso constructivo y en muchas de las filiales ya han sido construidas las viviendas respectivas. Con base en las restricciones establecidas en el Transitorio Único al Plan Regulador del Cantón de Belén que se publicó en la Gaceta N° 59 del 23 de marzo de 2007, no se otorga disponibilidad de agua, ni permisos de construcción a proyectos residenciales, comerciales o industriales en Urbanización o Condominio, hasta tanto se actualice el Plan Regulador Vigente. Las fincas filiales primarias individualizadas 92, 93, 94 y 95 podrán desarrollarse en condominios, cada una de ellas pasando de una finca filial a una finca matriz una vez quede en desaplicación el Transitorio Único al Plan Regulador del Cantón de Belén y se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para este tipo de proyectos.

Con anterioridad la Unidad de Desarrollo Urbano el 8 de marzo de 2010 mediante memorando DU-07-2010 informó al Concejo Municipal que en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N°64-2009, artículo 14 ante solicitud del señor Eduardo Gutiérrez Font, Gerente de la Empresa de Desarrollos Técnicos S. A., ante solicitud para desarrollar la finca filial 95 y con un área de 4551,88 m² se informó:

- ⤴ La Municipalidad de Belén en el Diario oficial La Gaceta N° 59 del 23 de marzo del 2007, incluyó en el actual Plan Regulador un artículo transitorio que suspende inmediatamente, en general, el otorgamiento de disponibilidad de aguas y de permisos de construcción, a los proyectos de desarrollo habitacional, comercial e industrial, en condominios o urbanización, por el tiempo necesario para actualizar y poner en ejecución el nuevo Plan Regulador para el Cantón de Belén.
- ⤴ De acuerdo con la consulta hecha al Registro Nacional, la Finca Filial 95, se trata de un terreno que será una futura Finca Matriz, y esta registrada con la matrícula 044397-F-000 del partido de Heredia.

- ⤴ Finca Filial Matriz, es toda finca que por sus características propias en cuanto a tamaño, disponibilidad de accesos y servicios, permite construir un nuevo condominio dentro del condominio inicial.

Por lo tanto no es posible desarrollar el proyecto solicitado ya que entra dentro de los alcances de artículo transitorio citado, al pretenderse incluir un nuevo desarrollo dentro del existente.

CONCLUSIÓN. Las fincas filiales primarias individualizadas 92, 93, 94 y 95 del Condominio Horizontal Residencial Haciendas de la Ribera podran transformarse en Fincas Matrices con su respectivo desarrollo, una vez concluya el Transitorio Único al Plan Regulador del Cantón de Belén y se cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente para este tipo de proyectos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar los oficios AM-MC-328-2012 & DO-0301-2012 del Área Técnica Operativa donde brinda Criterio Técnico a la solicitud de continuación del proyecto Condominio Residencial Hacienda de la Ribera, Desarrollos Técnicos .

La Regidora Propietaria Rosemile Rasmbottom, manifiesta que están afectados por el Transitorio y por la ubicación donde están son mas desfoques al Río Quebrada Seca y esta totalmente prohibido, también estuvo en discusión la planta de tratamiento, por lo tanto se debe solicitar a la Unidad de Alcantarillado una inspección, para ver como esta operando, porque fue un tema de mucha discusión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Avalar los oficios AM-MC-328-2012 & DO-0301-2012 del Área Técnica Operativa donde brinda Criterio Técnico a la solicitud de continuación del proyecto Condominio Residencial Hacienda de la Ribera, Desarrollos Técnicos. **TERCERO:** Solicitar al Alcalde un informe sobre el estado de la planta de tratamiento y su operación. **CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo al interesado.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio SCO-02-2013.

Se conoce Acuerdo Municipal Ref. 7813/2012 mediante el cual remiten Memorando MDSP-D-031-2012 de la Unidad de Acueducto en relación con la recepción de obras de mejora al sistema de captación, distribución y suministro de agua en los "Sánchez" y ratificación al otorgamiento de disponibilidad de agua para el proyecto Montarás

MEMORANDO
MDSP-D-031-2012

Referente al desarrollo de las obras de mejora sobre el sistema de captación y distribución de agua conocido como "Los Sánchez" en el distrito de la Ribera, esta Dirección remite el Memorando AC-230-12 elaborado por el Ing. Eduardo Solano en calidad de coordinador de la Unidad del Acueducto Municipal. Esto en relación al estado final de ejecución de las obras de mantenimiento y mejora realizadas al sistema de captación, conducción y distribución de dicha fuente. Obras establecidas

según Convenio entre la Municipalidad de Belén y la Empresa representante del proyecto de desarrollo denominado "Montaras del Norte", como parte del proceso de otorgamiento de la disponibilidad de agua potable para el desarrollo de dicho proyecto. En este sentido, y siendo consecuente con el informe del Ing. Solano Mora, la Dirección de Servicios Públicos desea agregar las siguientes consideraciones y recomendación a efecto de que se proceda según corresponda.

CONSIDERACIONES:

- ⤴ Que señores representantes de la finca registrada mediante # 35011 a nombre de Publicidad en Ruta Mil Ochocientos Treinta CCRC S.A impidieron la finalización de las obras de mejora al sistema de captación y conducción de agua en la estación denominada "Los Sánchez", ubicada en dicha finca. Proyecto ejecutado por la Empresa Montaras del Norte S.A. como parte de un Convenio entre esta y la Municipalidad cuyo fin es fortalecer el sistema de suministro de agua al sector de la Ribera.
- ⤴ Que tanto la Unidad del Acueducto Municipal como la Empresa responsable de la ejecución de las obras de mejora al sistema de captación y distribución de agua conocida como "Los Sánchez", se encontraron ante un estado de imposibilidad para dar como finalizadas todas las labores establecidas en el Convenio.
- ⤴ Que la Unidad del Acueducto Municipal (en cuanto se disponga del permiso de acceso y autorización para finalizar las obras pendientes) estaría en capacidad de coordinar la culminación de las labores pendientes para poner en funcionamiento o en marcha los elementos o dispositivos asociadas a las mejoras del sistema de captación, distribución y suministro de agua en beneficio de la población del sector de la Ribera.
- ⤴ Que hay total disposición por parte de las empresas subcontratadas en el desarrollo de las obras incorporadas en el Convenio para retomar oportunamente las labores de instalación de los elementos electromecánicos faltantes. Siempre dentro de un lapso de tiempo razonable.
- ⤴ Que el otorgamiento de la disponibilidad de agua para el proyecto en cuestión no puede ser objeto de cuestionamiento por los hechos suscitados, que imposibilitaron concluir con el 100% de las labores de mejora convenidas por las partes involucradas y establecidas mediante Convenio.
- ⤴ Que la Empresa ejecutora de las obras, en vista de no poder concluir con la totalidad de las labores asumidas, de manera responsable solicita la recepción y conclusión del proyecto mediante la entrega formal de todo lo ejecutado y de los materiales y el equipos pendientes de instalar.
- ⤴ Que la Unidad del Acueducto procedió a la recepción de las obras ejecutadas, de los materiales y el equipo electromecánico que no se lograron instalar, y dar por recibido el proyecto para que la Empresa responsable pueda continuar con sus trámites de permisos en la Institución.

RECOMENDACION: Ratificar el otorgamiento de la disponibilidad de agua para el proyecto denominado "Montarás del Norte", en razón de que para el Acueducto Municipal y para esta Dirección las obras ejecutadas por el Desarrollador son de aceptación y satisfacción. Además, de que la situación suscitada que imposibilitó finalizar el 100% de las obras no es responsabilidad de la

Empresa, y las actividades pendientes pueden ser asumidas por el Acueducto Municipal en el momento en que se logre solventar dicha situación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar mejorar el informe en los siguientes aspectos: A) Realizar un análisis comparativo de las obras concluidas con respecto al total del Convenio. B) Definir con exactitud las obras necesarias para la conclusión del proyecto. C) Realizar un análisis económico de las obras construidas y por ejecutar. D) Incluir un Informe legal sobre el acceso a la propiedad y el tiempo estimado en que podemos concluir las obras. SEGUNDO: Comunicar que para la comisión de obras es lamentable que por problemas administrativos Municipales los representantes de Montarás del Norte tengan consecuencias en la aprobación de su trámite.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que el problema es que no hay acceso a La Naciente Los Sánchez, debe haber una servidumbre, porque es una naciente bastante importante para el Cantón y no podemos afectar a las familias que viven en La Ribera.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que siempre que se ha tocado este tema ha pedido que se incluya la vigencia y cantidad de agua en la concesión. Solicita a la señora coordinadora de la Comisión de Obras recordar incluíeste tema; ahora peor que tenemos un Recurso de Amparo donde el Magistrado dice que no podemos utilizar el recurso de esa naciente por tener la concesión vencido desde el año 2009. Legalmente estamos obligados a tener concesiones y otorgar las pajas de agua, en base a la administración de esas concesiones. La municipalidad está obligada a tener concesiones ya que el recurso agua es de interés público y así está estipulado en la ley. Cuando se analiza una disponibilidad de agua se debe tener claridad sobre la concesión, por ejemplo ¿por que no tenemos la concesión completa de La Naciente San Antonio? Si sabemos que hay faltante de agua o ¿por que no se ha pedido la concesión completa de Los Sánchez?.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, coincide que el informe no estaba completo, pero los representantes de Montarás se reúnen 3 veces por semana con la Administración, por otra parte que el dueño de Los Sánchez no permitió a terceros ingresar a realizar las obras es otra cosa, que los trámites para la concesión se realizaron y no se han otorgado es otra cosa, se ha trabajado coordinadamente con la parte legal y con el desarrollador y por derecho tenemos el ingreso a la Naciente, aunque coincide que falta información, pero no están atrasando, porque se han reunido con los técnicos en reiteradas ocasiones, en ningún momento están retrasando a ningún desarrollador.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, sugiere que los funcionarios Eduardo Solano y Dennis Mena participen de la Comisión de Obras para no tener estas dudas, porque eso le parece que es falta de seriedad.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Aprobar el informe de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Solicitar mejorar el informe en los siguientes aspectos: A) Realizar un análisis comparativo de las

obras concluidas con respecto al total del Convenio. B) Definir con exactitud las obras necesarias para la conclusión del proyecto. C) Realizar un análisis económico de las obras construidas y por ejecutar. D) Incluir un Informe legal sobre el acceso a la propiedad y el tiempo estimado en que podemos concluir las obras. **TERCERO:** Comunicar que para la Comisión de Obras es lamentable que por problemas administrativos Municipales los representantes de Montarás del Norte tengan consecuencias en la aprobación de su trámite.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio SCO-03-2013.

Oficio DDM-343-2012 del IFAM, Planos constructivos del edificio municipal.

- ⤴ Se conoce el oficio AM-C-219-2012 solicitado por la Comisión de obras, el cual fue enviado por parte del Alcalde Municipal al Lic. Cristian Morales Ugalde, Director Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

La Alcaldía de Belén en nombre de nuestro cantón, deseamos manifestar nuestro saludo cordial y expresar nuestro sincero agradecimiento, por todo el apoyo que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) brinda en beneficio de la comunidad belemita; por su excelente desempeño, dedicación y esfuerzos demostrados con el propósito de alcanzar con éxito los objetivos de su representada con un óptimo nivel de responsabilidad.

El presente tiene como objetivo, respetuosamente someter a su estimable consideración, solicitud formal de colaboración con el propósito de facilitar a nuestra institución lo siguiente:

- ⤴ Asistencia Técnica para realizar planos constructivos
- ⤴ Carteles de Licitación e inspección durante los procesos de ejecución del Plan maestro de abastecimiento de agua potable y del Plan maestro de alcantarillado sanitario, ambos del cantón de Belén.
- ⤴ Diseño y planos constructivos del edificio municipal del cantón de Belén.

Para información adicional puede comunicarse con Jorge Luis González González, Director del Área Administrativa Financiera a la dirección de correo electrónico: administrativo1@belen.go.cr o al teléfono: 2587-0000 extensión 221 y 2587-0221 (directo). Agradecemos su atención y valiosa colaboración que se sirva brindar a la presente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Preguntar a la Secretaría del Concejo sobre el acuerdo Municipal con respecto a la solicitud de la Alcaldía al IFAM. SEGUNDO: Solicitar un estudio financiero sobre los gastos en alquileres y mantenimiento de edificaciones municipales.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. SEGUNDO: Preguntar a la Secretaría del Concejo sobre el acuerdo Municipal con respecto a la solicitud de la

Alcaldía al IFAM. **TERCERO:** Solicitar un estudio financiero sobre los gastos en alquileres y mantenimiento de edificaciones municipales.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio SCO-04-2013.

Se conoce el oficio AC-243-12 dos disponibilidades a nombre de ROSS S.A. Notificaciones: aguila@cfia.or.cr Fax: 2248-3264

Consideraciones:

- ⤴ Solicitud de 2 pajas de agua a nombre de ROSS S.A.
- ⤴ Ubicación en el plano catastrado H-1578559-12
- ⤴ Localizado en el distrito de La Asunción, Parque Residencial, Cariari.
- ⤴ El proyecto consta de dos apartamentos.
- ⤴ Solicitud presentada el día 12 de diciembre del 2012.
- ⤴ La Unidad de Acueducto recomienda: *“Otorgar la disponibilidad de agua para 2 apartamentos ya que luego de realizar el estudio de la zona se determina: Existen las condiciones idóneas técnicas para proveer de agua el proyecto en estudio, por otro lado se indica que el acueducto municipal cumple con las normas de presiones según normas de diseño de el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (capítulo 1 art. 2,3,2), por lo que en caso que requerirse más presión, el interesado deberá realizar los trabajos necesarios para subsanar dicha situación en la edificación correspondiente”.*
- ⤴ La Unidad de Desarrollo Urbano emite el certificado de uso de suelo 4339 brinda la aprobación para dos apartamentos, estableciendo que la cobertura (proyección de techos sobre el terreno) 70% del área de terreno, si existen construcciones, los planos de construcción deben indicar áreas a demoler, ubicación de tanque séptico, drenaje y obras de retención, Densidad máxima de población es de 7 personas, La línea de construcción a 3 mts de los puntos 1,2,3,4 y 5.
- ⤴ La Unidad de Obras otorga la respectiva autorización para la descarga única y exclusivamente de aguas pluviales al sistema existente.
- ⤴ Se presenta la autorización de la Unidad de Alcantarillado sanitario para la construcción de dos tanques sépticos y drenajes para el tratamiento de aguas residuales de 2 apartamentos a construir en el plano catastrado H-1578559-2012.

<i>Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua</i>	
<i>Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario</i>	<i>Trámite 16-5281-897</i>

Identificación del usuario	9 0020 0947
Plano Catastro d la propiedad de interés	H-1578559-2012
Certificación de Uso de Suelo	4339
Carta de la Interesada en realizar el proyecto	P
Demanda de Pajas de Agua	2 pajas de agua
Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales	O-104-2012
Cronograma de actividades del proyecto	No se indica
Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario	AS 223-12MCM
Descripción del anteproyecto	Dos apartamentos
Certificación de la CCSS	1123006300100-822696

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el Oficio AC-243-12 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de 2 disponibilidades de agua, solicitada a nombre de ROSS para un proyecto de dos Apartamentos. TERCERO: Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. CUARTO: Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico” .

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio AC-243-12 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. **TERCERO:** Aprobar la solicitud de 2 disponibilidades de agua, solicitada a nombre de ROSS para un proyecto de dos Apartamentos. **CUARTO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **QUINTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico” .

INFORME DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.

ARTÍCULO 31. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, presenta el “Manos a la obra”.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

UNIDAD DE EMPRENDIMIENTOS Y PROMOCIÓN LABORAL
ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE PROYECTO Manos a la obra

REALIZADO POR MARÍA ALVAREZ VILLALOBOS, ASISTENTE, UNIDAD DE
EMPRENDIMIENTOS Y PROMOCIÓN LABORAL

ENERO, 2013

PERFIL DEL PROYECTO

Antecedentes:

Respondiendo a:

- ⤴ Cual es la necesidad de la población por intervenir: Siempre ha existido la necesidad de colocar a personas del cantón que no han podido encontrar trabajo por sus condiciones de perfiles académicos y conocimientos indispensables para poder ser colocados entre otras requisitos, una población en desventaja: desempleo, edad, etc.

- ⤴ Oportunidad de trabajo conjunto entre la Muni y el IMAS: Los beneficios son tanto para la persona que participa como para la misma comunidad.

Nombre del Proyecto: “Manos a la Obra”

Cuidado de enfermos

Aprendamos a reciclar

Cuidado de parques

Descripción del Proyecto:

¿Qué es? Nace de una ayuda social que el IMAS da a grupos organizados con proyectos que se beneficie el cantón a través de un trabajo Social (mano de obra).

¿Cuál es el fin? El fin de este proyecto ayudar a las personas Belemitas que no encuentran trabajo o en vulnerabilidades de pobreza a recibir una ayuda económica a cambio de ayudas que el cantón requiera.

¿Qué beneficio pretende generar? El beneficio lo tiene tanto el cantón como las personas que se inscriben.

¿En qué parte de la Agenda de la Municipalidad se sustenta? Por ejemplo: Se sustenta en que la mayoría del tiempo se dedicará a obras en beneficio de las comunidades como reciclaje, mantenimiento de áreas comunes, cuidado de niños o adultos mayores y reforestación, entre otros.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PROYECTO

Objetivo General: El objetivo del proyecto “Manos a la Obra” se basa en generar recursos económicos a hogares en condiciones de pobreza y desempleo además que también ayuda a la comunidad Belemita a realizar proyectos que no se han concretado debido a la falta de recursos económicos para la mano de obra directa a que se realicen.

Estrategias y actividades realizadas (puede ser un resumen por cada distrito... claro, conciso y directo) Estratégicamente se solicitó ayuda a los Sindicatos distritales del concejo para localizar a las familias o personas Belemitas a ser invitadas en estos proyectos.

Resultados obtenidos:

Distrito Asunción de Belén: Se ha beneficiado en total 5 personas en el siguiente orden.

Cuidado de adulto Mayor: La Sra participante está a cargo de un enfermo el cual sus familiares abandonaron después de un accidente. La Sra María de los Angeles Zumbado Carmona

Cuido de parques: En este proyecto las encargadas son responsables de velar por la limpieza general. Las Sras: Laura Santa María, Magdalena Zumbado Gonzalez, Coralia Cruz

Aprendamos a reciclar: Las personas en este proyecto son capacitadas por el Lic Esteban Salazar Acuña y la M.sc Dulcehé Jiménez Espinoza. La cual consta de 40 horas modalidad teórica práctica sobre los procesos de separación y reciclaje de residuos ordinarios, también las personas capacitadas facilitarán los procesos de recolección, separación, divulgación y sensibilización sobre la importancia de la gestión integral de residuos en el cantón, acorde a lo estipulado en la ley 8839 ley de Gestión Integral de Residuos y otra legislación vinculada. Susan Astorga Porras. Además a la Sras Cruz Zumbado Araya, este recién operada sin embargo se presentó con las demás para aplicar en el proyecto de aprendamos a reciclar, no aceptada por el mismo problema pero el IMAS ofreció otra ayuda distinta.

El reconocimiento de estas personas es de ¢140,000 colones por trabajar 100 horas mensuales además del seguro, el proyecto es válido por 4 meses. Por lo que esta población se va a ver beneficiada de esta ayuda por los mismos meses o bien se pueden renovar cada 4 meses. Los responsables de entregar al IMAS la planilla y de llevar el control de las horas y supervisar el proyecto es de los sindicatos distritales.

Distrito la Ribera: Se han beneficiados en total en el siguiente orden:

Aprendamos a reciclar: Las personas en este proyecto son capacitadas por el Lic Esteban Salazar Acuña y la M.sc Dulcehé Jiménez Espinoza. La cual consta de 40 horas modalidad teórica práctica sobre los procesos de separación y reciclaje de residuos ordinarios, también las personas capacitadas facilitarán los procesos de recolección, separación, divulgación y sensibilización sobre la importancia de la gestión integral de residuos en el cantón, acorde a lo estipulado en la ley 8839 ley de gestión Integral de residuos y otra legislación vinculada. Karen Ovares Calderón.

Distrito San Antonio: Se han beneficiados en total en el siguiente orden:

Aprendamos a reciclar: Las personas en este proyecto son capacitadas por el Lic Esteban Salazar Acuña y la M.sc Dulcehé Jiménez Espinoza. La cual consta de 40 horas modalidad teórica práctica sobre los procesos de separación y reciclaje de residuos ordinarios, también las personas capacitadas facilitarán los procesos de recolección, separación, divulgación y sensibilización sobre la

importancia de la gestión integral de residuos en el cantón, acorde a lo estipulado en la ley 8839 ley de gestión Integral de residuos y otra legislación vinculada. Maryorie Ponce, María de los Angeles Castillo, Martha Arce, Maríanela Arias, Gabriela Rojas, Julio Arroyo Villalobos. Además a la Sr Alexandra Castillo, quien en este momento no está bien de salud pero necesita de ayuda social por su condición fue inscrita en “aprendamos a reciclar”, sin embargo se presentó con las demás para aplicar, no aceptada por el mismo problema pero el IMAS ofreció otra ayuda distinta.

Fuentes de financiamiento. ¿Cuánto puso la muni? La Municipalidad puso la mano de obra para la coordinación para que este proyecto se realizara tanto de los sindicatos distritales como la asistente de Karolina Quesada de Emprendimientos y Promoción Laboral.

¿Cuánto está poniendo el IMAS?

El IMAS pone ₡140,000 para las personas participantes en el primer desembolso que se distribuyen de la siguiente manera: ₡50,000 mil colones corresponden a una póliza y ₡100,000 que son los demás desembolsos, por trabajar 100 horas por mes. Las capacitaciones las cubre la Municipalidad con los mismos funcionarios según el proyecto por ejemplo el de “Aprende a reciclar” que lo capacita la Unidad Ambiental. Las reuniones son coordinadas desde el departamento de Emprendimientos y Promoción Laboral, es el intermediario entre Municipalidad – Sindicatos distritales-IMAS a la vez la encargada de acompañamiento de las reuniones y citas a las distintas instituciones.

Fecha de inicio de la ejecución

Finales de Setiembre 2012. La Asunción
Principios de Enero 2013: La Rivera, San Antonio

Fecha de finalización de la ejecución. Es indefinida ya que cada 4 meses hay que estar renovando.

Cronograma: (si lo tenés, si no omite este punto)

Actividades	Responsable	2008-2010	2011		2012		2013		2014		2015	
			I Sem	II Sem	I Sem	II Sem	I Sem	II Sem	I Sem	II Sem	I Sem	II Sem
o Análisis de la situación contextual del Gremio de artistas y artesanos en el cantón de Belén.	EPL											
o Identificación del potencial empresarial para participar de manera activa en este proyecto.	EPL - ASAABE											
o Facilitar encadenamientos productivos del Sector Hotelero y Empresarial con Artistas y Artesanos del Cantón.	EPL - ASAABE											
o Lanzamiento y promoción del Centro de Comercialización.	MUBE - ASAABE											
o Crear un Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita (establecer sus costos de operación y sustento estratégico del mismo).	MUBE - ASAABE											
o Facilitar y promover actividades de proyección cultural a nivel local y regional por parte de la Municipalidad en dichas instalaciones regularmente (al menos una actividad por mes).	Cultura y EPL											
o Estrategia de Negociación con Hoteles y Empresas consolidadas del Cantón para encadenar sus actividades con el gremio. (analizar los intereses de inversión del Sector Empresarial).	EPL - ASAABE											
o Socialización y promoción del Plan entre los Actores Involucrados.	EPL - ASAABE											
o Ejecución anual en cuanto a promoción de proyectos y socialización de los resultados obtenidos.	EPL - ASAABE											
o Diseño de Plan de Reconocimiento a la participación Empresarial.	EPL - Cultura - ASAABE											
o Evaluación de actividades	EPL - Cultura											
o Evaluación del Plan	EPL - Cultura											
o Rendición de cuentas	Alcaldía - EPL - Cultura - ASAABE											

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 32. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, manifiesta que ya se realizó la obra de canalización de electricidad en el Parque de Zayqui.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información.

INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER.

ARTÍCULO 33. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, manifiesta por medio de la presente deseo presentar mi renuncia a la coordinación de la CMCM, no sin antes agradecer toda la colaboración que se obtuvo de parte de la Ofim, a través de la Sra. Angelica Venegas quien es la encargada de esta área, de igual forma a todas las integrantes de la comisión que sin lugar a dudas son muy buenas ya que siempre están dispuestas a aportar toda la ayuda que se les solicite dentro de sus posibilidades, esto porque cada quién trabaja y el tiempo que dedican para asistir a las reuniones ha

sido muy importante. Quiero dedicarme a ayudar a la comisión que está en pro de la construcción del nuevo colegio Técnico, que si Dios quiere esto sea una realidad ya que va a ser un gran aporte para nuestra comunidad, además siempre lo he dicho hay ciclos de ciclos y el mío por la comisión de la mujer ya terminó.

Les deseo muchas bendiciones en el inicio de este año a las compañeras de la comisión y las insto a seguir adelante por el bienestar de la mujer belemita.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Dar por recibido.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio MB-008-2013 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con la solicitud realizada por este Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en Artículo 10 de la Sesión Ordinaria 05-2013, a efecto de que esta Asesoría Legal colabore con la contestación de la demanda interpuesta ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por el Sr. Sergio Masis Olivas, en contra del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, de conformidad con el auto de traslado dictado mediante la resolución de las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del veintitrés de noviembre del año dos mil doce, se procederá a coordinar con la Junta Directa del Comité, el Administrador General del mismo, y la Dirección Jurídica, con el fin de plantear la defensa que en derecho corresponda. Ya se ha remitido al Comité Cantonal formal requerimiento a efecto de que nos brinde al información requerida para abordar este proceso, dado que la información que en este caso se solicita debe ser entregada a este despacho legal con la mayor celeridad posible, toda vez que resulta indispensable para llevar a cabo el escrito de contestación.

De antemano se aclara al Concejo que en este caso, se ha otorgado por el Tribunal un plazo de treinta días hábiles para que se lleve a cabo la contestación de la demanda, el cual vence el día 13 de febrero de 2013, teniendo que el auto de traslado fue notificado de forma personal el día 19 de diciembre de 2012. Sin más por el momento y a la espera de la información requerida, se despide muy atentamente el suscrito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Avalar en todos sus extremos el Oficio MB-008-2013. **SEGUNDO:** Ratificar la solicitud del expediente y documentación necesaria para el proceso, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio MB-009-2013 del Asesor Legal Luis Alvarez. Dando seguimiento al proceso recursivo municipal que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo bajo el expediente 12-005317-2017-CA según fuera requerido por este Concejo Municipal en su oportunidad, procedo por medio de la presente a informarles en relación con el contenido la

resolución N° 478-2012 de las quince horas y quince minutos del ocho de noviembre de dos mil doce, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Para ello llevo a cabo las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

A partir de lo anterior, se tiene que el Voto N° 478-2012, la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, conoció y rechazó el Veto interpuesto por el señor Horario Alvarado Bogantes, en su condición de Alcalde Municipal, contra los Acuerdos tomados en el Artículo 8 de la Sesión Ordinaria N° 09-2012 y el Artículo 8 de la Sesión Ordinaria N° 12-2012. Ha de recordarse que estos acuerdos disponían el requerimiento al Alcalde Municipal para que se incluyera en el primer presupuesto extraordinario los recursos necesarios para la incorporación de la Municipalidad a la Federación de Municipalidades de Heredia y la incorporación de la Municipalidad a dicha Federación. En el análisis del Tribunal, lo que se dispuso expresamente para proceder con el rechazo del Veto, fue lo siguiente: *“Una vez analizado por esta Cámara el asunto de marras, se concluye que ciertamente les asiste la razón al Concejo Municipal al atribuirse la competencia exclusiva y excluyente en la determinación de su afiliación o no, a una Federación de Municipalidades. Esto, conforme dispone el artículo 13 inciso r) del Código Municipal que dispone como atribución del Concejo Municipal: “r) Autorizar las membrecías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.” Así las cosas y siendo que dentro de los límites de la competencia de este Tribunal se encuentra la revisión de la legalidad de las decisiones municipales y no de aquellas sustentadas en criterios de oportunidad y conveniencia conforme dispone el artículo 181 de la Ley General de Administración Pública, corresponde rechazar los vetos interpuestos como en efecto se hace.- POR TANTO: Se rechazan los vetos interpuestos.” (El subrayado no es del original).*

A partir de lo anterior, se tiene que en el rechazo que hace el Tribunal Contencioso de los vetos, no se valoran por el fondo los argumentos expuestos por el Alcalde Municipal, sino que se fundamenta en la falta de competencia de ese funcionario para conocer decisiones propias del Concejo Municipal que se sustenten en criterios de oportunidad y conveniencia, como lo es la decisión de incorporarse a la Federación de Municipalidades de Heredia. Indica el Tribunal que según el mismo Código Municipal, la decisión de adherirse a este tipo de entidades, es una competencia exclusiva del Concejo Municipal y su conveniencia no es algo que pueda discutirse en esa vía recursiva. En este sentido, la declaratoria de sin lugar establecida en el Voto N° 478-2012 de las quince horas y quince minutos del ocho de noviembre de dos mil doce, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, implica que los Acuerdos tomados en el Artículo 8 de la Sesión Ordinaria N° 09-2012 y el Artículo 8 de la Sesión Ordinaria N° 12-2012, han adquirido firmeza, y son además ejecutorios dado que aunque la ejecución de los mismos se encontraba suspendida por la interposición del veto, al rechazarse el mismo deben ser ejecutados por la administración, razón por la cual debe continuarse con el trámite correspondiente de la adhesión acordada por el órgano colegiado.

CONCLUSIÓN.- A partir de lo anterior, es posible concluir que la declaratoria de sin lugar del Veto presentado por el Alcalde Municipal, establecida en el Voto N° 478-2012 de las quince horas y quince minutos del ocho de noviembre de dos mil doce, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, se da en razón de que las decisiones tomadas en los Acuerdos vetados, son competencia exclusiva del Concejo Municipal. Ello implica que los Acuerdos tomados en el Artículo 8 de la Sesión Ordinaria N° 09-2012 y el Artículo 8 de la Sesión Ordinaria N° 12-2012, han adquirido firmeza, y son ejecutorios por la cual debe continuarse con el trámite administrativo correspondiente conforme de la adhesión acordaba por el Concejo. Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar en todos sus extremos el Oficio MB-008-2013. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos anteriores sobre el tema en esta misma acta que dice: *“Primero: Conformar un expediente. Segundo: Solicitar la copia completa de la resolución 478-2012. TERCERO:* Recordar a la Corporación Municipal el cumplimiento de los acuerdos anteriores sobre el tema.

ARTÍCULO 36. La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta que hay un Veto interpuesto pero que no se tenía el expediente, pero que el tema empezaba a regir en diciembre y aún no se ha resuelto, ¿como queda el asunto a nivel de aplicación de la reglamentación?

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que el lunes le entregaron el expediente y para hoy no dio tiempo de revisarlo, pero en este momento el Veto suspende los efectos del Acto.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 37. Se conoce el oficio OA-064, trámite 317 de Gladys De Marco, Jefe de Oficina de Alajuela, Sistema Nacional de Áreas de Conservación dirigido al Señor Rafael Zamora Representante de Inmobiliaria ZF S.A con copia al Concejo Municipal, 2430-4127. Procurando atender queja contra su representada, ubicada en San Antonio, Instalaciones de Pedregal. El día 08 de enero de 2013 funcionarios de esta oficina visitamos el sitio y encontramos al costado sur del residencial Bosques de Doña Ana, una trocha recién abierta, construida en la ribera derecha de río Virilla misma con longitud mayor a 250 metros y un ancho de aprox. 5m.

Siguiendo el debido proceso, le solicito respetuosamente presentar en esta oficina en un plazo no mayor de tres días después de recibida la presente nota, toda la documentación necesaria que demuestre que fue un camino muy viejo, que ya existía desde hace mucho tiempo como lo afirmó usted el día de la visita. Igualmente me indique quien le autorizó realizar tal apertura a la orilla del río Virilla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 38. Se conoce el oficio OA-065, trámite 334 de Gladys De Marco, Jefe de Oficina de Alajuela, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 2430-4127. Con referencia a denuncia interpuestas por ese gobierno local contra Rafael A. Zamora F, Representante de Inmobiliaria ZF S.A, mismas que fueron interpuestas en ese municipio por los señores Vanessa Leandro Reyes, Concepción Fonseca Toruño, así como Ángel Zamora. Con el propósito de atender quejas contra Inmobiliaria ZF S.A ubicada en San Antonio, Instalaciones de Pedregal. El día 08 de enero del 2013 funcionarios de esta oficina visitamos el sitio y encontramos: Sobre el relleno ubicado al costado oeste de la planta de proceso pudimos constatar que dicho relleno esta fuera del área de protección del río Virilla. Según el oficio de referencia 7828-2012, Capítulo VII, artículo N28, inciso segundo se indica que de acuerdo al mapa de pozos, manantiales y radios de protección del cantón de Belén, en las coordenadas 217-218 long. Y 516-517 latitud, además de encontrarse la toma de agua de consumo humano Puente Mulas, se ubican dos manantiales con leyenda Zamora. Dentro y muy cerca de estos mismos, supuestamente se está dando proceso de producción que pueden impactar los manantiales.

Al respecto los funcionarios de SINAC-ACCVC, no pudimos localizar ningún manantial cerca del relleno en el contexto del art.N.33 de la ley forestal. En conclusión no encontramos infracción bajo la ley forestal. En ese trayecto el propietario y regente ambiental nos informó que la concesión que poseen en el cauce del río Virilla fue suspendida por ellos mismos, o sea voluntariamente. Sin embargo encontramos huellas de tractor frescas y material (arena) como removido en la orilla de río cerca de las instalaciones de Fuerza y Luz. De esto hemos informado a Geología y Minas verbalmente y lo haremos por escrito en estos días a fin de que ellos tomo las acciones que correspondan. Sobre la segunda denuncia referente a apertura de un camino en área de protección, nos dirigimos al sector al costado sur del residencial Bosque de Doña Ana, encontrando una trocha recién abierta, construida en la ribera derecha del río Virilla, misma con una longitud dentro del área de protección del río Virilla de 281m y 50m más afuera del Área de protección, con un ancho de aprox. 5m. La cual según el propietario es una trocha vieja producto de una concesión que se dio hace muchos años.

Sobre este caso estamos siguiendo el debido proceso por cuanto hay infracción a la ley forestal de acuerdo al art.33 de esta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 39. Se conoce el oficio PAC-CMP-GCM-0342-2012, trámite 313 de Claudio Monge Pereira, Diputado, Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa, 2243-2274. Hemos recibido la notificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión No.80-2012, relacionado con la finalización de la Ruta Nacional No. 147, así como la necesaria inclusión en dicho proyecto de la salida a la Autopista General Cañas y que, como se indica, ha sido incluida en todas las concesiones que se han dado a lo largo de 30 años que lleva esperando su construcción. Ante esta inminente necesidad de los pobladores y usuarios de la zona oeste del Valle Central de contar con una ruta que les permita transitar de manera ágil y segura, nos comprometemos a realizar las gestiones que sean necesarias para lograr que dicho proyecto, sea una realidad en el menor plazo posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer profundamente el apoyo y todas las gestiones que está realizando en beneficio de esta necesidad regional. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Recordarle que estamos a la espera de su visita a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 40. Se conoce el Oficio GIT-0058-2013, trámite 308 de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Msc. Gerente de la Gerencia de Infraestructura & Tecnologías de la CCSS dirigido a la Doctora María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico con copia al Concejo Municipal de Belén, 2255-4547. Asunto: Remisión de Acuerdo Concejo Municipal de Belén, Proyectos de Construcción Sedes de EBAIS Barrio Escobal y La Ribera. Para su consideración, adjunto copia del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en la Sesión Extraordinaria No.01-2013 del ocho de enero de los corrientes. Dicho acuerdo guarda relación con la necesidad de definir las prioridades de inversión en nuevas Sedes de EBAIS como paso previo a su inclusión en el Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías, el cual es revisado anualmente y elevado a Junta Directiva para su aprobación durante el mes de setiembre de cada año. La priorización de Proyectos para nuevas Sedes de EBAIS fue solicitada mediante Oficio GIT-35581-2012 el pasado mes de agosto.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, razona que le queda duda porque dice que se envió en el mes de agosto del 2012 y que debe ser elevado a la Junta Directiva en el mes de setiembre, pero ella contesta con oficio del 2013, o sea que ella ya debería saber si fue o no valorado en setiembre pasado.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, cuenta que desde el año 2010 se entregó la información, no conoce las razones por las cuales no se ha programado la construcción.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que debemos consultar si están incluidos para la construcción de los Ebais.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer profundamente el apoyo y todas las gestiones que está realizando porque esta es una necesidad indispensable para Belén. **SEGUNDO:** Insistir en la construcción de dichos EBAIS ante la Doctora María Eugenia Villalta Bonilla. **TERCERO:** Incorporar al expediente. **CUARTO:** Remitir copia a la Comisión de Salud. **QUINTO:** Manifiestar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que la solicitud de inclusión de los Ebais para el Cantón de Belén, fue planteada desde el año 2010, porque lo tanto se consulta porque aún no se han incluido en el Portafolio Institucional.

ARTÍCULO 41. Se conoce el oficio VHV 01-01-13, trámite 435 de Víctor Hugo Víquez, Diputado, 2243-2655. Me permito remitirles para su conocimiento y fines consiguientes nota adjunta, correspondiente a la respuesta que ha enviado el Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, Dr. Pedro Castro F., respecto a los planteamientos presentados sobre las diferentes necesidades y proyectos requeridos de infraestructura vial para el Cantón de Belén, en referencia al Oficio VHV-887-10-12, enviado por mi persona al ministerio en mención. Es importante recalcarles que este

Diputado se mantendrá anuente y comprometido en colaborar en las gestiones que consideren pertinentes para el desarrollo de este Cantón.

DMOPT-0074-2013

De: Dr. Pedro L. Castro Fernández, Ph. D. MOPT.

Para: Diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri, Asamblea Legislativa.

Luego de saludarlo muy cordialmente, le informo respecto a los planteamientos presentados mediante oficio VHV-887-10-12, referente a algunas necesidades del cantón de Belén, específicamente:

- ▲ Paso de alcantarilla sobre Autopista General Cañas, sobre este caso le informo que la forma más expedita de atenderla es mediante la Concesión San José-San Ramón, la cual iniciará labores en alrededor de seis meses, de prosperar la sesión de contrato en trámite con la Contraloría General de la República.
- ▲ Paso de alcantarilla en Radial Santa Ana, Ruta 147, la condición de este caso es la misma que la del caso anterior. Además, le informo que el pasado mes de noviembre se hicieron algunas valoraciones por parte de técnicos de la Gerencia de Conservación Vial de CONAVI, para estimar el diámetro necesario para dividir los caudales que llegan a la estructura en cuestión, y así mejorar la condición de drenaje actual, sin embargo, los cálculos indicaron que el diámetro requerido es de 1m, lo que hace imposible la solución planteada, ya que en el sitio los niveles no permiten la colocación de una tubería con ese diámetro. Por lo anterior CONAVI realizará las limpiezas que sean necesarias en la estructura actual, según se informó mediante oficio GCSV-53-12-4593 (adjunto, hasta que sea posible realizar con la concesión la intervención definitiva.
- ▲ Puente ubicado 250m al Este del Restaurante Pollos del Monte, ruta N°122, con relación a esta estructura le informo que la misma está incluida en el programa de puentes menores que estuvo desarrollando CONAVI el año anterior. Lamentablemente dicho programa se quedó sin financiamiento y se han suspendido temporalmente los procedimientos de contratación. Se insta enfáticamente a la Dirección Ejecutiva de CONAVI a valorar la condición estructural de este puente, e incluir dentro de la programación de obra lo necesario.
- ▲ Puente ubicado 150m al Norte de la Agencia del BNCR en San Antonio de Belén, Ruta 111; con relación a esta estructura le informo que la misma está incluida en el programa de puentes menores mencionado. Se informó a este Despacho que el puente es de dos vías, sin espacio para ampliarlo y presenta problemas de socavación; se dispone de un levantamiento topográfico en la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, por lo que se insta enfáticamente a la Dirección Ejecutiva de CONAVI realizar la inspección de la estructura e incluir dentro de la programación de obra lo necesario.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, señala que se hace referencia de nuevo a varios asunto pero vuelve a faltar el tema de la ampliación de la Ruta 147, que es de suma importancia para nosotros. Sugiero volver a preguntar sobre este tema específicamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer profundamente el apoyo y todas las gestiones que está realizando en beneficio de estas necesidades incluyendo la ampliación de la Ruta 147. **SEGUNDO:** Manifestar de nuevo el gran interés de esta Municipalidad en dichas obras por ser realmente indispensables. **TERCERO:** Incorporar al expediente. **CUARTO:** Enviar copia a la Comisión de los Ríos y a la Comisión de Obras para su información.

ARTÍCULO 42. Se conoce el oficio LC-BF-006-2013 del Dr. Ronald Rodríguez Sancho, Director General y Dra. Sandra Zamora Leitón, Directora a.i. Laboratorio Clínico del Área de Salud Belén-Flores, 2265-6314. Asunto: Toma de muestras en los Ebais desconcentrados. El Laboratorio Clínico como fin último de brindar un servicio de calidad, garantizando equidad, oportunidad, eficiencia y calidez en la atención, para cumplir con los requisitos en la implementación de un sistema de gestión de calidad y contando con el apoyo de la Dirección Médica, con el aval técnico de la Supervisora Regional de Microbiología y de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte les informó como se procederá con la toma de muestras de los Ebais desconcentrados del Área de Salud Belén Flores:

1- Se traslada la toma de muestras de todos los Ebais desconcentrados a la sede del Ebais de San Antonio de Belén, esto debido a que es la única área de toma de muestra que cumple las características para realizar una extracción sanguínea adecuada a saber: mueble elaborado para tal fin, ventilación e iluminación apropiados, basureros para el descarte de materiales, además de que cuenta con una sala de espera para evitar que los pacientes estén hacinados o bajo condiciones de sol o lluvia, con accesibilidad para las personas con discapacidad.

2- Podrán asistir a la toma de muestras los días lunes, martes, miércoles y jueves, independientemente del Ebais a cual pertenezcan. Por ejemplo, un paciente adscrito al Ebais de Escobal que solo podía ir a su toma de muestras los días lunes ahora podrá asistir cualquiera de los otros días, eso si con previa cita.

3- Sistemas de citas: Se asignarán citas los días lunes, martes y jueves de 9am a 11am por parte de un funcionario del laboratorio en la sede del Ebais de San Antonio. En la sede del Laboratorio en la Clínica Jorge Volio puede sacar su cita con el siguiente horario: lunes a jueves de 1pm a 4pm, miércoles y viernes de 9am a 3pm. Al tomar su cita se le darán todas las indicaciones con respecto a la preparación previa a la toma de muestras, se le llenará la papelería necesaria y se le entregarán los frascos para la recolección de las muestras. Con este sistema se garantiza un cupo para la toma de muestras el día asignado de tal manera que los pacientes no tendrán que madrugar ni tampoco serán devueltos.

4- Se atenderán 50 pacientes por día, a las 7am se presentarán todos los pacientes citados para la toma de muestras. Serán atendido por dos funcionarios del laboratorio uno recibe a los pacientes y el otro inicia el proceso de sangrado.

5- Dicho cambio empezará a funcionar a partir el lunes 18 de febrero esto con la finalidad de informar a las comunidades y a los pacientes sobre el nuevo sistema de trabajo y asignar las citas a partir del 1 de febrero con el horario establecido en el punto 3.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Salud para su análisis y recomendación.

ARTÍCULO 43. Se conoce el Comunicado de prensa. Jóvenes de Belén se harán escuchar. Festival "La voz de los sin voz" prepara toda una semana de actividades culturales ... Actividades se realizarán en los tres distritos del cantón herediano. Conversatorios de literatura, peña culturales, talleres de gestión cultural y ecología, así como un gran concierto de cierre, serán parte de las actividades que se realizarán en el festival "La Voz de los sin voz" que se llevara a cabo en Belén, cantón de la provincia de Heredia, del 4 al 9 de febrero. La actividad es iniciativa del Comité Cantonal de la Persona Joven, (CCPJ) de Belén en conjunto con varias organizaciones belemitas tales como Juventud Belemita, Asociaciones de Desarrollo y con el apoyo de la Municipalidad de Belén. Uno de los principales atractivos del festival será el concierto de cierre a cargo de Rialengo y del polémico rapero, Yaco, dicha actividad será completamente gratuita y para todo público, se efectuará en el parque del barrio Horacio Murillo Montes de Oca en la Ribera de Belén, un kilómetro al oeste de Intel.

Otra novedad es el concierto metal completamente gratis, Mandragora y Advent of Bedlan deleitarán a los fanáticos de este género, este evento se realizará el sábado 9 a partir de las 2 de la tarde. Según miembros del CCPJ, es la primera vez que se pretende realizar un festival tan ambicioso en el cantón belemita.

Programación variada.

La programación inicia el lunes 4 de febrero, a las 5:00pm, en el Salón Comunal de la Ribera de Belén con el cine-foro con la película "Los olvidados" de Luis Buñuel.

El martes habrá actividades como porrismo, cuentacuentos, baile, cerrando, a las 9:00 pm con la presentación del cantautor Dionisio Cabal, todo esto en el Boulevard de Belén a partir de las 3:30 pm.

El miércoles 6 de febrero, en la Casa de la Cultura, se realizará un conversatorio literario dirigido por el joven escritor belemita Warren Ulloa, ganador del premio Equileo J Echeverría 2011 por su obra "Bajo la lluvia Dios no existe".

El jueves 7 llegarán jóvenes de Carrizal de Alajuela para compartir con sus homólogos Belemitas, y conversar acerca de prácticas ambientales. Esto será en el salón comunal de la Asunción.

El viernes 8, en el salón multiuso del parque del barrio Horacio Murillo de la Ribera, a las 7 de la noche, habrá una capacitación, para jóvenes, en gestión cultural, impartido por la profesional Ritza Elvir.

El sábado 9 de febrero será el gran cierre del Festival, concentrándose las actividades en el Parque Horacio Murillo de la Ribera de Belén.

Dentro de las actividades está la presentación del clown Pepe Picaporte en un show para niños, la

presentación de los artistas belemitas Moisés Bermúdez, Sin Chema, 12-20 y Andrés Oco. A partir de las 2:00 pm habrá un festival de metal con las bandas Falling Apart, Advent of Bedlan y Mandrágora. El cierre del festival estará a cargo de la banda de cumbia Rialengo y el reconocido rapero Yaco, esto a partir de las 7:00pm.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, aclara que invita a las actividades porque es un gran esfuerzo que realiza el Comité de la Persona Joven.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Felicitar al CCPJ por la organización de las actividades y agradecer la información. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía que continúe el apoyo brindado y publique en todos los medios posibles esta importante iniciativa.

ARTÍCULO 44. Se conoce el oficio PAC-CMP-PVR-0017-2013, PAC-CMP-PVR-0022-2013 de Paola Vega Rodríguez, Asesora, Diputado Caludio Monge, Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa. Reciban un cordial saludo de nuestro parte. En virtud de la reciente aprobación de la siembra de maíz transgénico en Abangares por parte de la Comisión Nacional Técnica en Bioseguridad y dadas las afectaciones que dicha sesión implique par los correspondientes municipios donde se pretende implementar el cultivo, hemos tomado la decisión de colaborar de pleno en la búsqueda de acciones legales para garantizar la soberanía municipal de cara a la situación planteada. Por tales motivos, en conjunto con la organización ambientalista Bloque Verde, que ha liderado el proceso de información y oposición a la siembra de maíz transgénico, queremos invitarles formalmente en su calidad de miembros del Concejo Municipal al “I Encuentro de Cantones Declarados Libres de Transgénicos”.

La actividad tiene por objetivo analizar escenarios y buscar soluciones conjuntas para garantizar el respeto absoluto a los Acuerdos Municipales que se orientan a prohibir la siembra de variedades transgénicas dentro de su territorio local. Dicha actividad se estará realizando el próximo sábado 09 de febrero en el Auditorio de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Abangares, Guanacaste, desde las 9 de la mañana y hasta las 5 de la tarde. Les agradezco confirmar su participación así como obtener mayor información con mi persona a las siguientes referencias: Teléfono: 2243-2616/ 8352-2319, correos electrónicos pvega@asamblea.go.cr /paolavegar@gmail.com fax: 2243-2274.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Luz Marina Fuentes: Ratificar los acuerdos anteriores sobre este tema, que cita: *“SEGUNDO: Declarar el cantón de Belén como territorio libre de cultivos transgénicos, cualquiera que sea su especie o variedad vegetal. TERCERO: Declarar el cantón de Belén, como territorio de uso exclusivo de semillas criollas y naturales. CUARTO: Desestimular el uso de semillas, esquejes, o afines, que tengan dentro de su material genético original, genes de organismos distintos a los de su propio género botánico. QUINTO: Apoyar a nuestros agricultores en preservar y reproducir las semillas criollas, como una de las fuentes básicas de nuestra alimentación y economía. SEXTO: Reconocer el legado histórico, cultural y económico de los campesinos y agricultores en el desarrollo*

del Belén de hoy. SÉTIMO: Oponerse a la patentización de las semillas, porque sería una forma de excluir a los campesinos y privarlos de las semillas criollas”.

ARTÍCULO 45. Se conoce el oficio DGIT-0043-2013, trámite 415 del Ing. Junior Araya Villalobos, Director General, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 2226-5431. dirigido a Sergio Hidalgo Vásquez, Oficialía Mayor, MOPT. Referencia: Respuesta al Oficio DOM-0081-2013. En atención al oficio en referencia, mediante el cual se requiere atender la solicitud de la señora Elvia González Fuentes, Presidenta del Concejo de Distrito de la Asunción de Belén, me permito informarle lo siguiente: De acuerdo a información suministrada por el Departamento de Semáforos, el sistema peatonal que se ubica en la entrada de la Empresa Kimberly Clark, fue reparado el pasado viernes 18 de enero, por lo que la solicitud ya fue atendida desde hace aproximadamente una semana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Insistir en la necesidad de mejorar la seguridad vial peatonal del Cantón, como las Paradas de Buses, semáforos y otros. **TERCERO:** Solicitar al Ing. Junior Araya Villalobos el apoyo en el proyecto “En Belén: El peatón es primero” como aporte a la seguridad vial del Cantón.

ARTÍCULO 46. Se conoce el oficio EE-01-2013, trámite 420 de Msc. Rudyard Miranda Rojas, Director, Msc. Esmirna Soto, Directora Jardín de Niños, Escuela España. Distinguidos señores del Concejo Municipal del cantón de Belén, de la forma más respetuosa les solicitamos que procedan a dictar el acuerdo para nombrar y juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela España, por un período más de 3 años a las siguientes personas: Juan Miguel Campos Arias, cédula 4151-335, Yahaira Patricia Segura Zumbado 1-1107-0344, Peggy Hernández Ledezma 1-1100-0063, Nancy Soto Oviedo, 2-485-734 y Omar Solano Vargas 4-128-715. Lo anterior cuanto dicha junta ya cumplió el plazo que establece el Reglamento de Juntas de educación y administrativas y que vence 6 de febrero del 2013. Hemos de manifestar que los miembros que venían desempeñando los puestos de dicha junta educativa, fueron nombrados recientemente pero por reglamento de vencimiento, se tiene que nombrar a todos los puestos cada período de tres años. Las personas que estaban nombradas por el Concejo Municipal de Belén están anuentes en continuar y concluir con los proyectos para en el curso lectivo 2013 siempre y cuando ustedes como gobierno local den el visto bueno.

Tanto mi persona como director de la Escuela España como la Señora Directora del Kinder Doña Esmirna Soto, conocemos la capacidad de las personas expuestas así como su gran espíritu de responsabilidad, solidaridad y honestidad que poseen cada una de ellas, además de ser personas entregadas a realizar actividades que vayan en beneficio de sus hijos y de la comunidad estudiantil en general, razón por la cual también estamos totalmente de acuerdo en que ellas formen parte de dicha Junta de Educación. De forma muy especial solicitamos interpongan sus sanos oficios para que sean nombrados a la mayor brevedad posible pues estamos próximos a iniciar el curso lectivo 2013 y hay gastos iniciales que dichas juntas tienen que aprobar, es de suma importancia que la misma quede integrada de manera completa para que puedan custodiar todos los activos de nuestra institución de manera adecuada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Educación para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 47. Se conoce el e-mail de Fernando Vargas, Belén Digital dirigido a Pedro Castro Fernández, Ministro de Transportes (MOPT), con copia al Concejo Municipal. Estimado don Pedro, ayer tuvimos el placer y el honor de compartir con usted en Radio Columbia y deseo desde ya agradecer su gentileza de ayudarnos en la siguiente problemática, que ayer le explicaba: Le comento don Pedro, que hace 10 días, dos jóvenes Belemitas fueron brutalmente atropellados en la Asunción de Belén, el chofer se dio a la fuga, dejando a los dos jóvenes en pavimento luchando por sus vidas. Gracias a la acción inmediata de los cuerpos de socorro y a la diligente labor efectuada por los doctores del Hospital México, más la FE manifestada por el pueblo Belemita en las oraciones, misas, cadenas y reuniones de oración, es que ambos HOY muestran un mejoría. Aún están en cuidados intensivos, en condición delicada.

Sobre lo realizado con funcionarios de su ministerio: Solicitamos al COSEVI la reparación del semáforo y este ya fue reparado. Muchas gracias por su eficiente colaboración. Hicimos una exhortación al pueblo a escribir, al Ing. Junior Araya de ingeniería del Tránsito, solicitando REDUCTORES DE VELOCIDAD, en la zona de la Asunción de Belén y en la zona de calle Flores. NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA ALGUNA. Don Pedro, son urgente los reductores de velocidad, debido a que los autos suben a demasiada velocidad en la Asunción y es verdadero peligro, en lo que se ha convertido esta calle. Ya se han presentados múltiples atropellos e incluso muertes en carretera. Estamos sumamente preocupados, debido a que ya casi reinician las lecciones y la zona se llena de niños y jóvenes rumbo a sus centros educativos. Don Pedro le agradeceríamos mucho su intersección, para lograr la colocación de estos reductores de velocidad en los sitios puntuales siguientes:

- 1) 25 metros antes del Bar el Almendro en la asunción de Belén.
- 2) 25 metros antes de la vuelta de niño de Praga en la Asunción de Belén.
- 3) 125 metros antes de la Bomba de Gasolina CHEYZA en la Asunción de Belén
- 4) En Calle Flores, para la ubicación e instalación de estos reductores es mejor coordinar con el comité de vecinos.

Por ultimo necesitamos que los reductores sean “grandes” y/o adecuados para limitar la velocidad de los autos en estas zonas. Don Pedro, para finalizar le deseo adjuntar los LINK de los reportajes y detalles de esta situación presentada con estos jóvenes Belemitas, ellos se llaman Ariana Delgado y Jorge L Murillo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar las gestiones que realiza el Sr. Fernando Vargas ante el MOPT para la seguridad vial en el Cantón. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos anteriores sobre el tema.

ARTÍCULO 48. Se conoce el oficio de Jorge Ernesto Ocampo Presidente Asociación Deportiva Belén Fútbol, Eladio Guerrero Presidente Asociación Deportiva Belén Baloncesto, Carolina Segura Presidenta Asociación Belemita de Natacion, Sergio Gutierrez Presidente Asociación Deportiva Triatlón de Belén, Sergio Cambronero Presidente Asociación Deportiva Karate Do Belén, Edwin

Antonio Solano Presidente Asociación Deportiva Ciclismo Belén, Mainor Murillo Presidente Asociación Deportiva Belén Voleibol, Monica Flaque Presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Artística Belén, Héctor Porras Presidente Asociación Deportiva Belén Atletismo, Asociaciones Deportivas, CDRB. Nosotros, representantes de las Asociaciones Deportivas domiciliadas en el Cantón de Belén, manifestamos nuestro total apoyo y conformidad con la propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, elaborada por la Junta Directiva del Comité, la cual se conoció y aprobó en la Sesión Extraordinaria 01-2013 de la cual todos hemos recibido copia. Consideramos que en dicha propuesta se corrigen todas y cada una de las observaciones que en su momento hicimos llegar al Honorable Concejo Municipal, por lo que estamos seguros de que nos brindará el marco jurídico óptimo para el buen desempeño del deporte en el cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar el expediente. **TERCERO:** Ratificar los acuerdos tomados al respecto.

ARTÍCULO 49. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que lamentablemente no se está apoyando en la beca a Bernardo Rodríguez, se debería hacer todo lo posible, por ayudar a un estudiante y joven belemita, es una oportunidad única, son 6 meses, que lo va a enriquecer a nivel personal y pondrá en alto el nombre del Cantón de Belén, propone darle un documental o presentación del Cantón como insumo para sus presentaciones, se le puede declarar representante del Cantón, porque es importante, porque es un joven, algunos países están pagando absolutamente todo a los jóvenes que fueron escogidos, en este caso la Fundación Terra Nostra está apoyando a Bernardo, pero como Municipalidad debemos dar un mínimo aporte, ya que cuando regrese expondrá su participación, la institución donde estará es de un gran prestigio a nivel mundial, posteriormente podríamos gestionar donaciones para las zonas de protección, solicita reconsiderar la posibilidad de ayudarlo a este belemita.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, ratifica la propuesta de la Regidora Rosemile Ramsbottom, salvo en caso que exista un impedimento legal.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que la gente del Instituto Costarricense de Turismo, tiene pasajes para este tipo de ayudas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar la propuesta de la Regidora Rosemile Ramsbottom, solicitar al Alcalde Municipal analizar la posibilidad de colaborar con el joven Bernardo Rodríguez.

A las 9:20 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal